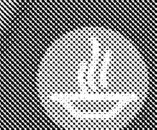
Año CX - N° 29.157 Montevideo, martes 24 de febrero de 2015 - ISSN 1510-3749

IMPO DiarioOficial

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

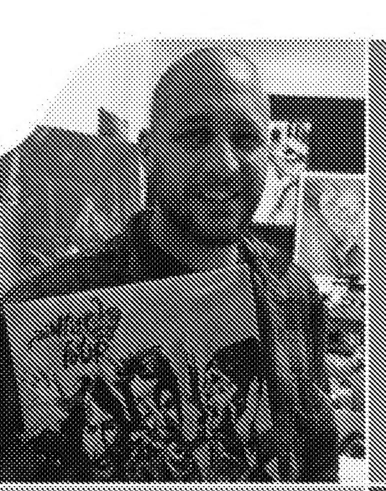


objetivos de desarrollo del milenio

Erradicar la pobreza extrema y el hambre











PEZ (Pablo López)

aintingFour

PaintingFour

El proyecto PaintingFour está inspirado en la banda británica The Beatles, que marca un antes y un después en la historia musical contemporánea.

El mismo se compone de ochenta obras realizadas en varias técnicas (óleo, acrílico, tinta, acuarela y lápiz), más la edición de un libro diseñado íntegramente por el artista (del armado a la creación de la tipografía), en el que las imágenes están acompañadas de textos anecdóticos de la banda.

En PaintingFour, PEZ apuesta a la deformación característica de la caricatura como herramienta principal para sintetizar la personalidad psíquica y física de sus personajes.

PEZ (Pablo López)

PEZ nace en Montevideo, Uruguay, en 1975. Su formación artística se inicia veinte años después, abarcando variadas disciplinas. Estudia diseño gráfico en la ORT, cerámica en el Taller Barradas, serigrafía en el Taller Oscar Ferrando, pintura con Alvaro Podestá e ilustración en los talleres de Tunda Prada y Ombú.

La creación de PEZ se orienta esp mente a la caricatura, a las que in diversas corrientes artísticas com presionismo, el cubismo, el surrea hiperrealismo y el pop.

El artista participa desde hace una en exposiciones y muestras indivi colectivas en Uruguay y España, país europeo el proyecto que aquí ta se expuso por primera vez en 2

Abierto al público

A partir del
miércoles 4 de febrero
orario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO

Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

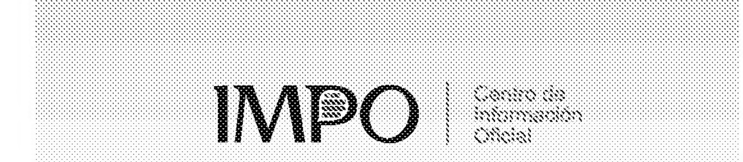
Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.157 - Montevideo, martes 24 de febrero de 2015

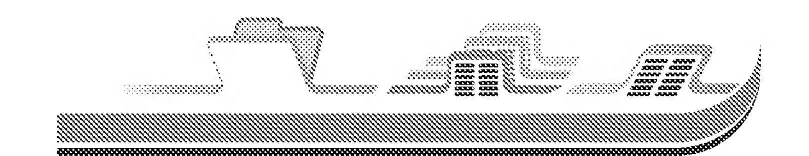
AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA





Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

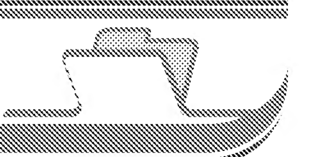
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 18, 19 y 20 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Ley 19.315

Apruébase la Ley Orgánica Policial.

(267*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

TÍTULO I

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º.- El orden y la seguridad pública interna son competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO 2º.- La Policía Nacional constituye una fuerza civil y pública en materia de seguridad interna. Es un cuerpo de carácter nacional y profesional.

Su estructura y organización es de naturaleza jerárquica y su funcionamiento se rige por la más estricta disciplina y observancia del ordenamiento jurídico vigente.

TÍTULO II

CAPÍTULO I
DE LOS COMETIDOS DE LA POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 3º.- La Policía Nacional tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, y garantizar el orden y la seguridad interna, mediante el desempeño de los cometidos que se desarrollan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 4º.- (Cometidos como Policía Administrativa).- Los cometidos de la Policía Nacional, como Policía Administrativa, son los siguientes:

A) Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que le hayan sido encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias.
B) Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
C) Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad.
D) Prevenir la comisión de los delitos y las faltas establecidos en el Código Penal y en las leyes especiales, así como las contravenciones administrativas para las cuales se haya dispuesto su intervención.
E) Reprimir las conductas que constituyan delitos y faltas.
F) Garantizar el desarrollo de reuniones públicas, protegiendo los derechos de los terceros, cuando aquellas pierdan el carácter pacífico.
G) Garantizar la seguridad en lugares y actos públicos.
H) Participar en los operativos que determinen las autoridades competentes, en casos de grave riesgo, catástrofe o en materia de protección del medio ambiente y recursos naturales.
I) Efectuar la vigilancia aérea, utilizando el espacio aéreo exclusivamente para tareas de observación y apoyo a las operaciones policiales en tierra, de conformidad con el ordenamiento jurídico internacional y nacional que rige la materia y la reglamentación que al respecto se dicte.
J) Combatir el terrorismo, así como los delitos y crímenes de lesa humanidad, promoviendo el respeto por los derechos humanos.
K) Aquellos otros cometidos que le atribuye la legislación vigente.

ARTÍCULO 5º.- (Cometidos como auxiliar de la Justicia).- Como auxiliar de la Justicia, a la Policía Nacional le compete:

A) Investigar los delitos o hechos con apariencia de delito.
B) Someter a la jurisdicción del Tribunal competente a los presuntos responsables de hechos delictivos.
C) Desarrollar el proceso de investigación criminal dentro de sus competencias y bajo la dirección del Tribunal, preservar la escena del hecho, documentar los hallazgos, manipular, analizar y conservar los objetos, pruebas e indicios del delito, de acuerdo con los procedimientos científicos y técnicos aplicables, poniéndolos a disposición del Tribunal competente.
D) Aquellos otros cometidos que le atribuye la legislación vigente.

ARTÍCULO 6º.- (Requerimiento de intervención).- En las materias objeto de control estatal, no atribuidas expresamente al Ministerio del Interior, la Policía Nacional podrá intervenir a requerimiento del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º.- (Requerimiento de colaboración).- Para el cumplimiento de su función, la Policía Nacional podrá requerir la colaboración del resto de las autoridades y funcionarios públicos, quienes deberán prestarla de conformidad.

Las personas y entidades que ejerzan funciones de vigilancia, seguridad o custodia, referidas a personas, bienes o servicios, conforme a la normativa vigente, deberán colaborar con la Policía Nacional en el cumplimiento de sus cometidos.

ARTÍCULO 8º.- (Remisión).- La actuación policial se ajustará a las disposiciones vigentes sobre procedimiento policial, a otras de carácter legal y reglamentario que impongan deberes especiales, así como a los reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO II
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL
DE LA
UBICACIÓN JERÁRQUICA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
DEL GABINETE POLÍTICO

ARTÍCULO 9º.- (Ministro del Interior).- El Poder Ejecutivo, a través del titular del Ministerio del Interior, es el superior jerárquico de la Policía Nacional, en cuya calidad le corresponde tanto el mando de los servicios policiales, así como la planificación general de la gestión del Ministerio.

ARTÍCULO 10.- (Subsecretario del Ministerio del Interior).- Es el segundo en el mando del Ministerio del Interior. Como tal, le corresponde en conjunto con el Ministro del Interior, la determinación y la coordinación de las políticas del orden y la seguridad pública.

ARTÍCULO 11.- (Director General de Secretaría).- Es el tercero en el mando en el Ministerio del Interior y tiene como cometido esencial la coordinación de las acciones entre las unidades del Inciso. A su vez, le compete la administración y gerenciamiento de todos sus recursos humanos, materiales y financieros.

El Director General de Secretaría será secundado por un Subdirector, quien actuará bajo el mando del primero.

ARTÍCULO 12.- (Director de la Policía Nacional).- Es el cuarto en el mando en el Ministerio del Interior y tiene como cometido esencial el mando profesional operativo de la Policía Nacional. Sus competencias serán las establecidas en el artículo 25 de la presente ley.

El Director de la Policía Nacional será secundado por un Subdirector, quien actuará bajo el mando del primero.

TÍTULO III

CAPÍTULO I
DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

ARTÍCULO 13.- (Dirección de Asuntos Internos).- La Dirección de Asuntos Internos es el órgano de control integral de la gestión funcional de las dependencias del Ministerio del Interior.

Serán cometidos de la Dirección de Asuntos Internos:

A) Prevenir los actos de corrupción en el cumplimiento de la función policial, promoviendo la capacitación y el fortalecimiento en los valores éticos, tales como honestidad, integridad y eficiencia en la gestión.
B) Controlar que el servicio policial se cumpla eficientemente y de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, en toda cuestión sometida a su consideración, propendiendo especialmente a la defensa y respeto de los derechos humanos.
C) Investigar hechos y actos de apariencia delictiva cometidos por el personal dependiente del Ministerio del Interior, cualquiera sea su relación funcional, a fin de identificar a los responsables e imputar responsabilidades en coordinación con la justicia competente. A esos efectos ante un hecho de apariencia delictiva informará al Juez competente, estando facultada para practicar las detenciones dispuestas.
D) Instruir procedimientos disciplinarios por graves irregularidades en el funcionamiento de los servicios o en el accionar individual de los funcionarios policiales, así como la eventual comisión de delitos, cualquiera sea la jerarquía de estos.
E) Sustanciar procedimientos administrativos disciplinarios de oficio, por denuncia de parte o en forma anónima con contenido.
F) Asesorar en los asuntos de su competencia y en aquellos en los que los Jerarcas del Inciso así lo requieran.
G) Coordinar actividades con otros organismos del Estado para el mejor cumplimiento de los fines específicos de la unidad.

La Dirección de Asuntos Internos dispondrá de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus cometidos, las que serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo.

Al personal actuante de la Dirección de Asuntos Internos para el ejercicio de sus funciones, no le será oponible la jerarquía policial, el grado, el cargo o la función del investigado. No obstante se tomará en consideración la investidura del instruido a los efectos de las indagatorias.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director, designado con carácter de particular confianza.

ARTÍCULO 14.- (Dirección General de Información e Inteligencia Policial).- La Dirección General de Información e Inteligencia Policial es una unidad policial, cuyos cometidos son la recolección, procesamiento, análisis y diseminación de la información necesaria para la prevención y eventual represión de los hechos con apariencia de delito, coadyuvando a su vez a la toma de decisiones estratégicas en materia de seguridad pública.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director, el cual será designado por el Poder Ejecutivo como cargo de particular confianza.

ARTÍCULO 15.- (Guardia Republicana).- La Guardia Republicana es un Cuerpo Especial Profesional con jurisdicción nacional que constituye una fuerza de seguridad dependiente directamente del Ministro del Interior.

Tiene la misión de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, el combate al delito dentro de todo el territorio nacional y otras actividades afines a sus capacidades de acuerdo con las disposiciones que establezca el Poder Ejecutivo. Asimismo, apoyar y colaborar en el cumplimiento de sus cometidos a la Policía Nacional, Instituto Nacional de Rehabilitación y otras instituciones públicas que lo soliciten.

A los efectos del cumplimiento de las finalidades institucionales y cometidos, la Guardia Republicana utilizará las armas regulares, armas especiales necesarias, así como otros medios materiales previstos para el cumplimiento de su misión.

Aplicará en su doctrina de empleo de la fuerza los criterios de racionalidad, progresividad y proporcionalidad, debiendo agotar antes los medios disuasivos adecuados a su alcance, según los casos. Dicha Dirección estará a cargo de un Director nombrado por el Ministro del Interior que posea, como mínimo, grado de Comisario Mayor del subescalafón ejecutivo en situación de actividad.

ARTÍCULO 16.- (Dirección Nacional de Bomberos).- La Dirección Nacional de Bomberos es un organismo Técnico Profesional, con competencia en materia de riesgos de incendios y siniestros en todo el territorio nacional.

Es una institución técnica especializada que depende directamente del Ministro del Interior.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director, el cual será designado por el Poder Ejecutivo, como cargo de particular confianza.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Nº 15.896, de 15 de setiembre de 1987, la Dirección Nacional de Bomberos tiene los siguientes cometidos:

A) Asumir la dirección de las operaciones necesarias para enfrentar siniestros.
B) Dictar los reglamentos en riesgos de incendios, estableciendo las medidas y dispositivos de prevención de carácter permanente o circunstancial y los casos de su aplicación, así como las multas que correspondan por contravención de sus disposiciones.
C) Colaborar con otros órganos públicos, dentro de la esfera de la competencia de estos, para evitar, eliminar o suprimir siniestros de toda índole.
D) Intervenir en la extinción de incendios y en aquellos incidentes, cualquiera sea su naturaleza, que aparejen un peligro inmediato para vidas, bienes y para el medio ambiente.
E) Colaborar, asimismo, a requerimiento policial o judicial, en aquellas tareas que impliquen empleo de personal o material especializado.
F) Organizar, instruir y preparar todo elemento estatal o civil, con misión de servicio público de bomberos, que pudiera crearse y supervisar su empleo.
G) Llevar a cabo la estandarización, divulgación y enseñanza de reglas y procedimientos técnicos para prevenir y evitar siniestros.
H) Cumplir con todos aquellos cometidos previstos por la legislación vigente.
I) Ponerse a disposición del Sistema Nacional de Emergencias, cuando fuere convocado.

ARTÍCULO 17.- (Dirección Nacional de la Educación Policial).- La Dirección Nacional de la Educación Policial es una unidad ejecutora, de jurisdicción nacional, cuya función es la capacitación permanente de la Policía Nacional, en los niveles básico, técnico y académico, de grado y posgrado, de acuerdo con los cometidos que se mencionan en el artículo 58 de la presente ley.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director, el cual será designado por el Poder Ejecutivo, como cargo de particular confianza.

ARTÍCULO 18.- (Dirección Nacional de Asuntos Sociales).- La Dirección Nacional de Asuntos Sociales es una unidad ejecutora, de jurisdicción nacional, cuyos cometidos son la organización y gestión de la salud y de la asistencia y seguridad social policial.

Créase el cargo de Director Nacional de Sanidad Policial con carácter de particular confianza.

Tendrá a su vez, un Subdirector Nacional de Sanidad Policial que tendrá como cometidos la prevención, la protección y recuperación integral de la salud en todos los niveles del personal policial en actividad y retiro, pensionistas, núcleo familiar, el contralor sanitario y certificación de licencias por enfermedad, conforme a lo que determine la reglamentación.

Por otro lado, tendrá un Subdirector Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, que tendrá por cometido gestionar, tramitar, proponer y servir los retiros, pensiones, subsidios y demás prestaciones de seguridad social.

CAPÍTULO II
ORGANISMOS DE CONEXIÓN Y GABINETE DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO

ARTÍCULO 19.- (Organismos de conexión).- El Ministro del Interior podrá, por vía de resolución, crear organismos de conexión entre los distintos servicios policiales, determinando sus cometidos y atribuciones.

ARTÍCULO 20.- (Gabinete de Seguridad del Ministerio).- El Gabinete de Seguridad del Ministerio tendrá como misión principal la coordinación y la articulación de las acciones vinculadas a la conservación del orden y la seguridad pública.

ARTÍCULO 21.- (Integración).- El Gabinete de Seguridad del Ministerio será presidido por el Ministro del Interior y estará integrado, a su vez, por el Subsecretario, el Director General de Secretaría, el Director de la Policía Nacional, el Director de la Guardia Republicana, el Jefe de Policía de Montevideo, el Jefe de Policía de Canelones, el Director General de Información e Inteligencia Policial, el Director General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas y el Director General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL.

El Ministro del Interior, cuando así lo estime pertinente, podrá convocar a otros jerarcas de las restantes unidades del Ministerio.

CAPÍTULO III
DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 22.- (Director de la Policía Nacional).- El cargo de Director de la Policía Nacional será de particular confianza y su titular será designado por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 23.- (Cometidos de la Dirección de la Policía Nacional).- Los cometidos de la Dirección de la Policía Nacional son los siguientes:

A) Ejecutar las políticas del orden y seguridad establecidas por el Ministro del Interior.
B) Planificar las actividades de la Policía Nacional.
C) Dirigir, coordinar, supervisar y controlar las unidades policiales que estén bajo su dependencia.
D) Asesorar al Ministro del Interior en asuntos relativos al orden, a la seguridad y a la Policía Nacional.
E) Coordinar con la Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior, la administración de los recursos necesarios para su gestión.

ARTÍCULO 24.- (Unidades dependientes de la Dirección de la Policía Nacional).- De la Dirección de la Policía Nacional dependerán las siguientes unidades policiales:

A) Jefaturas de Policía Departamentales.
B) Dirección de Planificación y Estrategia Policial.
C) Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL.
D) Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas.
E) Dirección Nacional de Policía Científica.
F) Dirección Nacional de Policía de Tránsito.
G) Dirección Nacional de Identificación Civil.
H) Dirección Nacional de Migración.
I) Dirección General de Fiscalización de Empresas, cuyo objeto sea la seguridad privada.

CAPÍTULO IV
DE LOS COMETIDOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 25.- (Jefaturas de Policía Departamentales).- En cada departamento del país habrá un Jefe de Policía designado por el Poder Ejecutivo. Para ser Jefe de Policía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 de la Constitución de la República, se requieren las mismas condiciones que para ser Senador.

Cada Jefatura de Policía constituye una unidad ejecutora con jurisdicción departamental, la cual posee los cometidos de Policía Administrativa y auxiliar de la Justicia mencionados en los artículos 4º y 5º de la presente ley, que serán ejecutados de acuerdo a las órdenes que emanen de la Dirección de la Policía Nacional y que no hayan sido asignados en forma exclusiva a otras unidades policiales, a las cuales deberán prestar su colaboración.

Cada Jefatura de Policía Departamental deberá estar integrada necesariamente por las siguientes dependencias:

A) El Comando de la Jefatura de Policía Departamental, integrado por el Jefe de Policía, el Subjefe de Policía y el Director de Coordinación Ejecutiva.
B) Las Divisiones Territoriales, cuya cantidad variará por departamento, según sus características demográficas, territoriales y delictivas. A su vez, cada una de ellas deberá contar con una unidad de investigaciones, una unidad especializada en violencia doméstica, así como otras que fuera necesario crear por vía reglamentaria.
C) Las Comisarías Departamentales, que dependerán de las Divisiones Territoriales y deberán contar necesariamente con un cuerpo dedicado a las tareas de policía comunitaria, una unidad especializada en el orden y control de las faltas y de otras conductas que afecten la convivencia, así como otras que fuera necesario crear por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 26.- (Dirección de Planificación y Estrategia Policial).- La Dirección de Planificación y Estrategia Policial tiene por cometidos la planificación, asesoramiento, coordinación y supervisión de las tareas encomendadas por el Director de la Policía Nacional, y la colaboración con el resto de las dependencias policiales, en relación a los temas profesionales que se le planteen.

Asimismo, tendrá competencia en la gestión, implementación y seguimiento de las políticas diseñadas por el Director de la Policía Nacional, tales como policía comunitaria, gestión de calidad, violencia doméstica y seguridad rural.

Dicha unidad estará a cargo de un Director que posea, como mínimo, grado de Comisario Mayor del subescalafón ejecutivo, en situación de actividad.

ARTÍCULO 27.- (Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL).- La Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e INTERPOL es una unidad policial, dependiente de la unidad 001 del Inciso 04. Tiene por cometidos principales la prevención, control y represión del crimen organizado, la asistencia a las autoridades de policía criminal de los países miembros de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y recibir de estas, cumpliéndolas en lo que fuere aplicable, las decisiones de la Asamblea General de dicha Organización.

Dicha unidad estará a cargo de un Director que posea, como mínimo, grado de Comisario Mayor del subescalafón ejecutivo, en situación de actividad.

ARTÍCULO 28.- (Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas).-La Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas, es una unidad policial, dependiente de la unidad 001 del Inciso 04. Tiene como principales cometidos la prevención, control y represión del tráfico ilícito de drogas y de aquellas acciones que contravengan las normas sobre producción, distribución y empleo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director que posea, como mínimo, grado de Comisario Mayor del subescalafón ejecutivo en situación de actividad.

ARTÍCULO 29.- (Dirección Nacional de Policía Científica).- La Dirección Nacional de Policía Científica es una unidad ejecutora, de jurisdicción nacional, cuyos cometidos son recoger y analizar objetos, documentos y otros elementos que constituyan indicios o prueba material de hechos presuntamente delictivos, documentar la escena del hecho, realizar pericias y toda otra actividad de su especialidad, a los efectos de su valoración por las autoridades judiciales competentes.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director que posea, como mínimo, grado de Comisario Mayor del subescalafón ejecutivo en situación de actividad.

ARTÍCULO 30.- (Dirección Nacional de Policía de Tránsito).- La Dirección Nacional de Policía de Tránsito es una unidad ejecutora que tiene como cometido principal la prevención y represión de los delitos y las faltas que se cometan en las vías de tránsito, nacionales y departamentales. A su vez, tiene como cometidos organizar, controlar y efectivizar el cumplimiento y la sistematización del tránsito en todo el país de acuerdo a la normativa nacional y departamental aplicable; hacer cumplir el Reglamento Nacional de Tránsito, reglamentos departamentales y demás disposiciones en la materia, en todas las rutas, caminos, calles y vías de circulación públicas del país; prevenir y reprimir los actos que puedan afectar el estado de la red vial; prestar auxilio a las víctimas de accidentes de tránsito; asegurar la libre circulación de los vehículos, adoptando las disposiciones que fueran necesarias; recabar datos estadísticos relativos al tránsito, circulación de vehículos, accidentes o cualquier otro hecho de interés, referente a la misma materia, sin perjuicio de los demás cometidos específicos que le están asignados en su carácter de cuerpo policial.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director que posea, como mínimo, grado de Comisario Mayor del subescalafón ejecutivo en situación de actividad.

ARTÍCULO 31.- (Dirección Nacional de Identificación Civil).- La Dirección Nacional de Identificación Civil es una unidad ejecutora, con jurisdicción nacional, cuyos cometidos son registrar, conservar y actualizar los datos identificatorios de las personas, expedir la cédula de identidad, el pasaporte y otras constancias de la información registrada.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director, el cual será designado por el Poder Ejecutivo, como cargo de particular confianza.

ARTÍCULO 32.- (Dirección Nacional de Migración).- La Dirección Nacional de Migración es una unidad ejecutora, con jurisdicción nacional, cuyos cometidos son el registro y control de las personas que ingresan al territorio nacional, permanecen y egresan de este, el asesoramiento en lo referente a la materia migratoria, así como tramitar las residencias temporarias y definitivas otorgadas a los extranjeros, en este último caso, por el titular del Ministerio del Interior.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director, el cual será designado por el Poder Ejecutivo, como cargo de particular confianza.

ARTÍCULO 33.- (Dirección General de Fiscalización de Empresas, cuyo objeto sea la seguridad privada).- Tiene a su cargo el registro, contralor, fiscalización y supervisión de los servicios prestados por personas privadas, físicas o jurídicas, debidamente autorizadas para el cumplimiento de actividades de seguridad privada, tales como vigilancia, protección, custodia, manejo, traslado y seguridad de personas, bienes y valores, como así también entidades financieras, pagos descentralizados y afines.

Le corresponde, entre otros cometidos, gestionar la habilitación de los operadores de seguridad privada y del personal dependiente de los mismos; tramitar, inspeccionar y habilitar sistemas de seguridad en general y todos los medios materiales o técnicos que por las reglamentaciones sean necesarios, homologar productos de seguridad; practicar las inspecciones de seguridad que estime pertinentes, o que se le solicitaren, efectuando los informes técnicos correspondientes y proponer la imposición de sanciones en los casos que se infringieren las normas respectivas.

Dicha Dirección estará a cargo de un Director que posea, como mínimo, grado de Comisario Mayor del subescalafón ejecutivo en situación de actividad.

TÍTULO IV
DEL ESTATUTO DEL PERSONAL POLICIAL

CAPÍTULO I
DEL ESTATUTO Y EL ESTADO POLICIAL

ARTÍCULO 34.- (Definición).- El Estatuto Policial es el conjunto de normas que regulan los derechos, deberes y garantías que la Constitución de la República, las leyes, decretos y demás disposiciones vigentes, establecen para el personal policial.

El Estado Policial es la situación jurídica creada por el conjunto de las normas mencionadas en el inciso anterior.

ARTÍCULO 35.- (Derechos inherentes al Estado Policial).- Sin perjuicio de otros que se establecieren en las disposiciones legales o reglamentarias, son derechos del personal policial en actividad:

A) El respeto de su honor, dignidad y las consideraciones debidas que su autoridad le otorgan.
B) Carrera administrativa de acuerdo a las previsiones presupuestales.
C) El uso del título, uniformes, distintivos, insignias, atribuciones y armamento del grado y cargo que correspondan.
D) El destino adecuado al grado.
E) Formación, capacitación, especialización y el perfeccionamiento permanente que garanticen su desarrollo y promoción profesional.
F) Asistencia médica y seguimiento permanente de la salud ocupacional.
G) El ejercicio de las facultades disciplinarias previstas en esta ley y en la reglamentación que se dicte.
H) El aporte de los conocimientos y de la experiencia que posea, a fin de contribuir al mejor desempeño de la función.
I) La percepción del sueldo, aguinaldo, complementos, beneficios sociales y contraprestaciones especiales que correspondan de acuerdo con la función desempeñada.
J) La asistencia prestada por el respectivo servicio de sanidad policial.
K) La licencia anual reglamentaria y demás descansos que correspondan.
L) La asistencia honoraria de la Defensoría en lo Penal de la Policía Nacional, cuando deba comparecer en sede judicial en razón de la función policial.
M) El derecho a la sindicalización, estándole expresamente prohibido tanto el ejercicio de la huelga como la concentración y la manifestación con armas o uniformes, o la ocupación de los lugares de trabajo, así como impedir el libre acceso a los mismos y la obstaculización del normal desarrollo de las actividades.
N) No cumplir órdenes que constituyan violación de la Constitución de la República, de las leyes o de los reglamentos.
Ñ) El haber de retiro y la pensión para sus derecho-habientes de conformidad con la ley.
O) Otros derechos que se establezcan por ley, decretos o reglamentos.

ARTÍCULO 36.- (Deberes inherentes al Estado Policial).- Son deberes inherentes al Estado Policial:

A) Ejercer la función con respeto a la Constitución de la República y al ordenamiento jurídico vigente.
B) Desempeñar la función con dedicación.
C) Actuar con probidad e integridad, abstenerse de todo acto de corrupción y oponerse resueltamente a él.
D) Observar un trato correcto y servicial con los integrantes de la comunidad, a quienes procurará auxiliar y proteger cuando las circunstancias lo aconsejen o fuere requerido para ello.
E) Identificarse y proporcionar la máxima información sobre su actuación, motivo y finalidad de la misma.
F) Actuar sin demora en el desempeño de la función, agotando los recursos disponibles para el mejor cumplimiento de aquélla.
G) Defender los derechos inherentes a la persona humana, aún con riesgo de su propia vida.
H) Mantener el orden y seguridad públicos, previniendo, disuadiendo y reprimiendo el delito y la violencia en todas sus formas.
I) Obedecer la orden del superior, la cual debe ser legítima y emanar de autoridad competente. A igualdad de grado, el personal policial de menor antigüedad respetará lo ordenado por el más antiguo pero, en ningún caso, la obediencia debida podrá amparar órdenes que entrañen la ejecución de actos que constituyan delito o sean contrarios a la Constitución de la República o las leyes.
J) Desempeñar las funciones inherentes a cada grado, cargo y destino, así como cumplir con las comisiones de servicio.
K) Sujetarse al régimen disciplinario contenido en este estatuto y las disposiciones reglamentarias que se dicten.
L) Actuar con imparcialidad, respetar y proteger los derechos y dignidad humanos, sin distinción de especie alguna.
M) Velar por la vida, integridad física, honor y dignidad de las personas detenidas o bajo su custodia.

N) No divulgar la información de que tomare conocimiento en razón o en ocasión del servicio, obligación que se mantendrá aun en situación de retiro del funcionario policial.
O) Abstenerse de toda actividad política, pública o privada, salvo el voto, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución de la República.

Sin perjuicio de los deberes enunciados precedentemente, el personal policial será responsable penal, civil y administrativamente por los actos que ejecute u omita, así como por las órdenes que imparta.

ARTÍCULO 37.- (Prohibiciones).- El personal policial tendrá las siguientes prohibiciones:
A) Realizar manifestaciones que atenten contra el respeto a los Poderes del Estado, sus autoridades o formulen críticas sobre la organización y estructura de la institución, gestión y políticas adoptadas por autoridades.
B) Consumir sustancias ilícitas, de acuerdo al Decreto-Ley Nº 14.294, de 31 de octubre de 1974.
C) Quienes reúnan la doble condición de policías y de profesionales del derecho (doctor en derecho, abogado, procurador), no podrán intervenir en el asesoramiento, defensa o cualquier otro servicio ajeno al específicamente policial, de personas físicas o jurídicas que estuvieran directamente involucrados en los procedimientos policiales donde hubieran participado.
D) Quienes posean la calidad de peritos en cualquier área, no podrán realizar informes, peritajes, intervenir en procesos judiciales o extrajudiciales, a favor de personas privadas o públicas (físicas o jurídicas).
E) No realizar actividades, tareas o trabajos particulares que por sus características puedan afectar la imagen o decoro de la institución.
F) Realizar tareas de vigilancia, custodia o asesoramiento en materia de seguridad, fuera del ámbito del Ministerio del Interior.
G) Otras prohibiciones establecidas en la normativa jurídica vigente.

ARTÍCULO 38.- (El Estado Policial del personal en situación de retiro).- El policía en situación de retiro tendrá los siguientes derechos, obligaciones y prohibiciones:
1) Derechos:
  A) El cobro del haber de retiro y la pensión para sus derecho-habientes de conformidad con la ley.
  B) El uso del título.
  C) La asistencia prestada por la Dirección Nacional de Sanidad Policial.
  D) El porte de arma y el uso del uniforme social o de gala, distintivos, insignias correspondientes a cada grado, con fines protocolares, lo que deberá ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor, con excepción del personal de la Escala Básica.
2) Obligaciones y prohibiciones:
  A) No divulgar información sobre hechos o documentos que por su propia naturaleza debieran permanecer reservados, confidenciales o secretos.
  B) La sujeción al régimen disciplinario policial durante los primeros cuatro años de su pase a retiro.
  C) Realizar manifestaciones que atenten contra el respeto a los Poderes del Estado, sus autoridades y/o formulen críticas sobre la organización y estructura de la institución, gestión y políticas adoptadas por autoridades, durante los primeros cuatro años de su pase a retiro.

ARTÍCULO 39.- (Pérdida del Estado Policial).- El Estado Policial se pierde por las siguientes circunstancias:
A) Por cesantía o destitución dispuesta por la autoridad competente.
B) Desvinculación voluntaria a solicitud del interesado aceptada por la Administración, que no implique retiro.
C) Por condena impuesta mediante sentencia firme de los Tribunales de Justicia que traiga aparejada pena incompatible con el ejercicio de las funciones o inhabilitación absoluta o especial para cargos u oficios públicos.

ARTÍCULO 40.- (Suspensión del Estado Policial).- El Estado Policial se suspende cuando el policía incurra en actos expresamente determinados por la normativa vigente, tales como:
A) Medida cautelar dispuesta por la autoridad competente en un procedimiento disciplinario.
B) Sanción disciplinaria.
C) Procesamiento con prisión.
D) Suspensión o pérdida de la ciudadanía legal.

ARTÍCULO 41.- (Permanencia e indivisibilidad de la función policial).- La autoridad y el grado jerárquico que inviste el policía son permanentes, no se limitan al tiempo de servicio ni a la repartición a la que está adscripto, está obligado a desempeñar sus funciones por iniciativa propia o por orden superior, a cualquier hora y en cualquier parte del territorio de la República, si fuera necesario y sin perjuicio del respeto de las disposiciones sobre jerarquía a que se refiere esta ley.

Los límites departamentales o seccionales no detendrán su acción en caso de persecución de los delincuentes, fugados o sospechosos.

CAPÍTULO II
DEL INGRESO A LA POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 42.- (Situación de actividad).- En situación de actividad se encuentra el personal policial que desempeña o puede desempeñar las funciones inherentes a su grado. Esta situación comprende el servicio efectivo y el régimen de disponibilidad.

Se considera en servicio efectivo al personal policial que desempeña funciones inherentes a su especialidad profesional en una unidad policial, a la cual ha sido afectado.

Se considera en régimen de disponibilidad a la situación excepcional en la cual se encuentra el personal policial de la categoría de oficial, que carezca de destino por causa que no le sea imputable, en cuyo caso mantendrá el resto de los derechos y obligaciones que establece la presente ley.

Ningún funcionario podrá estar más de dos años en régimen de disponibilidad. Cumplido dicho plazo, en forma preceptiva deberá disponerse su pase a retiro.

En el caso de no configurar causal jubilatoria, mantendrá la situación de disponibilidad hasta que la configure, momento en que se aplicará el retiro obligatorio.

ARTÍCULO 43.- (Modalidades de ingreso).- El ingreso a la Policía Nacional se producirá por alguna de las siguientes modalidades:
A) Como Cadete del Instituto Universitario Policial, teniendo la calidad de alumno durante el proceso de formación, del cual egresará previa aprobación del respectivo curso, con el grado de Oficial Ayudante del subescalafón ejecutivo, acorde con la especialización profesional que le corresponda.
B) Como alumno del Instituto de Formación y Capacitación de la Escala Básica o de las Escuelas de Policía Departamentales, teniendo dicha calidad durante el proceso de formación, del cual egresará previa aprobación del correspondiente curso, con el grado de Agente, Bombero o Guardia del subescalafón ejecutivo.
C) En un cargo vacante de ingreso de los subescalafones administrativo o especializado, mediante concurso.
D) En un cargo vacante de ingreso del subescalafón técnico-profesional mediante concurso.

ARTÍCULO 44.- (Requisitos para el ingreso).- Los requisitos para ingresar a la Policía Nacional son:
A) Ser ciudadano natural o legal con más de tres años de ejercicio.
B) Para el subescalafón ejecutivo, tener entre 18 y 35 años de edad, con excepción del cadete, cuyas condiciones de ingreso quedarán sujetas a la reglamentación.
C) Para el resto de los subescalafones deberán tener entre 18 y 45 años de edad.
D) Estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
E) Haber aprobado los cursos, pruebas, exámenes o concursos que se establecen en esta ley y los que se exijan en la reglamentación.
F) Poseer las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función.
G) Acreditar buena conducta.

H) Haber aprobado, en cualquiera de sus opciones, los requisitos que se establezcan a través de la reglamentación respectiva.

ARTÍCULO 45.- (Ingreso de cadetes).- El Poder Ejecutivo gestionará la provisión de las vacantes que sean necesarias para el ingreso anual de cadetes.

Cuando el número de aspirantes supere el número de vacantes, la prueba de admisión tendrá carácter de concurso de oposición.

ARTÍCULO 46.- (Personal de la Escala Básica).- El personal policial de la Escala Básica, perteneciente al subescalafón ejecutivo, podrá ingresar al curso de cadetes, de acuerdo con las disposiciones anteriores, sin que se modifique su situación presupuestal.

El aspirante, al momento de su inscripción, no podrá tener más de 35 años de edad, deberá poseer una nota de concepto superior a bueno, reunir las condiciones que establece la presente ley y las que determine la reglamentación correspondiente.

Facúltase al Poder Ejecutivo a habilitar ingresos especiales del personal policial, perteneciente al subescalafón ejecutivo, al referido curso de cadetes, estableciendo reglamentariamente los requisitos de ingreso y edad máxima.

CAPÍTULO III
DE LOS SUBESCALAFONES Y ESCALAS

ARTÍCULO 47.- (Subescalafones).- El escalafón "L" policial se compondrá de los siguientes subescalafones:

A) Ejecutivo, cuyos integrantes son los que cumplen las tareas de orden público, prevención y represión de los delitos y demás funciones policiales. Poseen todas las obligaciones, prohibiciones y derechos del Estado Policial.
B) Administrativo, cuyos integrantes son los que cumplen las tareas de administración en general del instituto policial.
C) Técnico-profesional, cuyos integrantes deben poseer título profesional habilitante para el ejercicio de su función.
D) Especializado, cuyos integrantes deberán acreditar conocimientos o habilidades especiales, según la índole de sus cometidos.

ARTÍCULO 48.- (Escalas).- El personal policial de los subescalafones ejecutivo, administrativo, especializado y técnico-profesional se distribuirá en dos escalas: la Escala de Oficiales y la Escala Básica.

ARTÍCULO 49.- (Escala de Oficiales).- La Escala de Oficiales se dividirá en los siguientes grados:

El personal superior de la Policía, perteneciente al subescalafón ejecutivo, administrativo, técnico-profesional y especializado y el personal ejecutivo de bomberos, se dividirá en:

Oficiales Superiores:
A) Grado 10 - Comisario General
B) Grado 9 - Comisario Mayor
Oficiales Jefes:
C) Grado 8 - Comisario
D) Grado 7 - Subcomisario
Oficiales Subalternos:
E) Grado 6 - Oficial Principal
F) Grado 5 - Oficial Ayudante
Alumnos Policiales:
G) Cadete

El personal superior de la Guardia Republicana, perteneciente al subescalafón ejecutivo, se dividirá en:

Oficiales Superiores:
A) Grado 10 - Comandante General
B) Grado 9 - Comandante Mayor
Categoría de Oficiales Jefes
C) Grado 8 - Capitán
D) Grado 7 - Teniente 1ro.
Categoría de Oficiales Subalternos.
E) Grado 6 - Teniente
F) Grado 5 - Alférez

ARTÍCULO 50.- (Escala Básica).- El personal integrante de la Escala Básica de la Policía, perteneciente al subescalafón ejecutivo, se dividirá en:

Suboficiales:
A) Grado 4 - Suboficial Mayor
Clases:
B) Grado 3 - Sargento
C) Grado 2 - Cabo
Alistados:
D) Grado 1 - Agente

El personal integrante de la Escala Básica de la Policía, perteneciente al subescalafón ejecutivo y correspondiente a la Guardia Republicana, se dividirá en:

Suboficiales:
A) Grado 4 - Suboficial Mayor
Clases:
B) Grado 3 - Sargento
C) Grado 2 - Cabo
Alistados:
D) Grado 1 - Guardia Republicano.

El personal integrante de la Escala Básica de la Policía, perteneciente al subescalafón ejecutivo y correspondiente a la Dirección Nacional de Bomberos, se dividirá en:

Suboficiales:
A) Grado 4 - Suboficial
Clases:
B) Grado 3 - Sargento
C) Grado 2 - Cabo
Alistados:
D) Grado 1 - Bombero

CAPÍTULO IV
DE LA JERARQUÍA POLICIAL

ARTÍCULO 51.- (Escala jerárquica).- La escala jerárquica es el conjunto de los grados ordenados y calificados, que determina el vínculo jerárquico entre sus integrantes.

ARTÍCULO 52.- La jerarquía es el orden que determina las relaciones de superioridad y dependencia. Se establece por grados.

Grado, es la denominación de cada uno de los niveles de la jerarquía.

Destino, es la ubicación del personal policial en dependencias, organismos o reparticiones de la Policía Nacional.

Puesto, es la función desempeñada por el policía en el destino asignado, de acuerdo a su grado.

Comisión, es toda función que no implique cargo o destino efectivo.
Subalterno, es todo policía que con respecto a otro, tiene grado inferior en la escala jerárquica.

Subordinado, es todo policía que depende directamente de un superior por razones de servicio u organización

ARTÍCULO 53.- Las relaciones de superioridad y dependencia se establecen de la siguiente forma:

A) Jerarquía ordinaria o de grado: Será determinada por la autoridad competente, de acuerdo a lo establecido en la Escala Jerárquica de la presente ley.
B) Jerarquía accidental o de destino: Se constituye por la superioridad que, en ciertos casos, corresponde a un integrante del personal policial sobre sus iguales en grado ordinario. La misma se ejerce por razón del lugar en que se encuentre y de las funciones que desempeñe.
C) Jerarquía extraordinaria o de servicio: Se confiere al integrante del personal policial que ejerce la dirección de lo concerniente al desempeño de una diligencia o al servicio que la motiva, invistiéndolo al efecto, de autoridad sobre sus iguales en grado ordinario o accidental.

ARTÍCULO 54.- (Situación del cadete).- El cadete, sin perjuicio de que posee la calidad de alumno, está investido de autoridad respecto de la comunidad.

A los efectos de los procedimientos en los que deba intervenir, tendrá el grado de Cabo, Sargento o Suboficial, según esté cursando el primer, segundo o tercer año respectivamente. A equivalencia de grado, tendrá precedencia respecto del personal de la Escala Básica, correspondiéndole el trato del personal de la Escala de Oficiales.

La precedencia para el egreso del curso de cadetes se definirá de acuerdo con la calificación obtenida por el alumno y tendrá validez dentro de la promoción respectiva hasta el próximo ascenso.

ARTÍCULO 55.- (Precedencia).- La precedencia dentro del grado se determina de la siguiente forma:

A) Por la fecha de promoción al grado considerado, si aquella fuera igual, por la precedencia de ascenso en el grado anterior.
B) A igualdad de precedencia en el grado anterior, por la correspondiente al grado inmediato inferior, y así sucesivamente hasta la fecha de ingreso a la Policía Nacional, a igualdad de esta, el de mayor edad.
C) A igualdad de grado, el Subescalafón Ejecutivo tendrá preeminencia sobre los demás.

ARTÍCULO 56.- (Superioridad por antigüedad y de cargo).- La superioridad por antigüedad es la que tiene un integrante del personal policial con respecto a otro, en razón de su precedencia en el grado o grados equivalentes.

La superioridad de cargo emana de las funciones que cada uno desempeña dentro del mismo organismo, de la cual surge la dependencia de un integrante del personal policial con respecto a otro de igual grado y en virtud de la cual, este debe obediencia a aquel.

ARTÍCULO 57.- (Provisión de cargos en las unidades policiales).- La provisión de los cargos en las unidades policiales, con excepción de las referidas en el Título II de la presente ley, se realizará por vía de destino, con el personal policial de la Escala de Oficiales, de grado adecuado a la jerarquía del cargo y perteneciente al subescalafón que corresponda a las funciones del servicio.

CAPÍTULO V
DEL SISTEMA EDUCATIVO POLICIAL

ARTÍCULO 58.- (Cometidos de la Dirección Nacional de la Educación Policial).- La Dirección Nacional de la Educación Policial tiene a su cargo el sistema educativo policial, siendo sus cometidos:

A) Diseñar, implementar, evaluar, acreditar y certificar los procesos de formación y perfeccionamiento de la Policía Nacional, en los aspectos técnicos y académicos, de grado y postgrado.
B) Garantizar la excelencia de dichos procesos.
C) Realizar el seguimiento de los egresados, asegurando la coherencia y unidad de la educación impartida.
D) Implementar los planes educativos de dicha unidad ejecutora con la colaboración, en lo pertinente, de otras instituciones públicas o privadas reconocidas, nacionales o extranjeras, a través de convenios u otros medios idóneos.
E) Diseñar, implementar y evaluar planes y proyectos de investigación y extensión, los cuales podrán elaborarse con la colaboración de otras instituciones.
F) Promover la formación permanente de los integrantes de la Policía Nacional.
G) Promover y asegurar la formación y el perfeccionamiento del personal docente e instructores de los institutos de educación policial.
H) Promover la formación y capacitación de la ciudadanía en general en la temática de la seguridad pública.

ARTÍCULO 59.- (Institutos).- La Dirección Nacional de la Educación Policial estará integrada por los siguientes institutos de la Educación Policial Nacional:

A) Instituto Universitario Policial.
B) Instituto de Posgrados Universitarios y Estudios Superiores.
C) Institutos de Formación y Capacitación para el Personal de la Escala Básica.
D) Instituto de Contralor de la Formación y Capacitación en Seguridad Privada.
E) Otros que oportunamente sea necesaria su creación.

ARTÍCULO 60.- (Cometidos de los Institutos del Sistema de la Educación Policial).- Los Institutos del Sistema de la Educación Policial tendrán los cometidos que a continuación se detallan:

A) El Instituto Universitario Policial formará Oficiales para la Policía Nacional así como también especialidades a nivel de tecnicaturas y otorgará títulos de grado en temas de seguridad pública. Desarrollará actividades de extensión e investigación.
B) El Instituto de Posgrados Universitarios y Estudios Superiores asegurará, a través de los trayectos de capacitación, el desarrollo de la carrera administrativa de los y de las Oficiales de la Policía Nacional y formará en especialidades de posgrado, diplomados, maestrías y otras que eventualmente se puedan desarrollar. Promoverá la realización de proyectos de investigación y la participación en actividades de extensión en las temáticas referidas a la seguridad pública.
C) Los Institutos de Formación y Capacitación para el Personal de la Escala Básica, formarán en su nivel básico al personal policial y en especialidades en temas de seguridad pública. Asegurará a través de los trayectos de capacitación el desarrollo de la carrera administrativa de todos los integrantes de la Policía Nacional.
D) El Instituto de Contralor de la Formación y Capacitación en Seguridad Privada tendrá la facultad de celebrar convenios con instituciones públicas y privadas nacionales o internacionales con el objeto de brindar capacitación en seguridad.
Le competerá en forma exclusiva el contralor de todos los procesos educativos referidos a la temática de seguridad privada en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 61.- (Habilitación, formación y capacitación en seguridad privada).- La Dirección Nacional de la Educación Policial otorgará la habilitación y brindará formación, capacitación y asesoramiento a las instituciones de formación en seguridad privada, además supervisará e inspeccionará a las mismas, siendo garante ante la sociedad, de la calidad y pertinencia de los contenidos y metodologías educativas de los currículos implementados.

CAPÍTULO VI
DE LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 62.- (Calificación).- La calificación es el acto administrativo que tiene por objeto evaluar la conducta, el desempeño y las aptitudes del personal policial en el período considerado.

Dicha evaluación es anual y refiere al período que va desde el 1º de enero al 31 de diciembre.

Las calificaciones deben regirse por los principios de igualdad de oportunidades, eficiencia, eficacia, calidad, competencia, excelencia y uniformidad técnica de evaluación.

ARTÍCULO 63.- (Órganos competentes).- La calificación del personal policial estará a cargo de las Juntas Calificadoras, las cuales se constituirán en la forma establecida en la reglamentación que al respecto dicte el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 64.- (Bases).- Para la elaboración de las calificaciones se tendrán en cuenta los documentos escritos, notas de concepto, informes, partes de inspección, constancias escritas y demás elementos de juicio de que disponga o recabe la Junta Calificadora respectiva, debiendo agregarse todos los antecedentes al informe de calificación, en la forma que establezca la reglamentación.

CAPÍTULO VII
DE LOS ASCENSOS

ARTÍCULO 65.- (Oportunidad).- Los ascensos se conferirán cuando existan vacantes, las que pueden generarse por alguna de las siguientes causas:

A) Fallecimiento.
B) Cesantía.
C) Retiro.
D) Ascenso.
E) Modificación presupuestal de cargos.

En casos especiales, el Poder Ejecutivo podrá conceder ascensos post mortem.

Los ascensos del personal policial serán conferidos por el titular del Ministerio del Interior, para el personal superior, y por los jerarcas máximos de las unidades ejecutoras para el personal de la Escala Básica, una vez que se hayan cumplido los requisitos establecidos en la presente ley y en su reglamentación.

ARTÍCULO 66.- (Procedimiento).- Los ascensos serán conferidos del grado inferior al inmediato superior. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición, respetando los parámetros que se indican seguidamente.

Con respecto al subescalafón ejecutivo y con relación al personal perteneciente a la Escala Básica y a los Oficiales Subalternos, los ascensos se concederán por concurso.

En la Escala de Oficiales Jefes y Oficiales Superiores del subescalafón ejecutivo, los ascensos se dispondrán de la siguiente forma:

A) Dos tercios de las vacantes, por concurso.
B) El tercio restante por selección directa del Poder Ejecutivo, entre los postulantes que cumplan todos los requisitos exigidos para el ascenso.

Con relación a los subescalafones técnico-profesional y administrativo, los ascensos de todo el personal se conferirán por concurso, conforme lo regule la reglamentación respectiva.

El ascenso al grado de Comisario General y Comandante General se realizará de la siguiente forma:

A) El 50% (cincuenta por ciento) por concurso.
B) El 50% (cincuenta por ciento) restante por selección directa del Poder Ejecutivo, entre los postulantes que cumplan todos los requisitos exigidos para el ascenso.

ARTÍCULO 67.- (Ascenso por méritos).- Si hubiera vacantes presupuestales, el Ministro del Interior, por resolución fundada, podrá conceder ascensos por méritos dentro del personal de la Escala Básica. No podrán otorgarse ascensos por méritos en forma sucesiva a un mismo funcionario si este no hubiere ocupado la vacante presupuestal a la cual le da derecho el primer ascenso otorgado por tal motivo.

ARTÍCULO 68.- (Ascenso del Suboficial a la Escala de Oficiales).- Los Suboficiales que tuvieren un año de antigüedad en el grado, podrán concursar para integrarse a la Escala de Oficiales, desde el grado de Oficial Ayudante o Alférez.

Un tercio de las vacantes de Oficial Ayudante del subescalafón ejecutivo y Alférez, serán destinadas exclusivamente para el ascenso previsto en este artículo.

ARTÍCULO 69.- (Tiempo de permanencia en el grado).- Para el personal de todos los Subescalafones del escalafón policial, regirán los tiempos mínimos exigidos a continuación, los que serán contados en el grado y una vez cumplidos los mismos se estará en condiciones de concursar para el ascenso:

A) Escala de Oficiales:
   Oficiales Superiores:
      A) Grado 9 - Comisario Mayor o Comandante Mayor: 4 años
   Oficiales Jefes:
      A) Grado 8 - Comisario o Capitán: 3 años
      B) Grado 7 - Subcomisario o Teniente 1ro.: 3 años
   Oficiales Subalternos:
      A) Grado 6 - Oficial Principal o Teniente: 3 años
      B) Grado 5 - Oficial Ayudante o Alférez: 3 años
B) Escala Básica:
   Clases:
      B) Grado 3 - Sargento: 2 años
      C) Grado 2 - Cabo: 2 años
   Alistados:
      D) Grado 1 - Agente o Guardia Republicano o Bombero: 2 años

ARTÍCULO 70.- (Fecha en que se realizarán los ascensos).- Los ascensos de todo el personal policial se dispondrán con fecha 1° de febrero de cada año.

ARTÍCULO 71.- (Reglamentación).- Dentro de los ciento veinte días posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo reglamentará el sistema de pasaje de grado.

CAPÍTULO VIII
EGRESO DE LA CARRERA POLICIAL

ARTÍCULO 72.- (Causas de egreso).- El egreso de la carrera policial se producirá por fallecimiento, cesantía o retiro.

ARTÍCULO 73.- (Causas de cesantía).- La cesantía se puede producir a solicitud del interesado, como sanción disciplinaria de destitución o por ineptitud.

El personal que solicite su cesantía no podrá abandonar el cargo hasta haber sido notificado de la aceptación de su solicitud. La cesantía y el pase a retiro no podrán ser concedidos cuando el policía esté sometido a sumario administrativo.

ARTÍCULO 74.- (Pérdida del Estado Policial).- El Estado Policial se pierde por la cesantía dispuesta por el Poder Ejecutivo, lo fuere esta a solicitud del personal, en carácter de sanción disciplinaria impuesta en el respectivo procedimiento administrativo, o también como consecuencia de la condena establecida por sentencia firme y ejecutoriada, dictada por la autoridad judicial, que disponga la aplicación de una pena incompatible con el ejercicio de las funciones públicas.

La pérdida del Estado Policial no importa, necesariamente, la de los derechos al retiro y pensión que puedan corresponder al integrante del personal policial o a sus derecho habientes.

ARTÍCULO 75.- (Modalidades).- El personal policial pasará a situación de retiro a su solicitud o en forma obligatoria, en este último caso por las causales establecidas en la presente ley y demás disposiciones aplicables.

El retiro voluntario es aquel que se produce a solicitud del titular.

El retiro obligatorio es aquel que se produce cuando el personal policial alcanza la edad legal máxima de permanencia en el cargo y cumple con los requisitos necesarios para el otorgamiento de la pasividad.

CAPÍTULO IX
DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 76.- (Alcance del régimen disciplinario).- Las presentes disposiciones son aplicables al personal policial y se complementarán con la reglamentación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

El personal policial seguirá siendo pasible de responsabilidad administrativa y estará sujeto al régimen disciplinario policial, mientras se encuentre en actividad y hasta cuatro años después de su pase a retiro.

ARTÍCULO 77.- (Debido procedimiento).- Declárase que el artículo 66 de la Constitución de la República es aplicable a todos los casos de imputación de falta, sin que la notoriedad objetiva del hecho imputado exima a la autoridad respectiva de dar al interesado la oportunidad de presentar prueba de descargo, de articular debidamente su defensa y de realizar todos los descargos que estime pertinente para ello.

ARTÍCULO 78.- ("Non bis in ídem").- El personal policial no será llamado a responsabilidad disciplinaria en más de una oportunidad por un mismo hecho, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que pudieren corresponder en esos ámbitos específicos de competencia.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la acumulación de sanciones podrá dar lugar a la instrucción de sumario administrativo por la causal de ineptitud para el ejercicio del cargo.

ARTÍCULO 79.- (Presunción de inocencia).- El personal policial sometido a procedimiento disciplinario tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, y se presumirá su inocencia mientras no se establezca su responsabilidad mediante resolución firme dictada con las garantías del debido proceso.

ARTÍCULO 80.- (Faltas disciplinarias. Concepto y clases).- La falta disciplinaria es toda acción u omisión del personal policial, intencional o culposa, que viole los deberes impuestos por el Estado Policial.

Según su gravedad, se clasifican en faltas leves, graves y muy graves. La determinación de las faltas conforme con su gravedad, será establecida por la reglamentación respectiva que dicte el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 81.- (De las sanciones disciplinarias).- La sanción es la medida administrativa impuesta por el mando, en ejercicio de su

potestad disciplinaria, como consecuencia de la falta cometida, en razón de lo cual debe ser proporcional a la entidad de aquélla.

Son sanciones aplicables, según el caso, las siguientes:

A) Observación escrita.
B) Demérito.
C) Suspensión en la función desde uno a treinta días con privación total de haberes.
D) Suspensión en la función por hasta seis meses en el año.
E) Destitución.

Las faltas leves serán sancionadas con observación o demérito.

Las faltas graves lo serán con suspensión en la función de uno a treinta días, con privación total de haberes.

Por su parte, las faltas muy graves importarán la suspensión en la función por un lapso que oscilará entre una quincena hasta seis meses, con privación parcial o total de haberes, o con destitución.

ARTÍCULO 82.- (Efectos de las sanciones).- Las sanciones enunciadas en el artículo anterior traerán aparejada la adjudicación de puntaje negativo a los efectos de la calificación según lo determine la reglamentación y consisten en lo siguiente:

A) La observación escrita es el simple señalamiento por parte del superior de una incorrección u omisión leve, que el bien del servicio exige sea puesta de manifiesto, llamando la atención del subalterno para que reflexione, enmiende y corrija la conducta, no volviéndola a repetir en el futuro.
B) La sanción de demérito consiste en adjudicar al sancionado por la infracción cometida de 01 a 30 puntos como factor negativo a los efectos de la calificación.
C) La suspensión en la función de uno a quince días de sueldo sobre la retribución mensual nominal percibida por el policía en el momento en que cometió la falta.
D) La suspensión en la función consiste en el cese temporario del policía o contratado policial o civil de todas las funciones que tenga el sancionado por un plazo máximo de hasta seis meses en el año. La suspensión hasta de tres meses será sin goce de sueldo, o con la mitad del sueldo, según la gravedad del caso. La que exceda de este término, será siempre sin goce de sueldo.
El tiempo durante el cual el policía se encuentre suspendido no se considera trabajado y por tanto no se contemplará para la antigüedad en el instituto policial, ni para la antigüedad en el grado, ni a los efectos jubilatorios, ni para ningún otro concepto que implique trabajo efectivo, manteniendo la cobertura de salud.

ARTÍCULO 83.- (Graduación de las faltas).- Las faltas disciplinarias, atendiendo a su naturaleza, serán pasibles de las siguientes sanciones:

Faltas leves:

A) Observación escrita.
B) Demérito de 1 a 15 puntos.
C) Suspensión de uno a diez días.

Faltas graves:

A) Demérito de 16 a 30 puntos.
B) Suspensión de once a treinta días.
C) Suspensión en la función hasta tres meses sin goce de sueldo, o con la mitad del sueldo, según la gravedad del caso.

Faltas muy graves:

A) Suspensión en la función de tres meses y un día hasta seis meses con privación total del sueldo.
B) Destitución.
La destitución importará en todos los casos la pérdida de los haberes retenidos como medida preventiva.

ARTÍCULO 84.- (Causal de sumarios administrativos).- Las sanciones disciplinarias de suspensión mayores a treinta días y destitución, se impondrán previa realización de un sumario administrativo.

Las restantes sanciones podrán disponerse sin otra formalidad que la notificación al personal de la falta que se le imputa, otorgándole previamente vista por el plazo de cinco días hábiles a fin de articular su defensa.

ARTÍCULO 85.- (Recursos).- Contra las sanciones disciplinarias, se pueden interponer los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, según lo establecido por el artículo 317 de la Constitución de la República y demás normas vigentes.

ARTÍCULO 86.- (Potestad disciplinaria).- Las sanciones por faltas muy graves serán impuestas por el titular del Ministerio del Interior, excepto la de destitución, que será dispuesta por el Poder Ejecutivo, conforme lo previsto en el numeral 10) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Las sanciones aplicables por concepto de faltas graves serán adoptadas por el jerarca de la respectiva unidad ejecutora y, las restantes, por el Jefe de la unidad en la cual el personal cumple funciones.

ARTÍCULO 87.- (De los procedimientos).- Los procedimientos disciplinarios serán establecidos por la reglamentación respectiva dictada por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 88.- (Retención total de haberes).- Cuando un policía sea procesado por cualquier motivo, deberá disponerse en forma preceptiva la instrucción de sumario administrativo.

Si el procesamiento fuera con prisión preventiva o con aplicación de penas alternativas, deberá disponerse la retención total de haberes, mientras dure la reclusión o la medida alternativa dispuesta por la Justicia.

En los casos en que el procesamiento con prisión preventiva o con aplicación de penas alternativas haya sido por un delito que haya ocurrido a consecuencia del desempeño de la función presumiéndose el cumplimiento de la ley, el Ministro del Interior por resolución fundada podrá disponer la no aplicación de retención de haberes mencionada en el inciso anterior.

ARTÍCULO 89.- (Prescripción de las faltas administrativas).- Las faltas administrativas prescriben:

A) Cuando además constituyen delito, en el término de prescripción del delito o de la condena impuesta por sentencia firme.
B) Cuando no constituyen delito, las faltas leves prescribirán a los noventa días y las faltas graves y muy graves prescribirán al año, contados desde la comisión de la falta.

La prescripción establecida en el presente artículo se suspende por la resolución del jerarca de la unidad ejecutora que disponga el inicio de un procedimiento de información de urgencia, de una investigación administrativa o la instrucción de sumario.

ARTÍCULO 90.- (Independencia de procedimientos).- La potestad disciplinaria es independiente del procedimiento judicial que pudiere sustanciarse, con motivo de la conducta cumplida por el personal policial.

TÍTULO V
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 91.- (Sobre la integración del sistema escalafonario creado).- La integración del sistema escalafonario creado en los artículos 47, 48, 49 y 50 de la presente ley, con relación a la Escala de Oficiales y Escala Básica, se realizará de la siguiente forma y conforme la reglamentación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo:

A) Escala de Oficiales:
Comisario General: se integrará con los grados 13 y 14 del sistema escalafonario modificado por la presente ley.
Comisario Mayor: se integrará con los grados 11 y 12 del sistema escalafonario.
Comisario: se integrará con el grado 10 del sistema escalafonario.
Subcomisario: se integrará con el grado 9 del sistema escalafonario.
Oficial Principal: se integrará con el grado 8 del sistema escalafonario.
Oficial Ayudante: se integrará con los grados 6 y 7 del sistema escalafonario.
B) Escala Básica:
Suboficial: se integrará con los grados 5 y 6 (Suboficial Mayor) del sistema escalafonario.
Sargento: se integrará con el grado 4 del sistema escalafonario.
Cabo: se integrará con los grados 2 y 3 del sistema escalafonario.

Agente, Coracero, Bombero o Guardia: se integrará con el grado 1 del sistema escalafonario.

TÍTULO VI

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES DEROGATORIAS

ARTÍCULO 92.- A partir de la instrumentación de lo dispuesto en el Título V, deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan a la integración del nuevo sistema escalafonario creado.

ARTÍCULO 93.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 92, deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan a lo establecido en la presente ley.

A efectos del financiamiento de la nueva escala de grados policiales, el Poder Ejecutivo podrá transformar los cargos policiales y las vacantes del resto de los escalafones del Inciso, adecuándolos a las necesidades de las respectivas unidades ejecutoras del Ministerio del Interior, pudiendo a tales efectos disponer además de las partidas habilitadas en el Grupo O que no estén catalogadas como Tipo de Crédito 3, así como hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las partidas autorizadas por el artículo 207 y el 100% (cien por ciento) de las autorizadas por el artículo 208, ambos de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, no pudiendo estas transformaciones significar costo presupuestal para el Inciso. De la racionalización dispuesta se dará cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 94.- La presente ley regirá a partir del 1º de enero de 2016.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de febrero de 2015.

DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de Febrero de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establece la Ley Orgánica Policial.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; MARIO BERGARA; NELSON LOUSTAUNAU.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a BOLIR S.A., sobre un yacimiento de mineral aurífero, (oro y plata) denominado "Vaca Muerta" ubicado en la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Rivera.

(264)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2015

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), tendientes a declarar la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a BOLIR S.A., por Resolución de 2 de diciembre de 2013, por el plazo de 1 año, sobre un yacimiento de mineral aurífero (oro y plata) del yacimiento mineralizado denominado "Vaca Muerta" en la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área de 191 hás. 8000 m^2.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del referido título minero prevista en el Código de Minería, artículo 21, numeral I. a).

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica entiende, que habiéndose configurado la causal de caducidad estalalecida en el art. 21, numeral I, literal a) de nuestro Código de Minería, respecto al título minero Concesión para Explotar otorgado oportunamente a BOLIR S.A., correspondería redactar la resolución respectiva;

II) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Concesión para Explotar otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado por vencimiento del plazo de validez del título.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a BOLIR S.A., por Resolución de 2 de diciembre de 2013, por el plazo de 1 año, sobre un yacimiento de mineral aurífero (oro y plata) del yacimiento mineralizado denominado "Vaca Muerta", afectando los padrones 8367 (p), 8368 (p) y 9664 (p), en la 7ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área de 191 hás. 8000 m^2.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

ROBERTO KREIMERMAN.

3

Resolución S/n

Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Compañía Industrializadora de Minerales S.A., para el estudio de un yacimiento de caliza, ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

(265)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2015

VISTO: las actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE), tendientes a declarar la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Compañía Industrializadora de Minerales S.A. por Resolución de 13 de setiembre de 2011, por el plazo de 24 meses a partir del 26 de setiembre de 2011, para el estudio de un yacimiento de caliza, en la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por DINAMIGE, se ha configurado la causal de caducidad del referido título minero prevista en el Código de Minería, artículo 21, Ordinal I, literal a).

CONSIDERANDO I) que la Asesoría Jurídica entiende, que habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, artículo 21, ordinal I), literal a), del título minero Permiso de Exploración otorgado a Compañía Industrializadora de Minerales S.A., correspondería redactar la resolución respectiva;

II) que habiéndose otorgado la vista establecida por el artículo 76 de Decreto Nº 500/991, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo sin que la misma sea evacuada por la administrada, se sugiere

dictar resolución declarando la caducidad, atento a lo solicitado por la Dirección Nacional de Minería y Geología.

III) que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Permiso de Exploración otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Juirídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado a Compañía Industrializadora de Minerales S.A. por Resolución de 13 de setiembre de 2011, por el plazo de 24 meses a partir del 26 de setiembre de 2011, para el estudio de un yacimiento de caliza, afectando el predio padrón Nº 12226 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, en un área de 29 hás. 1209 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

4
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (REVESTA SAIC) e importador (JAVIER BUTULA ALONSO).

(266)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2015

VISTO: que la empresa JAVIER BUTULA ALONSO se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa JAVIER BUTULA ALONSO con fecha 22 de diciembre de 2014, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por JAVIER BUTULA ALONSO (desde el 22 de diciembre de 2014), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3208.90.10.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. Los demás. Pinturas.	REVESTA SAIC	REVESTA SAIC	RUT: 217408990012 JAVIER BUTULA ALONSO

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de diciembre de 2014 y hasta el 21 de diciembre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

5
Resolución S/n

Apruébase el instructivo a seguir para la tramitación de Servidumbres de Estudio u Ocupación y/o Paso en Minerales Clase I.

(268)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Febrero de 2015

VISTO: la necesidad de indicar los requisitos necesarios para el cumplimiento de las formalidades previstas en la legislación vigente, en relación a la tramitación de las Servidumbres de Estudio u Ocupación y/o Paso en lo referente a Minerales Clase I.

RESULTANDO: que del trabajo conjunto del área Notarial y de Agrimensura del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), surgen los elementos necesarios en cuanto: a la documentación cuya presentación corresponde, así como las formalidades a cumplir.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría, considera que la explicitación de tales extremos

da cuenta de un criterio común que redundará en una uniformización y simplificación del trámite;

II) que a tales efectos se sugiere proyectar una resolución que apruebe el instructivo a seguir para la tramitación de Servidumbres de Estudio u Ocupación y/o Paso en Minerales Clase I.

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el instructivo a seguir para la tramitación de Servidumbres de Estudio u Ocupación y/o Paso en Minerales Clase I, el que quedará redactado de la siguiente manera:

A) "Previo a la presentación de la solicitud de la servidumbre que corresponda, deberá estar aprobada la inscripción del solicitante, en el Registro de Empresas a cargo del Registro General de Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE).

B) La solicitud de Servidumbres Estudio, de Ocupación y/o Paso en Minerales Clase I, se presentarán en Mesa de Entrada de la Dirección General de Secretaría del MIEM, con documentos originales, en papel y en formato digital, en un único archivo en versión pdf.

2º.- La documentación a presentar es la siguiente:

a) Solicitud de Servidumbre dirigida al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, con certificación notarial de firmas y control de la personería, representación y vigencia en el ejercicio de los cargos.

b) Testimonio Notarial del Contrato suscripto con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

c) Plano de deslinde realizado por Ingeniero Agrimensor, titulado Plano de Deslinde y Croquis de Ubicación, Servidumbre Minera de Estudio u Ocupación y/o Paso.

Se debe presentar: original en papel con timbre profesional y seis (6) copias; todos los ejemplares deberán contener firma autógrafa del Ingeniero Agrimensor actuante y del titular minero.

El plano debe contener la información catastral correspondiente, a saber: departamento, sección catastral (si es rural) ó localidad catastral (si es urbano), numero de padrón, área total de cada padrón, área gravada por la Servidumbre de cada padrón, área total solicitada por la Servidumbre correspondiente, nombre de la empresa minera que realiza la solicitud, nombre del profesional actuante, antecedentes gráficos, además nota referente al art. 65 del Código de Minería.

El gráfico contendrá la zona solicitada representada por un polígono continuo con deslindes y ángulos y/o coordenadas de sus vértices, dicho polígono deberá quedar inequívocamente ubicado respecto de los límites del/los predios involucrados y/o linderos, numero de padrón de cada predio involucrado, numero de padrones linderos, escala gráfica, norte y un Croquis de Ubicación General.

d) Memoria justificativa.

e) Convenio de precio o declaración de inexistencia del mismo.

f) Certificado Notarial consignando:

1. Titular/es actual/es del padrón a afectar, relacionando título y modo de adquisición de la totalidad del inmueble, partiendo de la última transmisión por acto entre vivos.

2. Último domicilio del o los propietarios y de titulares de derechos reales o personales.

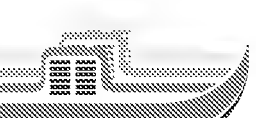
3. Área total del inmueble afectado, relacionando del plano, el número de inscripción, oficina respectiva y el nombre del Agrimensor interviniente.

3º.- En caso de imposibilidad referida a la certificación notarial del último domicilio del propietario o titular de derechos reales o personales, el solicitante deberá presentar una nota con los domicilios actuales del o de los mismos, teniendo éste la carga de agotar todos los medios que estén a su alcance para conocer fehacientemente el referido domicilio, aplicando la diligencia del buen padre de familia.

4º.- El certificado referido en el literal f) numeral 2º, a la fecha de su presentación ante la Administración, no podrá tener más de 60 (sesenta) días de expedido, asimismo, previo a la solicitud de servidumbre y a petición de la Administración, deberá actualizarse con vigencia de 10 (diez) días hábiles.

5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
ROBERTO KREIMERMAN.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMA CRUSOFF SOLODILIN (EXPEDIENTE IUE 0002-054948/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3102 Feb 24- Mar 09

YVONNE o IVONNE o IVON MAGDALENA TEMPERLEY y LEONARDO o LEONARD RUSSELL COX (EXPEDIENTE IUE 0002-051532/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3014 Feb 23- Mar 06

MARÍA HELENA GRUCCI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-051532/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3002 Feb 23- Mar 06

MODESTA MOLINA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001058/2015).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2972 Feb 23- Mar 06

JUAN ANTONIO FOCARRILE (EXPEDIENTE IUE 0002-057287/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2897 Feb 20- Mar 05

OLGA IRENE MOREIRA MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047660/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2609 Feb 18- Mar 03

ANTONIO RAFAEL GUALCO NEVES (EXPEDIENTE IUE 0002-045128/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2423 Feb 12- Feb 27

DICRÁN CHARLES BAKIRGIAN (EXPEDIENTE IUE 2-25205/2011).
Montevideo, 22 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2384 Feb 12- Feb 27

MYRIAN LORELEY CAMEJO GUTIERREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047283/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2208 Feb 11- Feb 26

SEGUNDO TURNO

NORBERTO PRIU y MARIA MATILDE CASTRO (FICHA 2-45274/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2867 Feb 20- Mar 05

WASHINGTON HERIBERTO MOCCHI LARROSA (2-50105/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2416 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

ISMAEL SANTIAGO ANGUEIRA DELLA CROCE (IUE 2-001138/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3106 Feb 24- Mar 09

OSCAR ANTONIO LURAGHI BRITO (IUE 2-45671/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2651 Feb 18- Mar 03

OSCAR CELIAR LOPEZ INCHAUSTE (IUE 2-54.136/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2429 Feb 12- Feb 27

SHIRLEY DE LOS SANTOS MEZZETTI (IUE 2-45.231/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2266 Feb 11- Feb 26

GUSTAVO CESAR RODRIGUEZ TABO (IUE 2-51160/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2045 Feb 09- Feb 24

RUBEN MALACRIDA LEMA (IUE 2-50917/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2000 Feb 09- Feb 24

JUAN ANTONIO DOS REIS DELGADO o DOS REIJ DELGADO o DO REY DELGADO e IRMA HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-44691/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffe, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1999 Feb 09- Feb 24

CUARTO TURNO

ALBERTO MARTINEZ ECHAVARRIA (FICHA 2-55095/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2673 Feb 18- Mar 03

WALTER GARCIA VILARIÑO (IUE 0002-057367/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2428 Feb 12- Feb 27

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BOUTUREIRA ó BAUTUREIRA y EDUARDO PASCUAL BARON LANTE (IUE 2-34041/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2412 Feb 12- Feb 27

FELICIDAD DEL ALBA MAGALLANES DEFELIPPO (IUE 2-53041/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2399 Feb 12- Feb 27

SUSANA MILKA ROBERTONI DE MARTINO (FICHA 2-45954/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2158 Feb 10- Feb 25

ALBA ROSA ZUFIAURRE GONZALEZ (IUE 2-024412/2014).
Montevideo, 29 de julio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2005 Feb 09- Feb 24

IRENE MARCHISIO GONZALEZ (FICHA 2-43271/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1929 Feb 09- Feb 24

QUINTO TURNO

ERMITAÑO RODRIGUEZ (IUE 2-54398/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2664 Feb 18- Mar 03

FRANCISCO BARRUECO (FICHA 2-47642/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2523 Feb 13- Mar 02

SEXTO TURNO

MARCOS FELDMAN STAVSKA (FICHA 2-53087/2014).
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3118 Feb 24- Mar 09

AGUSTÍN MORTIMER LATORRE REMUNAN o REMUÑIAN (FICHA 2-42653/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3076 Feb 24- Mar 09

FUMERO SANTOS, ELBIO (FICHA IUE 0002-047276/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2913 Feb 20- Mar 05

MARGARITA AMANDA LIMA PENINO (FICHA 2-13919/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2637 Feb 18- Mar 03

TERESITA DE JESUS BURGUES HERNANDEZ (FICHA 2-50516/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2617 Feb 18- Mar 03

SAGRARIA YOLANDA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-51043/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2053 Feb 09- Feb 24

JOSÉ RAÚL NIEVES CESTAU (FICHA 2-044056/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2044 Feb 09- Feb 24

SÉPTIMO TURNO

NIDIA YOLANDA EGUZQUIZA OLIVERA (FICHA 2-2030/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2993 Feb 23- Mar 06

MIGUEL ANGEL RIVERA CABRERA (FICHA 2-739/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2794 Feb 19- Mar 04

VICTOR GRISKAVICIUS o GRISKEVICIUS NAGUINEVICHIKE y ANELE o ANELA o AÑELA NAGIVICIUS o NAGINAVICUTE o NAGUINAVICHIKE o NAGUINEVICHIKE CIAPULIONYTE o CHEPOLONIKE (FICHA 2-55353/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2668 Feb 18- Mar 03

WALTER MOREIRA GAU o JUAN MOREIRA GAU (FICHA 2-49812/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2594 Feb 18- Mar 03

FEDERICO JORGE SACARELO ROSSANO (FICHA 2-52066/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2431 Feb 12- Feb 27

MARIA DEL CARMEN ARRUTI CANO (FICHA 2-57851/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2430 Feb 12- Feb 27

ELSA LEONOR PEREZ (FICHA 2-55964/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2411 Feb 12- Feb 27

LAURA MARCELA CONDE MELIA (FICHA 2-42381/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2401 Feb 12- Feb 27

FRANCISCO ENRIQUE PELAYO CASAVIEJA (FICHA 2-54201/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2400 Feb 12- Feb 27

ELBA ISABEL PERDOMO TRELLES (FICHA 2-23401/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2242 Feb 11- Feb 26

LELIE ALDA BADAN IRAGO (FICHA 2-50935/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2241 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

MARÍA TERESA ECHEVERRY o ETCHEVERRY RIOS (EXPEDIENTE IUE 0002-050983/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3071 Feb 24- Mar 09

ELSA VISOSO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-056126/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2881 Feb 20- Mar 05

EDMUNDO ANTUNEZ MACIEL LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-055555/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2763 Feb 19- Mar 04

HARLEY GONZALEZ BARBOZA (EXPEDIENTE IUE 0002-044670/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2422 Feb 12- Feb 27

NERY OBDULIO ACOSTA HERRERA (EXPEDIENTE IUE 0002-057185/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2240 Feb 11- Feb 26

CARLOS YAMANDÚ ARROSAMENA CARRION y DORA HEVE DANERS PRONCOLINO (IUE 0002-051483/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1901 Feb 09- Feb 24

NOVENO TURNO

PABLA SIERRA MAZA o MAZZA (FICHA 2-58161/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2882 Feb 20- Mar 05

TOMAS MIGLIONICO GUIDA (2-52056/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2739 Feb 19- Mar 04

RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI (2-56283/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 9 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2471 Feb 13- Mar 02

LUIS ALBERTO OLIVIERI FERNANDEZ (2-48671/2014).
Montevideo, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2105 Feb 10- Feb 25

LUIS ANGEL PITTALUGA GORGAL (FICHA 2-23693/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2054 Feb 09- Feb 24

DÉCIMO TURNO

ULISES DURAN DE COLA (IUE 2-054645/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2973 Feb 23- Mar 06

MARTHA SUSANA JUAMBELTZ ALPUIZ (IUE 2-46462/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2652 Feb 18- Mar 03

WALTER GARCIA BENTANCOR (IUE 2-50454/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2541 Feb 13- Mar 02

ANTONIO FRANCO LEGOVICH (IUE 2-051533/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2475 Feb 13- Mar 02

EDGARDO ERNESTO DEL BO GIANELLO o GIARELLO (IUE 2-53386/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2470 Feb 13- Mar 02

HECTOR o HECTOR ADEMAR RODRIGUEZ CESPEDES (IUE 2-50664/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2055 Feb 09- Feb 24

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ISABEL DIACAKIS ó DIAKAKIS (IUE 2-47973/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2764 Feb 19- Mar 04

JOSEFA DAMIANA MOLINA ARNALDO (IUE 2-45605/2014).
Montevideo, 22 de octubre 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2644 Feb 18- Mar 03

BEATRIZ MIÑO y BRIGIDO RODRIGUEZ MIÑO (IUE 49-323/2000).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2421 Feb 12- Feb 27

JULIO CESAR NAZZARI ABERO (IUE 2-55363/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2420 Feb 12- Feb 27

ELSA MARIA TARIZZO FERRERO (IUE 2-54422/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2271 Feb 11- Feb 26

PEDRO MANUEL MARIA BASTRERI BERECHE (IUE 2-51000/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2027 Feb 09- Feb 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA AMILCAR CABRERA ACOSTA (IUE 2-056674/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3078 Feb 24- Mar 09

BEATRIZ NÉLIDA CASAL VARGAS (IUE 2-053193/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2912 Feb 20- Mar 05

VICTORIO GUILLERMO CHAPARRO o GUILLERMO CHAPARRO (IUE 0002-048970/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2895 Feb 20- Mar 05

JUAN FRANCISCO GONZALEZ FERRARO (IUE 2-053931/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2645 Feb 18- Mar 03

MARÍA JOSEFA ALEMAN (IUE 2-048547/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2531 Feb 13- Mar 02

ELISEO ESTANISLAO PLADA ALVIRA (IUE 0002-046484/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2194 Feb 11- Feb 26

MARIA MERCEDES CABANELLAS GUTIERREZ (IUE 2-57856/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2151 Feb 10- Feb 25

IRMA MABEL FERREIRA (IUE 2-13625/2014).
Montevideo, 5 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2130 Feb 10- Feb 25

DECIMOTERCER TURNO

OMAR AUGUSTO PREGO GADEA (FICHA 2-55130/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2968 Feb 23- Mar 06

NELLY GONZALEZ DIAZ (FICHA 2-52255/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2911 Feb 20- Mar 05

SISA MOREL FLORENTINA NIDIA (IUE 2-45848/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2900 Feb 20- Mar 05

REGINA MABEL CONTRERA (FICHA 2-47623/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2899 Feb 20- Mar 05

MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 0002-034295/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2883 Feb 20- Mar 05

ROSA FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-40133/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2741 Feb 19- Mar 04

CECILIA TERESA ABANONI GAFFORINI (FICHA 0002-044900/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2614 Feb 18- Mar 03

MIRTHA RENEE RICOBALDI LABORDE (FICHA 2-042977/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2145 Feb 10- Feb 25

JOSE SEOANE PEREZ (EXPEDIENTE 2-45554/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2052 Feb 09- Feb 24

MIRTHA AGUIRRE AGUIRRE (IUE 2-52544/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2008 Feb 09- Feb 24

SERGIO MALACRIDA PÉREZ (FICHA IUE 0002-022577/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2007 Feb 09- Feb 24

ALBERTO SORIANO FERNANDEZ CASTAÑEDA (FICHA 2-51911/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2006 Feb 09- Feb 24

DECIMOCUARTO TURNO

GUALBERTO CRUZ VILLARREAL RODRIGUEZ (FICHA 2-2502/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2992 Feb 23- Mar 06

TERESITA MARIA PEREZ BERMUDEZ (FICHA 2-49008/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2612 Feb 18- Mar 03

MARTHA CELIA FEILECO o FAILACI ROLFI (FICHA 2-859/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Ma. CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2532 Feb 13- Mar 02

MARIA YOLANDA CAPRIS HERRERA (FICHA 2-57233/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2435 Feb 12- Feb 27

PRIMITIVO MILA ALVAREZ (FICHA 2-41320/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 2209 Feb 11- Feb 26

LUIS PEREZ ZITO (FICHA 2-52083/2014).
Montevideo, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2033 Feb 09- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

ADELAIDA CAIRELLO CASTILLO (EXPEDIENTE 2-52410/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2740 Feb 19- Mar 04

NELIDA VENTURA MELO VERA (EXPEDIENTE 2-33105/2014).
Montevideo, 20 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2658 Feb 18- Mar 03

ANA MARÍA ESTEVES PETTIS (EXPEDIENTE 2-46443/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2251 Feb 11- Feb 26

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ANGELICA ETCHEGARAY REQUENA (EXPEDIENTE 2-54991/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2918 Feb 20- Mar 05

MARIA INES GARCIA MORATORIO o GARCIA OTERO MORATORIO (EXPEDIENTE 2-47884/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2765 Feb 19- Mar 04

ANSELMO TRIUNFO RETTA (EXPEDIENTE 2-52177/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2621 Feb 18- Mar 03

MARIA ELIDA DE SOSA MENDEZ y UMBERTO GENARO MARQUEZ MACHADO (EXPEDIENTE 2-48608/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2503 Feb 13- Mar 02

EDGARDO GARCIA DA ROSA TAFERNABERRY y SARA ANGELES TAFERNABERRY MACHIN (EXPEDIENTE 2-42154/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2041 Feb 09- Feb 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELLY MAGDALENA COROMINAS PEDEMONTE (IUE 2-54935/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3116 Feb 24- Mar 09

OLGA IRENE TORRES PACHECO (IUE 2-48960/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3068 Feb 24- Mar 09

CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN (IUE 2-55975/2014).
Montevideo, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2974 Feb 23- Mar 06

OMAR DENTONE FEIPPE (IUE 2-51554/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2967 Feb 23- Mar 06

ABEL ROSALIO CANO EVORA (IUE 2-51984/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2737 Feb 19- Mar 04

PEDRO SPANDONARI (IUE 2-51319/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2655 Feb 18- Mar 03

RODOLFO BARONE y BEATRIZ CARLOTA CHAO (IUE 2-54691/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2646 Feb 18- Mar 03

MARIA LAURA VARELA ARROSBIDE (IUE 2-52400/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2024 Feb 09- Feb 24

AMABELINA ENCARNACAO o AMABELINA DA ENCARNACAO o AMABELINA ENCARNACION DE MAGALHAES PIRES o DE MALGALHAES PIRES (IUE 2-59725/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1960 Feb 09- Feb 24

DECIMOCTAVO TURNO

ALBERTO DANIEL ZUASNABAR PEREYRA (IUE 2-48958/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3069 Feb 24- Mar 09

OSCAR SHELBY PEREIRA LIMA (IUE 2-12313/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 3010 Feb 23- Mar 06

WILMA RODRIGUEZ (IUE 2-54437/2014).
Montevideo, 5 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2994 Feb 23- Mar 06

SONIA BEATRIZ CUELHO GONZALEZ (IUE 2-52813/2014).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2797 Feb 19- Mar 04

ALBERTO ESTEBAN JORGE TOTH (IUE 2-49726/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2596 Feb 18- Mar 03

JUAN JOSE CASTROMAN (IUE 2-51007/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2522 Feb 13- Mar 02

ROBERTO WALTER DAGUERRE SILVA (IUE 2-51014/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2432 Feb 12- Feb 27

DECIMONOVENO TURNO

ROMEO ALBERTO FERME DE DIOS (FICHA 2-47880/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3070 Feb 24- Mar 09

EUGENIA ZULEMA WAISBURG (FICHA 2-55743/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2975 Feb 23- Mar 06

RAMONA PUCHALBERT BONILLA ó PUCCHALVER (FICHA 2-50250/2014).
Montevideo, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2965 Feb 23- Mar 06

MARIA CARMEN ROMERO SILVA (FICHA 2-56129/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2964 Feb 23- Mar 06

MYRIAM TERESITA ABUD HENRY (FICHA 2-31056/2014).
Montevideo, 11 de agosto de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2914 Feb 20- Mar 05

RODOLFO CESAR BERNAL BENTANCOR (FICHA 2-48945/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2738 Feb 19- Mar 04

IDELMAR QUENON (FICHA 2-40217/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 2656 Feb 18- Mar 03

AGUSTIN RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-56986/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2551 Feb 13- Mar 02

PAULINA HELVECIA LOPEZ GARCIA (FICHA 2-48331/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2524 Feb 13- Mar 02

ALMA COSTA PACHECO (FICHA 2-56475/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2459 Feb 13- Mar 02

ANIBAL ATILIO PAZ IRIGARAY (FICHA 2-50817/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2131 Feb 10- Feb 25

AIDA MACHADO SANCHEZ (FICHA 2-61756/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2031 Feb 09- Feb 24

VIGÉSIMO TURNO

OMAR GARCIA RODRIGUEZ (FICHA 2-50670/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2799 Feb 19- Mar 04

SILVIA ELSA SCHNEEBERGER (FICHA 2-57249/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2767 Feb 19- Mar 04

MARIA TERESITA MADOZ CANAPA (FICHA 2-53760/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2124 Feb 10- Feb 25

BOLIVAR ó VOLIVAR TOMASINO ó TOMASINI ó TOMASSINI SUAREZ y GLORIA NILDA BRESSO BARBOZA (FICHA 2-52942/2014).
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2001 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

CECILIO MENESES ALPUY (IUE 2-50740/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2962 Feb 23- Mar 06

RAMON CORREA APAULAZA y MARGARITA IRIS CABALLERO DIAZ (IUE 2-18573/2014).
Montevideo, 26 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2274 Feb 11- Feb 26

SUSANA ELENA FERNANDEZ NAVATTA (IUE 2-43292/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2272 Feb 11- Feb 26

MARIA ROSA BRESCIA LUZZI y DOMINGO NOVELLINO D'ELIA (IUE 2-23864/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2210 Feb 11- Feb 26

MARIÓN LILIÁN PALLEIRO BRUSCHI y NICOLÁS VERDE SIGNORELLI (IUE 2-048674/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2106 Feb 10- Feb 25

FRANCISCA SANSIÑENA IRISARRI (IUE 2-36319/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1990 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSA SCHVARTZ BERNAD o BERNARD, ANDREA MARTHA DUEK SCHVARTZ y MOISES DUEK AMÓN (IUE 2-53756/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3066 Feb 24- Mar 09

OBDULIO u ODULIO RENE SANTOS MACHIN y CARMEN RAMONA GONZALEZ ROBAINA (IUE 2-45026/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3006 Feb 23- Mar 06

WALTER JESÚS FERNANDEZ CRUZ (IUE 2-036944/2014).
Montevideo, 9 de diciembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2671 Feb 18- Mar 03

MARÍA ESTHER MORALES MARTÍNEZ o MARÍA E. LORENZO (IUE 2-50068/2014).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2610 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOTERCER TURNO

WASHINGTON HUGO OLANO PAGOLA (FICHA 2-55458/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2988 Feb 23- Mar 06

ELENA GULLA GRIFFERO (FICHA 2-438/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2885 Feb 20- Mar 05

MARIO CESAR LINARES BARRETO (FICHA 2-50440/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2771 Feb 19- Mar 04

AURA BLANCA GAGLIARDI ARRAMBIDE (FICHA 2-13138/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2770 Feb 19- Mar 04

JOSE LEVY CARAMELLI (FICHA 2-39784/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2734 Feb 19- Mar 04

ADALBERTO VIDAL CASTELLANO ó CASTELLANOS DORTA (FICHA 2-56677/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2639 Feb 18- Mar 03

LEONCIO ó LUCIO FELICIANO BURGOS (FICHA 2-55313/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2608 Feb 18- Mar 03

ESTHER ELISA CARDOZO CURUTCHAGA (FICHA 2-41756/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2545 Feb 13- Mar 02

GUERINO SCHETTINO MIGLIONICO (FICHA 2-52635/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2039 Feb 09- Feb 24

HECTOR JULIOS OJEDA (FICHA 2-57567/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1975 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS SUAREZ GALLI (FICHA 2-57521/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3117 Feb 24- Mar 09

JULIETA MARIA ICASURIAGA GIANELLI (FICHA 2-16183/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2966 Feb 23- Mar 06

MARIA ESTHER PENA LOPEZ (FICHA 2-52630/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2916 Feb 20- Mar 05

MARIA TERESA DELLATURE VANDAGNOTTO (FICHA 2-56084/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2807 Feb 19- Mar 04

CARLOS JULIO CAFFARENA SUAREZ (FICHA 2-58232/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2806 Feb 19- Mar 04

DAYMAN MOREIRA (FICHA 2-48143/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2654 Feb 18- Mar 03

GLADYS BEATRIZ VIAZZO ALBORNO (FICHA 65-623/1992).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2160 Feb 10- Feb 25

TERESA CLARA EULALIA RIVARA RIMOLDI (FICHA 2-56935/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2125 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO CESAR GONZALEZ MELLO (IUE 2-55457/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3115 Feb 24- Mar 09

MARIA MERCEDES AISCAR FIGUEIRA (FICHA 2-10329/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2981 Feb 24- Mar 09

MARIA CRISTINA DE PAULA LORDA (FICHA 2-2360/2015).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2976 Feb 23- Mar 06

LEONOR OLIVERA FONTES (FICHA 2-50277/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2961 Feb 23- Mar 06

LAIR OLIVEIRA MENDES o MENDEZ (IUE 2-42789/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2884 Feb 20- Mar 05

PABLO LAURO TARABAL PIÑEIRO (FICHA 2-45774/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2640 Feb 18- Mar 03

TITO CABANO BELLO (FICHA 2-49768/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2550 Feb 13- Mar 02

ESTANISLAO TAMOSIUNAS GABULAS (IUE 2-54578/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2504 Feb 13- Mar 02

ALBA ESTHER GONZALEZ FRANCO (FICHA 2-49267/2014).
Montevideo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2473 Feb 13- Mar 02

YOLANDO ARCANGEL CACARO MAZZA (IUE 2-406/2015).
Montevideo, cinco de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2355 Feb 13- Mar 02

FRANCISCO MARTIN GUILLEN DELEOTTE o BELLOTTI o BELLATTI (IUE 2-31739/2012).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2153 Feb 10- Feb 25

HECTOR PAULINO PEREZ BANEGA (IUE 2-51227/2014).
Montevideo, 1 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2028 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUCIA SCALESSE SCALESSE (FICHA 2-1258/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3072 Feb 24- Mar 09

BERNABE IRURETA FERREIRA (FICHA 2-57643/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 3015 Feb 23- Mar 06

PEDRO TRILLO VISCONTI (FICHA 2-57735/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3011 Feb 23- Mar 06

VALDI RODRIGUES RODRIGUEZ o VALDI RODRIGUEZ o VALDI RORIGUES PIRES o VALDI RORIGUEZ PIRES o VALDI RODRIGUEZ PIREZ o VALDI RODRIGUES PIREZ (FICHA 2-51548/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2669 Feb 18- Mar 03

ALBA ROSA CANARINI ARAUJO (FICHA 2-53233/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2660 Feb 18- Mar 03

LILIAN BEATRIZ MADORMO TISCORNIA (FICHA 2-46735/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2542 Feb 13- Mar 02

JULIA ESTHER SOSA ACOSTA (FICHA 2-56374/2014).
Montevideo, 16 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2525 Feb 13- Mar 02

IRIS MARLENE ESTEVES RODRIGUEZ (FICHA 2-41776/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2505 Feb 13- Mar 02

NERI REYNAUD COSTABEL (FICHA 2-48870/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2402 Feb 12- Feb 27

SECUNDINO MARIA GOMEZ DIAZ (FICHA 2-57234/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2159 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARÍA LUISA BENEDETTI OLIVER (IUE 2-52628/2014).
Montevideo, 21 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2798 Feb 19- Mar 04

ALBO BAYLE PEREIRA y MARIA ANGELICA GARIN (IUE 2-356/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2772 Feb 19- Mar 04

VICENTE JUAN PUNTIGLIANO GIMENEZ (IUE 2-57161/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
MARISA SAYANS, Actuaria Adj.
01) $ 3240 10/p 2744 Feb 19- Mar 04

PABLO PEREYRA TORENA (IUE 2-40380/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2674 Feb 18- Mar 03

HÉCTOR JESÚS GOPAR PARODI y SEBASTIÁN GOPAR PARODI (IUE 2-48859/2014).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2641 Feb 18- Mar 03

JAVIER GARCIA GONZALEZ (IUE 2-56124/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2529 Feb 13- Mar 02

MIGUEL ANGEL CHINDAMO AMATO (IUE 2-57859/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2275 Feb 11- Feb 26

VILMA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-60192/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2243 Feb 11- Feb 26

ALDO CRAVETTO (IUE 2-50314/2014).
Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2215 Feb 11- Feb 26

RODOLFO OSCAR o ROLF OSKAR MAKOWSKI y NELLY LISBETH RICCOBALDI o RICOBALDI DELMONTE (IUE 2-52996/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2056 Feb 09- Feb 24

REINA MARCELINA GITAR MELATTI (IUE 2-57838/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, Actuaria Adj.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 2038 Feb 09- Feb 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS SAÚL PINTO GONZÁLEZ (IUE 2-52988/2014).
Montevideo, 27 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 3104 Feb 24- Mar 09

EUSEBIO SANTIAGO (IUE 2-57290/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2896 Feb 20- Mar 05

CARLOS BORDAS MARRODAN (IUE 2-872/2015).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2862 Feb 20- Mar 05

PEDRO LAHORE GARCIA (IUE 2-37410/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2670 Feb 18- Mar 03

DORA AIDA GOROSURRETA o GOROZURRETA LARREGUI (IUE 2-51314/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2661 Feb 18- Mar 03

MARIA EMILIA RAMIREZ (IUE 2-28712/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2434 Feb 12- Feb 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTHER MARGOT PIRES MACHADO y ÁNGEL STEFANOVICH LISBOA (FICHA 156-605/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2255 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

BRASIL PEDRO VELLO TONINO (FICHA 156-649/2014).
Artigas, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2938 Feb 24- Mar 09

LUIS ALBERTO IGARZABAL o LUIS ALBERTO IGARZABAL CORREA y ELBA IGARZABAL o IGARZABAL MONTES (FICHA 156-692/2014).
Artigas, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2495 Feb 13- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO JOSÉ FREIRE MARRERO (IUE 168-584/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2502 Feb 13- Mar 02

ELBIA AIDA HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 168-438/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2236 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

ELIAS BARBOZA (FICHA IUE 458-1058/2014).
Las Piedras, 2 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2602 Feb 19- Mar 04

SÉPTIMO TURNO

MARIA MONTEGHIRFO (FICHA IUE 533-423/2014).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2847 Feb 23- Mar 06

FLORENCIO BONILLA o FLORENCIO BLAS BONILLA MORALES, ROSA BLANCA CALISTRO GORGOROSO y ARTEMIO ENRIQUE BONILLA CALISTRO (FICHA IUE 533-272/2014).
Las Piedras, 8 de diciembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2410 Feb 12- Feb 27

RAMON BUENAVENTURA CACERES CABRERA (FICHA IUE 533-445/2014).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2133 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PATRICIO MARIO ALBERTI RIVADAVIA o PATRICIO MARIO JOSE ALBERTI RIVADAVIA o MARIO JOSE ALBERTI RIVADAVIA (FICHA 175-801/2004).
Pando, 10 de noviembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2990 Feb 23- Mar 06

CUARTO TURNO

ENRIQUE SERVANDO BOSCHA DE VERA (FICHA 176-202/2014).

Pando, 7 de mayo de 2014.
Dra. MARIA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2199 Feb 12- Feb 27

MARIA AVELINA PATRONI RODRIGUEZ y FELIPE NERI SANCHEZ LARROSA (FICHA 176-551/2014).
Pando, 16 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2198 Feb 12- Feb 27

SILVERIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AGUSTIN MEDINA RODRIGUEZ y ROQUE MEDINA RODRIGUEZ (FICHA 176-731/2014).
Pando, 4 de noviembre de 2014.
Dr. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2197 Feb 12- Feb 27

SERGIO PIZZO GONZÁLEZ (FICHA 176-60/2014).
Pando, 8 de mayo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2196 Feb 12- Feb 27

GREGORIA CAROLINA o CAROLA GARCIA LASO o LAZO, CIRILA ANATOLIA TOLEDO GARCIA, CANDIDA TOLEDO GARCIA e ISIDRA MARIA o MARIA ISIDRA TOLEDO GARCIA (FICHA 176-381/2014).
Pando, 7 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2195 Feb 12- Feb 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANTA ELENA BARRIO (IUE 207-707/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2830 Feb 23- Mar 06

SCHUBERT RAMON SOLARES GREQUE (IUE 207-681/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2719 Feb 20- Mar 05

CARLOS ROBERTO VIERO DOS SANTOS ó DOS SANTOS VIERO (IUE 207-622/2014).
Melo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1837 Feb 09- Feb 24

CUARTO TURNO

ZULMA MEDEIROS RIVERO, RUBEN DARIO SOUZA FIGUEREDO y EMILIA LILIAN SOUZA MEDEIROS (IUE 208-595/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2831 Feb 23- Mar 06

QUINTO TURNO

BORCHE SUAREZ, CELSO; PEDROZO ROJAS, MARIA MANUELA y BORCHE PEDROZO, MIRIAM (IUE 468-98/2014).
Melo, 25 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2720 Feb 20- Mar 05

RAFAEL SOUZA BALERO (IUE 468-665/2014).
Melo, 10 de febrero de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2718 Feb 20- Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MARIA GIUSIANO VAZQUEZ (IUE 223-675/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2097 Feb 11- Feb 26

TERCER TURNO

GUSTAVO RAMÓN GUERRERO RODRIGUEZ (IUE 508-556/2014).
Colonia, 9 de diciembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2206 Feb 12- Feb 27

HERNAN JAVIER CARRO GONZALEZ e ITALO GERMAN CARRO (IUE 508-480/2014).
Colonia, 22 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2016 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ELENA ALBIN PAOLINI (IUE 227-83/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1863 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLENDA IRMA TABAREZ SANCHEZ (IUE 225-978/2014).
Rosario, 2 de febrero de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2648 Feb 19- Mar 04

CARLOS DREHER ZAJER y NANCY ONELIA MALAN JOURDAN (IUE 225-696/2014).
Rosario, 8 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2465 Feb 18- Mar 03

EULALIA LEONIDES SAAVEDRA o SAAVEDRA BENTANCOR (IUE 225-975/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2296 Feb 13- Mar 02

OTILIA GONZÁLEZ CABRERA (IUE 225-981/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2098 Feb 11- Feb 26

GLADYS JULIA INGOLD GREISING (IUE 225-982/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2017 Feb 10- Feb 25

ROGELIO MARCELINO SANZO DIBOT (IUE 225-821/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1978 Feb 10- Feb 25

CARMELO MARÍA CECILIA NIEVES (IUE 225-986/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1921 Feb 09- Feb 24

WILLY HAMILTON RIVOIR MALAN (IUE 225-1014/2014).
Rosario, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1920 Feb 09- Feb 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARCELIO o ARCILIO MAYERO MESA (IUE 254-746/2014).
Trinidad, 19 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 2499 Feb 18- Mar 03

LUIS ALBERTO TEJERA UMPIERREZ (IUE 254-145/2011).
Trinidad, 12 de noviembre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 2408 Feb 13- Mar 02

CARLOS WALTER GONZALEZ CARDOZO (IUE 254-787/2014).
Trinidad, 22 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1924 Feb 09- Feb 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ORIBE RODRÍGUEZ SAVIO (FICHA 260-949/2014).
Florida, 2 de febrero de 2015.

Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 2946 Feb 24- Mar 09

RAÚL VICENTE VIERA SENATRE (FICHA 260-852/2014).
Florida, 11 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2362 Feb 12- Feb 27

NORMA JULIA OLARIAGA SUÁREZ (FICHA 260-847/2014).
Florida, 6 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2360 Feb 13- Mar 02

JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA o ARTAGAVEYTIA MONZÓN y JUANA ORFILIA ACUÑA SOSA (FICHA 260-838/2014).
Florida, 3 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 1914 Feb 09- Feb 24

TERCER TURNO

UBER DANUBIO PONTI OLIVERA (FICHA IUE 261-24/2015).
Florida, 10 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 2947 Feb 24- Mar 09

PEDRO ANTONIO ACERENZA POZZI (FICHA IUE 261-859/2014).
Florida, 9 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 2945 Feb 24- Mar 09

PERLA EMIR GIACOYA ARREGUY (FICHA IUE 261-958/2014).
Florida, 6 de febrero de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2439 Feb 18- Mar 03

JORGE VALENTIN MERCADAL ROSSINI (FICHA IUE 261-795/2014).
Florida, 20 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2117 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO JULIAN CABRERA ROCHA (IUE 274-576/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 3240 10/p 3087 Feb 24- Mar 09

JOSE APARICIO RIAÑO ALONZO (IUE 274-672/2014).
Minas, 9 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2721 Feb 19- Mar 04

TERESA ROMAY ROMERO (IUE 274-555/2014).
Minas, 17 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2601 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

DEMETRIO PACHECO PORCIUNCULA y AMELIA GINAR DUFAU (IUE 432-712/2014).
Minas, 2 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2852 Feb 20- Mar 05

LEONCIA INES ALONZO o ALONSO ESTEVEZ (IUE 432-730/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2482 Feb 13- Mar 02

JUANA ESTER RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 432-733/2014).
Minas, 4 de febrero de 2015.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2392 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ITATI BLANCA MACHAO REYNOSO (FICHA 285-910/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2783 Feb 20- Mar 05

OCTAVO TURNO

MARIA MIRIA SERRON (FICHA 286-900/2014).
Maldonado, 11 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2777 Feb 20- Mar 05

BEATRIZ MARIA OTTONELLO RICHERO (FICHA 286-1043/2014).
Maldonado, 18 de noviembre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2300 Feb 13- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO MARIO VILLAVISENCIO o VILLAVICENCIO FERRARI (IUE 300-875/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2875 Feb 23- Mar 06

INOCENCIO SANTIAGO BRANCA CORREA (IUE 300-974/2013).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 2874 Feb 23- Mar 06

MARIA LUISA ABRIGO (IUE 300-870/2014).
Paysandú, 24 de noviembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2483 Feb 18- Mar 03

BLANCA AURORA JARQUE GIMENEZ (IUE 300-899/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 8 de diciembre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 2357 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

ALVARO ELEAZAR MARSICO GUEDES (IUE 301-851/2014).
Paysandú, 24 de diciembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2878 Feb 23- Mar 06

ALBERTO AGUSTIN CLAVARINO DOYENART (IUE 301-30114/1999).
Paysandú, 17 de noviembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2722 Feb 20- Mar 05

DELIA LAMAR ERCILA PAZ (IUE 301-341/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 3240 10/p 1866 Feb 09- Feb 24

SÉPTIMO TURNO

MARIA ESTER LLOVERAS MACCHIANICH o MARIA ESTHER LLOVERAS MACCHIANICH (IUE 501-132/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2876 Feb 23- Mar 06

TEODORO RAMALLO VALENTI y MARIA DEL CARMEN BORGES MOREIRA (IUE 501-769/2014).
Paysandú, 27 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2725 Feb 20- Mar 05

LAURA BEATRIZ MENAFRA STURM (IUE 501-718/2014).
Paysandú, 28 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2723 Feb 20- Mar 05

MARIA ROSA COLLARES SANCHEZ y GABRIEL DELMAR SENA COLLARES (IUE 501-841/2014).

Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 2463 Feb 18- Mar 03

OLGA ELVA u OLGA ELBA ROCHON TOURN (IUE 501-955/2014).
Paysandú, 18 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2201 Feb 12- Feb 27

AMADO LIRIO o LIRIO AMADO o LIDIO AMADO ARANDA, ELEUTERIA ESPERANZA HIDALGO BARLETO o BARLETTO y FRANCISCO ARIEL ARANDA HIDALGO (IUE 501-864/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 21 de noviembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 10- Feb 25

FLORENCIO MARIA PARODI RUIZ (IUE 501-1445/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1864 Feb 09- Feb 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ETCHEVERRY IREGUI, BLANCA ELENA (FICHA 317-821/2014).
Fray Bentos, 28 de octubre de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2635 Feb 19- Mar 04

JOSE MIGUEL RIVAS SOMOZA y MAGDALENA CRUZ PRÍCOLI SANQUIRICO (FICHA 317-1079/2014).
Fray Bentos, 13 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2191 Feb 12- Feb 27

MELNIKOV GUROW, ALEJANDRO (FICHA 317-749/2014).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2102 Feb 11- Feb 26

ALBA LUZ FALCIONI SOTUYO, ALCIDES COSME RICCI SOSA y DARDO ALCIDES RICCI FALCIONI (FICHA 317-1169/2014).
Fray Bentos, 10 de diciembre de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2101 Feb 11- Feb 26

FRIPP CORREA, GUALBERTO (FICHA 317-998/2014).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3240 10/p 2100 Feb 11- Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMALIA STEMPHELET o AMALIA ALICIA STEMPHELET y PEDRO ELOY BOGLIACINO MALLORCA (IUE 318-173/2014).
Young, 6 de octubre de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1867 Feb 09- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CANDIDO TECHERA CARDOZO (FICHA IUE 329-662/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2284 Feb 13- Mar 02

QUINTO TURNO

DELICIA CASARAVILLA FABRA (FICHA IUE 462-631/2014).
Rivera, 21 de noviembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2514 Feb 18- Mar 03

SEXTO TURNO

SILVIA LORELEY ALVERNAZ ROMERO (FICHA IUE 477-441/2014).
Rivera, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 1987 Feb 10- Feb 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ROSA ENILDA NICASTRO y DOMINGO ANTONIO DI RENZO (IUE 525-1054/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2905 Feb 23- Mar 06

MARIA JOSEFA DE LEON PRESA (IUE 525-998/2014).
Rocha, 3 de febrero de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2904 Feb 23- Mar 06

ANA MARIA PIRIZ (IUE 525-804/2014).
Rocha, 13 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2489 Feb 18- Mar 03

LALO MACHADO PELLEJERO (IUE 525-655/2014).
Rocha, 18 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2488 Feb 18- Mar 03

MANUEL SANTIAGO MASSONE, JORGE ARMANDO MASSONE y MARÍA ANGÉLICA AMANDA GRECO (IUE 525-1110/2014).
Rocha, 12 de diciembre de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2486 Feb 18- Mar 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTURO CARLOS COUTINHO SIMONELLI (IUE 352-1043/2014).
Salto, 18 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2835 Feb 23- Mar 06

COSTA, MARIA ERNESTINA (FICHA IUE 352-795/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2494 Feb 18- Mar 03

ALBERTO SILVA ARRARAS (IUE 352-1009/2014).
Salto, 6 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2493 Feb 18- Mar 03

NORBERTO ANGEL SAGNOL ALFIERI (IUE 352-1141/2014).
Salto, 9 de diciembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2492 Feb 18- Mar 03

JUAN CHIAPPA (IUE 352-993/2014).
Salto, 7 de noviembre de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2202 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

ZINO GROMPONE, JULIO CÉSAR (IUE 353-33/2015).
Salto, 12 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2939 Feb 24- Mar 09

SANTURIO de ABREU, HÉCTOR (IUE 353-1128/2014).
Salto, 6 de febrero de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2834 Feb 23- Mar 06

SÉPTIMO TURNO

EDUARDO GARDEL RODRIGUEZ RAMOS (IUE 509-1181/2014).

Salto, 10 de febrero de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 2940 Feb 24- Mar 09

IRACHE TORRES, MARTHA OFELIA (IUE 509-1036/2014).
Salto, 10 de noviembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2747 Feb 20- Mar 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR AMANCIO GARCÍA TRAPOLINI (IUE 370-609/2014).
San José, 2 de febrero de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2496 Feb 18- Mar 03

EDUARDO ALFREDO DOVAT SOMMA (IUE 370-537/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2014 Feb 10- Feb 25

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL PEREYRA CLAVIJO (IUE 510-476/2014).
San José, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2837 Feb 23- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

AUGUSTO ORESTES COMBA BASTIA (IUE 530-416/2014).
Libertad, 18 de diciembre 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2836 Feb 23- Mar 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ESTHER NURIMAR TREGARTHEN ALLIO (IUE 382-265/2014).
Dolores, 17 de noviembre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2756 Feb 20- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PUDIZA o PUDIZZA (IUE 381-969/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2755 Feb 20- Mar 05

CATALINA ESTEFANIA MANCEBO LOPEZ (IUE 381-909/2014).
Mercedes, 21 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2753 Feb 20- Mar 05

LUISA TARCA RIVA (IUE 381-999/2014).
Mercedes, 9 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2631 Feb 19- Mar 04

ELSA TERESA RODRIGUEZ BRIGNOCCOLI (IUE 431-855/2014).
Mercedes, 11 de noviembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2395 Feb 13- Mar 02

MARIA INÉS FRÍAS LESTE o LESTÉ (IUE 381-803/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2226 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

CIPRIANO MUELA PADIN (IUE 431-1018/2014).
Mercedes, 15 de diciembre de 2014.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2754 Feb 20- Mar 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY BETTYS STIGLIANO MEZQUITA (IUE 396-730/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2497 Feb 18- Mar 03

CUARTO TURNO

MAURICIA VIRGINIA GÓMEZ CAYETANO (IUE 469-770/2014).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 2239 Feb 12- Feb 27

HECTOR IBARRA SOSA o SOBA (IUE 469-794/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 1919 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMÓN ISCAR MILAN (IUE 463-234/2014).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2367 Feb 13- Mar 02

CARLOS MARÍA ROMERO TORRES y MARGARITA CONCEPCIÓN FERRAZ ESCARIZ (IUE 463-718/2013).
Paso de los Toros, 13 de agosto de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 2366 Feb 13- Mar 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ANTORIA PINTOS (FICHA 412-828/2014).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2909 Feb 23- Mar 06

RAMON SANCHEZ DATOLI (FICHA 412-816/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2790 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

RUIDIAR LLADO ROYAN (FICHA 449-782/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 2908 Feb 23- Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISAAC ALBERTO HASSAN (FICHA 284-546/2014).
Maldonado, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 2297 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

NELIDA LEONOR MELLONI (FICHA 285-864/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2786 Feb 20- Mar 05

ADELA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 285-684/2014).

Maldonado, 10 de septiembre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2781 Feb 20- Mar 05

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "GOENAGA TISCORNIA, NESTOR HUGO GUILLERMO- SUCESIÓN" Fa: IUE 0002-049373/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr Julio César Goenaga Tiscornia a que manifiesta si acepta o repudia la herencia del causante, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 3012 Feb 23- Mar 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ ANDRADA, JUAN GUALBERTO Y ONETTO SALVETTI, AMALIA ANTONIA - SUCESION - FICHA 2-26893/2012", se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO, MONICA LEONOR Y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MACHAIN y JUAN CARLOS Y GUSTAVO CARDINAL MARTINEZ y PABLO Y ANDRES ANDRADA CAMMARANO, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.-
Montevideo, 02 de FEBRERO de 2015.
Montevideo, 9/2/2015. Se firma en la fecha atento a las medidas dispuestas por Adaju el 16/11/2015. (gremiales).- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4860 10/p 3016 Feb 23- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PIRIZ MOREIRA, PABLO ADVINCULA- SUCESION" Ficha Nº 2-13374/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. HECTOR PABLO PIRIZ GIAGNACOVO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 2868 Feb 20- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO VEGA VIÑAS. Ficha Nº 2-58045/2014, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, diez de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2430 10/p 2766 Feb 19- Mar 04

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BASSINI PEREZ, YVONNE.- HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-31605/2014. Intímese a todos los interesados a que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante YVONNE BASSINI PEREZ por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Montevideo, veintiocho de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1872 Feb 09- Mar 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Lilia Maria o Lila María FALCO HERNANDEZ y la suceción de Alberica Inocencia UBACH CHOCHO- IUE 274-713/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de febrero de 2015. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 2957 Feb 23- Mar 06

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados ALBA FERREIRA, Abelardo- SUCESIÓN TESTAMENTARIA- IUE 274-170/1998, se ha dispuesto EMPLAZAR a:
ELVIRA EVANGELISTA ALBA FERREIRA, ELOISA ALBA FERREIRA y SARA ALBA FERREIRA; BRISA ZULIMA PAIS ALBA, JUANA MIRTA PAIS ALBA, EMMA HORMIS PAIS ALBA, y HUMBERTO PEÑA PAIS y sus sucesores a cualquier título y a todos los herederos de ABELARDO ALBA FERREIRA y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos a aceptar o repudiar la herencia que pudiera corresponderles, de conformidad con el art. 1070 del Codigo Civil y denuncien los bienes inmuebles que tengan conocimiento eran propiedad del mismo, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.
Minas, 20 de noviembre de 2014 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 6480 10/p 2393 Feb 12- Feb 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "BENITEZ, JESUS CAYETANO. SUCESION" IUE 501-1075/2013 se intima a los hijos de ANTONIA MARIA BENITEZ y de MIRTA DORIS BENITEZ, Sres. FÉLIX RAMÓN, PEDRO MARÍA, HÉCTOR OMAR, MARÍA MERCEDES, ANTONIO DANIEL, ROSITA BEATRIZ, MIGUEL ÁNGEL Y CARLOS ISMAEL RE BENÍTEZ, Y A ADRIANA SOLEDAD BENÍTEZ, LILIANA ELIZABETH MARTÍNEZ Y MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ BENÍTEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de JESUS CAYETANO BENITEZ, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario conforme lo dispuesto por el artículo 1071 incisos 2 y 3 del Código Civil.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 21 de noviembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 1888 Feb 09- Feb 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: "MOLESCHO o SMOLESCO o SMOLESCHI ARASMO, Aldo Andrés o Andrea y GUERRA NUÑEZ María René o Renee. Sucesión" IUE: 530-237/2014, se hace constar que por auto número 1792/2014 de 25 de setiembre de 2014, modificado parcialmente por auto número 2088/2014 de 13 de octubre de 2014 se decretó la apertura judicial de la sucesión de Aldo Andrés o Andrea MOLESCHI o SMOLESCO o SMOLESCHI ARASMO y María René o Renee GUERRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Libertad, el veintiocho de octubre de dos mil catorce.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6480 10/p 2407 Feb 13- Mar 02

Convocatorias

EDIFICIO TREINTA Y TRES
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores Copropietarios del EDIFICIO TREINTA Y TRES para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Hall del EDIFICIO el día 10 de marzo de 2015, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda y última, a los efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
- DESIGNACION DE NUEVO ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO
Montevideo, 23 de febrero de 2015
COMISION DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 388 1/p 3110 Feb 24- Feb 24

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP (C.C.A). El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 2015, en Avda. del Libertador 1643, sesionando en primera convocatoria a las 16 horas, con la presencia de la mitad más uno de los socios o en segunda convocatoria a las 17 horas, con el número de presentes y con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2013-2014, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2013-2014, d) Aprobación de proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2014-2015. f) Compensación a dirigentes. Se designarán 3 Asambleístas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 2037 3/p 3107 Feb 24- Feb 26

CONVOCATORIA
CENTRO BALEAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el Viernes 27 DE FEBRERO DE 2015
Primer llamado 19:30 horas
Segundo llamado 20:00 horas
Cuareim 1567 Piso 4º - Montevideo
La Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 11 de sus Estatutos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DIA
1. Informe de la Comisión Fiscal sobre el Balance General del ejercicio 2014 (1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014)
2. Consideración del Balance General y Memoria Anual de acuerdo a los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto del Centro Balear del Uruguay.
Montevideo, 11 de Febrero de 2015.

Única Publicación

03) $ 582 1/p 3036 Feb 24- Feb 24

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, a los 18 días del mes de febrero de 2015 la Sra. Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Organo de Administración de Puertosur S.A., resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 11 de Marzo de 2015 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente orden del día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2014.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1746 3/p 2789 Feb 20- Feb 24

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 25 de marzo de 2015, a la hora 19:30 en la Sala Humboldt del Colegio Alemán, Gabriel Pereira 2784.

ORDEN DEL DIA

1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Ordinaria ha sido debidamente transcripta en el Libro de Actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello.
2) Informe de la Comisión Directiva
3) Informe del Director
4) Informe del Tesorero
5) Elección de dos miembros para la Comisión Directiva
6) Elección de siete suplentes para la misma
7) Elección de dos fiscales para el año 2015
8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea
9) Mociones eventuales (según estatutos las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General)
Montevideo, febrero 2015 - La Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 2619 3/p 2728 Feb 20- Feb 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ IGNACIO FASCIOLI CAPIZ y MARIANA ISABEL MOCHETTI GONZALEZ (FICHA 0002-039837/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 2662 Feb 20- Mar 05

SEGUNDO TURNO

FABIAN BARCHIESI BENINCASA y MARIA FERNANDA MARQUES PISANI (FICHA 2-38006/2014).
Montevideo, 2 de febrero de 2015.
Montevideo, 10 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 5500 10/p 2902 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

MARIA ESTELA GUERRERO ROSANO y LAURO WASHINGTON GARCIA VEGA (FICHA 2-21982/2014).
Montevideo, 17 de junio de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 2417 Feb 12- Feb 27

JOSE MIGUEL SOSA RAMIREZ y ANA MARIA DIAZ DE SOUZA (FICHA 2-27070/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 5500 10/p 2262 Feb 11- Feb 26

CUARTO TURNO

MARIBEL FERNANDEZ BUENO y MIGUEL ANGEL RIBEIRO CUSTODIO (FICHA IUE 2-38066/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 2260 Feb 11- Feb 26

OCTAVO TURNO

RODRIGO MANDACEN del CASTILLO y FLAVIA MARÍA ZORRILLA de SAN MARTIN (FICHA 0002-048734/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 2389 Feb 12- Feb 27

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE DAMIÁN ALVAREZ CARDOZO e INES JOSEFINA VALIÑO IBON (IUE 2-47001/2014).
Montevideo, 10 de noviembre de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 3000 Feb 23- Mar 06

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA SOLEDAD NOGUERA LEMA y WILSON MESA GARCÍA (FICHA 2-22196/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 2919 Feb 20- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

ERNESTO RODOLFO PINTOS GARAY y MARIA FERNANDA PERERA TUBIO (IUE 2-31873/2014).
Montevideo, 8 de diciembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2995 Feb 23- Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HERNÁNDEZ BARRERA BISMARCK HUMBERTO y ACOSTA CARDOZO MARÍA ALEJANDRA (IUE 2-23419/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2638 Feb 18- Mar 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAGALI GROLERO MATA y JOSE LUIS MOCHETTI ARAMENDI (FICHA 2-53356/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2391 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIO RAMON BELTRAN MARTINEZ y SONIA EDITH RODRIGUEZ VIÑOLY (IUE 2-46385/2014).
Montevideo, 5 de febrero de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2752 Feb 20- Mar 05

ÁNGEL DREYER ROSBIAR y MARÍA VERDEROSA PÉREZ (IUE 2-48601/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2589 Feb 19- Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIGÜERA AZZI, ROSANNA ANDREA y RODRIGUEZ FEYE, RAFAEL (IUE 459-359/2014).
Canelones, 29 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 2019 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GERARDO DANIEL CARLOTTA y SYLVIA NOEL BALTAR (IUE 180-540/2014).
Ciudad de la Costa, 5 de enero de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 2643 Feb 18- Mar 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CLAUDIO FERNANDEZ y MARY NOEMI MAGOLE (IUE 488-500/2014).
Río Branco, 3 de febrero de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2104 Feb 11- Feb 26

ADRIANA LARROSA CALVETTI y PABLO DANIEL SORIA (IUE 488-447/2014).
Río Branco, 13 de noviembre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2103 Feb 11- Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL CARRO RIGO y ALICIA SUSANA CAREGNANI MASCHIO (IUE 227-801/2014).
Carmelo, 17 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 2787 Feb 20- Mar 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALEJANDRO MONCHER ARTOLA y ESTELA JACQUELINE ANDINO PEREIRA (IUE 254-769/2014).
Trinidad, 19 de diciembre de 2014.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
05) $ 5500 10/p 2500 Feb 18- Mar 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MARIA del ROSARIO ALMEYDA BARRALES y GONZALO GABRIEL GERMANO MASTRASCUSA (IUE 501-895/2014).
Paysandú, 23 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 2724 Feb 20- Mar 05

YANINA CUEVASANTA ARAUJO y RAMIRO ANDRES BELVISI PERROUX (IUE 501-951/2014).
Paysandú, 10 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 2292 Feb 13- Mar 02

SUSANA BEATRIZ SUÁREZ DISSIMOZ y JOSÉ EDUARDO RIERA GONZÁLEZ (IUE 501-886/2014).
Paysandú, 5 de diciembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 2291 Feb 13- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA CASTELL GROSSKOPF y WASHINGTON CARDOZO SARMIENTO (FICHA 317-1050/2014).
Fray Bentos, 6 de febrero de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 5500 10/p 2636 Feb 19- Mar 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

BRIDDY NEY JOHANNA RODRIGUEZ OLID y ARTUR GUILLERMO SANTOS CONTRERAS (FICHA 525-620/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 16 de septiembre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) (Sin Costo) 10/p 1976 Feb 10- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA ROMERO PRIETO y MARCELO ANDRE SHKURTI VILLARREAL (IUE 381-923/2014).
Mercedes, 12 de febrero de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2480 Feb 18- Mar 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE JULIO ABEL IBARRA y ANTONIA MABEL CORREA VILCHES (IUE 396-778/2014).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 2238 Feb 12- Feb 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO GUSTAVO LATORRE LAPITZ e IVANHA MARIEL MOTA RAMIREZ (FICHA 412-785/2014).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 2910 Feb 23- Mar 06

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA C/ BARDANCA MORENA, MARCELO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTÍCULO 148 NUM 9 DEL CÓDIGO CIVIL" Fa: IUE 0002-039822/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Marcelo Raúl Bardanca Moreno, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 16 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 2742 Feb 19- Mar 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RIVERO PEREIRA, WILMER C/ SILVERA FERRE, ANDREA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" FICHA Nro. 0002-048377/2014, por Providencia Nro. 6718/2014 de fecha 04/11/2014, se emplaza mediante edictos a la Sra. ANDREA LAURA SILVERA FERRE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 28 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2173 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "BRUM MARIA C/ AREQUETA LOMEZ ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-55904/2014, SE EMPLAZA al Sr. ALEJANDRO ARESQUETA LOMEZ, a estar a derecho Y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, once de diciembre de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2050 10/p 2369 Feb 12- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "BOCCIA MACIEL, LORENA NOEMI C/ FERNANDEZ MARTINEZ, GONZALO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-387/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GONZALO FERNANDEZ MARTINEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por resolución Nº 5120/2014 de fecha 30 de setiembre de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, diez de octubre de dos mil catorce. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2810 Feb 23- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos "LOPEZ AGUILAR, MARTA RAQUEL C/ FERRARI, IVAN RAUL - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-834/2014, se hace saber que por providencia Nº 6482/2014 de fecha 5 de diciembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a IVAN RAUL FERRARI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 15 de Diciembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2838 Feb 23- Mar 06

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos RABINO VICO MARIA JESUS C/ CLARAMUNT OSORES WILLIAM. DIVORCIO" I.U.E. 526-733/2014, se hace saber que por providencia Nº 5825/2014 de fecha 5 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT OSORES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 2182 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, FELIX C/ GARCIA, CRISTINA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 533-188/2014; se cita, llama y emplaza al Sra.: Cristina Esmeralda Garcia Aguero a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE GOZA DE AUXILIATORIA DE POBREZA conforme a lo previsto por Ley 18.078.
Las Piedras, 21 de Noviembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 2120 Feb 11- Feb 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de

Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ, ZULMA FABIANA C/ GONZALEZ, EDUARDO ALEJO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-594/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDUARDO ALEJO GONZALEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO-- Paysandú, 9 de diciembre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 2448 Feb 18- Mar 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "GADEA MOREIRA, Martín Anacleto C/ NALERIO VIRAKOF, Vilma Mariel- Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-449/2014", se hace saber que por Auto No. 3216/2014 de fecha 22/12/2014, se dispuso emplazar a la Sra. VILMA MARIEL NALERIO VIRAKOF para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, tres de febrero de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 2169 Feb 12- Feb 27

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
JHONNY HERNANDEZ, 36924464.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

08) (Cta. Cte.) 3/p 2929 Feb 23- Feb 25



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
Libertad Messones, 10100834.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

08) (Cta. Cte.) 3/p 2928 Feb 23- Feb 25



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
RECALDE, WILLIAN, 25703740.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

08) (Cta. Cte.) 3/p 2927 Feb 23- Feb 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO CENTRO IV c/ MORDECKI ZYEBERNAGEL, Elías y Otros. Daños y Perjuicios". Ficha 2-26.914/2014, según Decreto Nº 3588/2014 del 27/11/2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de SARA PUPKO SMORGONSKA, cónyuge si correspondiere, curador de herencia yacente en su caso y/o cualquier interesado, por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, quince de Diciembre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 5820 10/p 3050 Feb 24- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MIDON LIMA, DANIEL C/ SUCESORES DE LINARES MARTINEZ, AVIDAN - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA 2-30124/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. AVIDAN WALDEMAR LINARES MARTINEZ, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 29 de AGOSTO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) $ 4850 10/p 2183 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ CORRADINO, PABLO C/ BELTRAME, MARIA - Auxiliatoria de Pobreza, Investigación de Paternidad", Expediente Nº 2-38619/2013, se cita y emplaza a MARÍA JOSÉ BELTRAME por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) (Sin Costo) 10/p 2855 Feb 23- Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

Familia de 21º en autos caratulados: "SPINELLI BON, GENARA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA- IUE 2-35245/2014 "se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 10 días, art. 89 C.G.P.- Montevideo, 07 de noviembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1230 10/p 2161 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO CORNELLI, MARIA DEL ROSARIO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-24335/2014, se dispuso emplazar por edictos a los Sres. MARIA, DOMINGO, CARMEN E IRMA MONTAÑO, heredero y sucesores de PEDRO HERMELINDO MONTAÑA BATIZTA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que en autos se concedió a la gestionante el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil catorce. Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 2467 Feb 18- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANK BOSTON N.A C/ LUIS GHELMAN. J. EJECUTIVO. IUE 37-299/2002 y según providencia Nº 2468 de fecha once de setiembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Claudia KOBRIN, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres dias del mes de febrero de dos mil quince. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6790 10/p 2217 Feb 11- Feb 26

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA, PIRARAJA, DICTADO EN AUTOS: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUC. DE CASTRO RAMIREZ, ORESTES Y CAZENAVE SALVADOR, GLADYS. OBLACION Y CONSIGNACION. FICHA I.U.E. 283-23/2014; DECRETO No. 135/2014 de FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, SE HACE SABER QUE EN ESTA SEDE, SE INICIO ACCION DE OBLACION Y CONSIGNACION, POR EL MONTO DE LA INDEMIZACION, POR LA SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO DELINEADO EN EL PLANO No. 41280 DEL ING. AGRIMENSOR RAUL CASTRO, INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO (OFICINA DELEGADA DE LAVALLEJA) CON EL NUMERO 10.778 EL 26.12.2012, PADRON No. 6216 (PARTE) UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL 9ª (PIRARAJA), DE ESTE DEPARTAMENTO; TIENE UN AREA AFECTADA DE 120 m 77 Dm Y SU DESLINDE ES EL SIGUIENTE: POR EL NORESTE TRAMO RECTO DE 30 M 19 IM, LINDANDO CON EL PADRON 6216; POR EL SURESTE TRAMO RECTO DE 30 M Y 19 IM, LINDANDO CON EL PADRON 6216; Y POR EL NORESTE TRAMO RECTO DE 4 M DE FRENTE A RUTA NACIONAL No. 8.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS SUCESORES DE ORESTES CASTRO RAMIREZ DE GLADYS CAZENAVE SALVADOR, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.-
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO Y FIRMO EN PIRARAJA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2485 Feb 18- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita de excepciones por el término de 90 días, a Daniel Leodoro Juan BUQUET SABAT, titular de la cédula de identidad No. 602.421-8, con domicilio desconocido en México, según lo dispuesto por providencia No. 1121 del 4 de agosto de 2014, recaída en autos caratulados: "KACHINOVSKY, ALICIA C/ BUQUET SABAT, DANIEL, CESACION DE CONOMINIO, FICHA 294-319/2012" que se transcribe: "Asúmese competencia, debiendo la parte actora, en su primer comparecencia ante esta sede, y conforme lo dispuesto por art. 71 del C.G.P., constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Decrétase la cesación de condominio contractual del inmueble de autos (art. 370 del C.G.P Y 1755 y 1760 DEL C.C.). Cítese de excepciones al demandado, emplazandose por edicto confornme lo establecido en el art. 127.1 del C.G.P. Y por plazo de 90 días (art. 127.3 del C.G.P.). Notifiquese."
Piriápolis, 11 de agosto de 2014. DRA. LUCÍA GRANUCCI, JUEZ DE PAZ.
08) $ 7760 10/p 2779 Feb 20- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZALEZ, JUAN IGNACIO - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-206/2014; por Providencia Nº 3786 de fecha 13/10/2014, se cita y emplaza a Juan Ignacio González, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Octubre de 2014.- Dr. Darwin Rampoli, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2341 Feb 13- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ TAMAREX S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-207/2014; por Providencia Nº 3789 de fecha 13/10/2014, se cita y emplaza a la empresa TAMAREX S.A. RUT. 216163950015, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Octubre de 2014- Dr. Darwin Rampoldi, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2339 Feb 13- Mar 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MERATIL S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-302/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Empresa MERATIL SOCIEDAD ANONIMA en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 10 de octubre de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2340 Feb 13- Mar 02

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ ROMERO, MARCELO = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-232/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Marcelo ROMERO, y/o sucesores a cualquier título, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 15 de octubre de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 2338 Feb 13- Mar 02

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos caratulados: "DEBALI PROVERA, ALVARO JAVIER C/ SUAREZ DELGADO, STELLA, MARIA, SARA Y AIDA-SIRVEN DELGADO, JULIETA AMBROSIA-PONCE DELGADO, ALBERTO Y MARIA MERCEDES-SIRVEN DELGADO, ALBERTO JOAQUIN-DANERI DELGADO, JULIO CESAR, CARLOS LISANDRO, ETELVINA LYDIA y/o SUCESORES a cualquier título. Partición" Ficha 317,150/2014 se cita llama

y emplaza con plazo de 90 días a CARLOS LISANDRO DANERI DELGADO, JULIO CESAR DANERI DELGADO, ETELVINA LYDIA DANERI DELGADO, MARIA MERCEDES PONCE DELGADO, ALBERTO JOAQUIN SIRVEN DELGADO y/o sucesores a cualquier título, así como todo interesado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 30 DE mayo de 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

08) $ 6790 10/p 2477 Feb 18- Mar 03

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Edgardo Oscar FERNANDEZ GONZALE; Berta Margot SOSA CONSTANTE, Eliana Soledad y alvaro Miguel FERNANDEZ SOSA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1382/14 de fecha 19/11/2014 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación allí construida, como complemento del abastecimiento de agua potable de la localidad de Ecilda Paullier, empadronada con el Nº 98(p) ubicada en la Localidad Catastral Ecilda Paullier, Departamento de San José y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 01/10/2014, con el Nº 10.906, tiene una superficie de 256 m² 29 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 25 m 50 cm de frente a calle Lavalleja; al Sureste, 10 m también de frente a calle Ansina por ser esquina; al Suroeste, 25 m 76 cm lindando con el Padrón Nº 98 y al Noroeste, 10 m lindando con parte del Padrón Nº 1.235
El bien fue tasado en UR 163,5847.
-Expediente Nº 1663/14
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 2490 Feb 18- Feb 27

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a los Sres. María Alayde De Brum y Dino Mascetti y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 96645 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35137 de fecha 13 de julio de 2014 y por Resolución Nº 3204/14 de Secretaría General de fecha 28 de julio de 2014 con destino al ensanche de Hipólito Yrigoyen, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 7 Municipio E. El expediente Nº 6402-002546-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de Julio 1360, piso 10, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2710 Feb 20- Mar 05

**Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica, a ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 195268 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35298 de fecha 13 de noviembre de 2014 y por Resolución Nº 5348/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 08 de diciembre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002588-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2116 Feb 11- Feb 26

**Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica a NEVADA CAPITAL INC, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nº 404169 y Nº 404170 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35.039 de fecha 24 de abril de 2014 y por Resolución Nº 1792/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 12 de mayo de 2014, con destino a la ampliación del Parque Rivera, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E.
Los Expedientes Nº 6402-002441-14 y 6402-002436-14 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2115 Feb 11- Feb 26

**Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES**

Se hace público y se notifica, a ASOCIACIÓN DE LOS POBRES SIERVOS DE LA DIVINA PRVIDENCIA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 94767 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35231 de fecha 04 de setiembre de 2014 y por Resolución Nº 4133/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 22 de setiembre de 2014, con destino a la continuación de la calle Alfredo Mario Ferreiro entre Av. Millan y la calle Antonio Soto (Boy), ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-002352-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 2114 Feb 11- Feb 26

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "FISCAL LETRADO NACIONAL EN LO CIVIL DE 9º TURNO DRA. MARIA del HUERTO MARTINEZ BALBUENA C/ JACQUES, CATALINA - REMOCIÓN DE CURADOR" Ficha 44-3/2011" se cita, llama y emplaza a CATALINA JACQUES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Montevideo, 13 de Agosto de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Cta. Cte.) 10/p 2955 Feb 24- Mar 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CASALAS HABAN, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD, Ficha 44-690/2001" se hace saber que por auto Nº 1788/2003 de fecha 20/05/2003 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO CASALAS HABAN y se designó curadora a la Sra. ANA MARIA HABAN MELIN y por auto Nº 5715/2014 de fecha 15/10/2014 se designo curador propietario del incapaz a su padre el Sr. JUAN PEDRO CASALAS MILANO, en sustitución de la Sra. Ana Maria Haban.-

Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Ley 18078.- Montevideo, 2 de FEBRERO de 2015. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2793 Feb 20- Mar 05

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: LAMADRID, STEFANY NOEL. Incapacidad. IUE. 2-8909/2011, se hace saber que por Resolución Nº 3703/2011 de fecha 01/09/2011, se declaró en estado de incapacidad a STEFANY NOEL LAMADRID y se designó curadora de la misma a la Sra. MARIA ZULMA NUÑEZ ABREU, quien aceptó el cargo el día 12/09/2011.
El presente trámite es patrocinado por la Defensoría Pública de Familia (sin costo).
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 12- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CASTIGLIONI TULA GRACIELA - INCAPACIDAD" Fa. 2-27253/2014 por auto Nº 6088/2014 de fecha 21/10/2014 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz GRACIELA ANA CASTIGLIONI TULA al Sr. ENRIQUE ALBERTO BOZZO CASTIGLIONI.
Montevideo, veintiseis de noviembre de dos mil catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 2659 Feb 18- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MOREIRA QUIROS, ALISON - INCAPACIDAD, Ficha 2-30441/2013" se hace saber que por auto Nº 48/2014 de fecha 04/02/2014 se declaró en estado de incapacidad a ALISON SILVANA MOREIRA QUIROS se designó curador definitivo de la incapaz de autos a la Sra. JUANA DANIELA QUIROS.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 5 de FEBRERO de 2014. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 2207 Feb 12- Feb 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ, PAULA- AUXILIATORIA DE POBREZA- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-049724/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 5709/2013 de fecha 17/10/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PAULA MARTINEZ RODRIGUEZ, nacida el día 11/06/1994, e inscripta el día 22/06/1994, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 14 de Montevideo, Acta Nº 2843, designándose curador definitivo a Jenny Rodriguez.
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de marzo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2840 Feb 23- Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ORTIZ GLASSIANI, MARIA - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-15701/2013, se hace saber que por decreto 3764/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, se designó curador definitivo de la incapaz MARIA ORTIZ GLASSIANI a AMALIA ORTIZ.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1640 10/p 3003 Feb 23- Mar 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "COBAS RODRIGUEZ, ALEJANDRO- INCAPACIDAD" IUE: 2- 55762/2013, se hace saber que por resolución Nº 4561/2014 de fecha 3/9/2014, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO ANTONIO PABLO COBAS RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó designó Curador Propietario al Sr. Antonio Cobas Viaño, quien aceptó el cargo el 3/9/2014.
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2050 10/p 2003 Feb 09- Feb 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR MIRANDA, MARIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2-111823/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5520/2013 de fecha 23 de octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES VILLAR MIRANDA y se designó curadora definitiva a la Sra. MARIA ESTHER MIRANDA, quien acepto el cargo el día 04 de noviembre de 2013.-
Se deja constancia que por auto 6314/2011, de fecha 13 de diciembre de 2011, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, seis de noviembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 2109 Feb 11- Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MAINARDI BANEGA, ANGEL ADRIAN- INCAPACIDAD IUE 62-230001/1991, se hace saber que por resolución Nº 1795/2014 de fecha 10.04.2014 y por decreto Nº 2929/2014, de fecha 30.05.2014, se releva del cargo de curadora interina del incapaz Sr. ängel Adrián Mainardi Banega, a la Sra. Jova Banega, designándose en su lugar a la Sra. Mirta Mainardi.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 22 de julio del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2717 Feb 20- Mar 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MONESTIER SENA, JULIO -INCAPACIDAD IUE 2-16215/2014, se hace saber que por resolución Nº 6609/2014, de fecha 25.11.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio César Monestier Sena, y se designó curador propietario al Sr. Felipe Andrés Monestier Sena.-
Montevideo, 3 de febrero del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 2611 Feb 18- Mar 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ORGOROSO ELGUE, LEONARDO DOMINGO. DECLARACION DE INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 493-288/2011" se hace saber que por Decreto Nº 3833/2014 de fecha 16/09/2014 se DESIGNO nuevo curador del incapaz LEONARDO DOMINGO ORGOROSO ELGUE al Señor OSVALDO DO CAMPO CORONATO quien aceptó el cargo el 23 de octubre de 2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, ocho de dicimebre de dos mil catorce.-
Se deja expresa constancia que el presente se encuentra AUXILIADO DE POBREZA.-
Ciudad de la Costa 5/02/2015
Se firma en la fecha por medidas gremiales de ADAJU
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 2856 Feb 23- Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "PEÑA, NELLY VERA - INCAPACIDAD", ficha 171-115/1990, se hace saber que por auto Nº 9893/2014, de fecha 17 de Noviembre de 2014 se designo

al Sr. SANTIAGO NICOLAS PEÑA nuevo Curador definitivo de la incapaz de autos NELLY VERA PEÑA, quien aceptó el cargo el día 4 de Febrero de 2015. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.- Las Piedras, 10 de Febrero de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 2811 Feb 23- Mar 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "MARTINO, FELIX PEDRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-234/2003, se hace saber que por auto auto Nº 5179/2014, de fecha 24 de Junio de 2014 se designo a la Sra. BEATRIZ MARTINO MARCHIONE, nueva Curadora definitiva del incapaz de autos FELIX PEDRO MARTINO, quien aceptó el cargo el día 27 de Junio de 2014.-

Las Piedras, 2 de Diciembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

10) $ 2050 10/p 2012 Feb 10- Feb 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados MOREIRA FERNANDEZ Marina Iris INCAPACIDAD FB 765/90 Por resolución Nº 2919 de fecha 13 de Junio/91 dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a Marina Iris MOREIRA FERNANDEZ, designándose curadora a su madre Nelly FERNANDEZ cuya aceptación jurada se comete.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.-

Florida; 30 de Setiembre de 1998.-

Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 2732 Feb 20- Mar 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ALVAREZ LACOSTE, TATIANA NOELIA.- INCAPACIDAD" Fa. 284-647/2012, se hace saber que por Auto Nº 293/2014 de fecha 16/05/2012, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TATIANA NOELIA ALVAREZ LACOSTE, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por dicho Auto a la Sra. GRACIANA IVONNE LACOSTE.

Maldonado, 28 de Febrero de 2014 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 2780 Feb 20- Mar 05

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "HEINZ QUIJANO, ALICIA OFELIA, INCAPACIDAD", FICHA 471-792/2012 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4421 DE 10/09/2014 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ALICIA OFELIA HEINZ QUIJANO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A LAURA NELLY HEINZ QUIJANO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.-

TRAMITE AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-

MALDONADO, 15 DE SETIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 2889 Feb 23- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIÑOS CABRERA, LUIS FERNANDO - INCAPACIDAD" IUE 300-298/2014, se hace saber que por auto Nº 6218/2014 de fecha 02.09.2014 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS FERNANDO MIÑOS CABRERA C.I. 4.707.109-8, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ISABEL CABRERA OJEDA C.I. 3.652.706-0, quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 2014.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 23 de diciembre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 2468 Feb 18- Mar 03

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ VILLANUEVA, MARTIN EMILIO - INCAPACIDAD" IUE 301-420/2014, se hace saber que por auto Nº 6182/2014 de fecha 13.11.2014 se declaró en estado de Incapacidad a MARTIN EMILIO RODRIGUEZ VILLANUEVA C.I. 4.862.844-2, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. JULIA GLADYS VILLANUEVA C.I. 3.017.786-7, quien aceptó el cargo conferido el 13 de noviembre de 2014, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Trámite habilitado de feria y patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 16 de enero de 2015. DR. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 1971 Feb 10- Feb 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FLORES, Eliana Belén. INCAPACIDAD.- IUE: 353-513/2014", hace saber que por auto Nº 8266/2014 de fecha 28 de Noviembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Eliana Belén RODRIGUEZ FLORES, y se designó CURADORA a: Silvana Marina FLORES, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2014 y se ordeno la expedición de edictos.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 (por ser patrocinado por Defensoría Pública y contar con auxiliatoria de pobreza) se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2258 Feb 12- Feb 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "PAGANINI CABRERA, DIVA. INCAPACIDAD. IUE: 509-284/2014" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a DIVA PAGANINI CABRERA, designándose CURADORA a SULI ESTHER DAMACENA PAGANINI, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) $ 2050 10/p 1842 Feb 09- Feb 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OLIVERA DUTRA, MARIANA GISEL - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381- 109/2014", se hace saber que por Decreto Nº 6592/2014 de fecha 22/09/2014, se declaró en estado de Incapacidad a MARIANA GISEL OLIVERA DUTRA, habiéndose designado curadora a ROSA ESTHER DUTRA ESTALA, quien aceptó el cargo el día 22/09/2014. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Diciembre de

2014.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2050 10/p 1928 Feb 09- Feb 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados: "CASTELLI CROHARE NICOLAS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E. 2-49777/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede el interesado Nicolás Castelli Crohare, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas; ofreciendo las declaraciones de Carlos Nicolás Fierro Castro, Daniel Gerardo Panfilie Berruti, Alvaro Fernando Pereyra Domínguez y Javier Alejandro Berruti Martino, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, nueve de febrero de dos mil quince. Esc. DANIELA AYALA IRAOLA, ACTUARIA PASANTE.

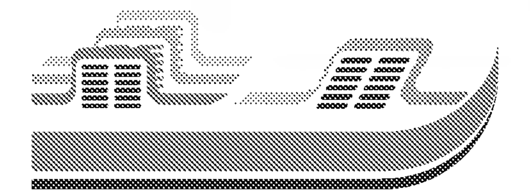
11) $ 2460 10/p 2969 Feb 23- Mar 06

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno en autos caratulados: "MICHELINI, Marcelo" -Autorizaciones e Información-, IUE 2-55454/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcelo MICHELINI BENEDETTO, C.I. 4.255.833-0, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Martin De Freitas Sánchez, C.I. 3.351.437-9, y Leonardo Luis Gambarotta García, C.I. 967.423-0, acerca de su vida y costumbre.
Montevideo, 10 de diciembre 2014. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Primera Publicación

11) $ 2050 10/p 3067 Feb 24- Mar 09



Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Programa de Apoyo al Sector Turístico
Contrato de Préstamo 2601/OC-UR
MINTURD-BID
LICITACION PUBLICA Nº 01/2015
PRÓRROGA

El Ministerio de Turismo y Deporte comunica la prórroga de la apertura de la Licitación Pública para LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN FLUVIAL Y CENTRO DE VISITANTES EN NUEVO BERLÍN fijándose para el día 18 de marzo de 2015 manteniéndose las demás características.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2958 Feb 24- Feb 24

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS

LICITACION PUBLICA Nº 1600155300 - CONTRATACIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO (SPCI) DE PLANTA DE TERMINAL DEL ESTE.
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 10 de abril de 2015 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 3044 Feb 24- Feb 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 12 de febrero de 2015.-
ORGANISMO: INTENDENCIA DE DURAZNO.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 914.-
Licitación Publica Nacional 01/2015.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Publica Nacional para la obra de "Reformas en Termainal Rodó" de la ciudad de Durazno.-
PLIEGOS: Los pliegos se pueden adquirir en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (San José 1179, Ap. 102) de 8:30 y 13:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil quinientos ($ 2.500) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCION DE OFERTAS: La recepción de las ofertas se realizara hasta el día 18 de marzo de 2015, en División Abastecimiento hasta las 14:00 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizara el mismo día 18/03/2015 en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 914, a la hora 14:30.-
CONTACTO EN LA IDD: Ing. Raul Montero y Arq. Matias Cabrera,Teléfax 43623563, y correo electronico para consultas: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Oficina de Licitaciones
Dpto. De Hacienda- IDD.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2953 Feb 24- Feb 24

Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 24 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN MAXIMILIANO ARTUCHE, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASILO 3131 AP. 8 y MARIELA JUDITH ALVAREZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3049 Feb 24- Feb 26

MAURICIO MIGUEL ASTI SILVERA, 27 años, soltero, DIRECTOR DE CAMARAS, ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1320/703 y MARÍA AGUSTINA FERNÁNDEZ TRUJILLO, 24 años, soltera, ESTUDIANTE,

ORIENTAL, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1320/703.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3040 Feb 24- Feb 26

DIEGO DENIS DIAZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PUERTO RICO 4331 y ELIANA PATRICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3019 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 2

PEDRO LEONARDO FERNÁNDEZ LAZO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1475/6 y ERIKA MAGDALENA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, AUX. ENFERMERIA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN REQUENA 1475/6.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3112 Feb 24- Feb 26

SANTIAGO BLANCO TELECHEA, 43 años, soltero, MÚSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOME MITRE 1330/2 y DINORAH ROSANO ALVÁREZ, 32 años, soltera, SOCIOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio BARTOLOME MITRE 1330/2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3080 Feb 24- Feb 26

ANDRES FREITAS AGUIRRE, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NIÑA 1992 y MARCELA ROSMARY REQUEIJO GUTÍERREZ, 39 años, soltera, AUX.REGISTROS MÉDICOS, ORIENTAL, lugar de domicilio NIÑA 1992.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3028 Feb 24- Feb 26

MICHEL MATHÍAS FERNÁNDEZ ROSANDE, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARATÓN 3275 y TANIA MARÍBEL MOTTOLA MORT, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MARATÓN 3275.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3023 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 3

ALVARO ANSELMO ESCOBAR MAS, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2466 / 105 y LETICIA ALEXANDRA VARGAS FIORELLI, 31 años, soltera, LIC. EN ENFERMERIA, ORIENTAL , lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2466 / 105.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3029 Feb 24- Feb 26

RAFAEL IGNACIO CAMEJO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, ARGENTINO, lugar de domicilio DIVINA COMEDIA 1511 y MARÍA INÉS CATTRAZETTI, 24 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ZUDÁÑEZ 2782/501.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3027 Feb 24- Feb 26

JULIAN ELIAS ISSALY VIDELA, 29 años, soltero, ECONOMISTA, ARGENTINO, lugar de domicilio CRUZ DEL SUR 7474 y MARIA JIMENA CHIARA GALLINAL, 31 años, soltera, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CRUZ DEL SUR 7474.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3026 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 4

DOMINGO EDMUNDO GINELLA LÓPEZ, 74 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 3074 APTO. 301 y PATRICIA INGEBURG SPITZ AGUIAR, 57 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 3074 APTO. 301.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3079 Feb 24- Feb 26

CARLOS JORGE GUTIÉRREZ BAYARRES, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 843/8 y VALENTINA LUQUE BRIOZZO, 32 años, soltera, VESTUARISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 843/8.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3052 Feb 24- Feb 26

HUMBERTO RUBEN GÓMEZ OLIVERA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL RAÍZ 1708 y GLADYS NAIR LEMOS SEGOVIA, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL RAÍZ 1708.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3030 Feb 24- Feb 26

FERNANDO GONZÁLEZ AZAMBUYA, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1265/700 y IRENE MARGARITA GONZÁLEZ CARRETTO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1265/700.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3025 Feb 24- Feb 26

AVRIL LOUZAO INFANTINO, 41 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2686/703 y MARCELA VERÓNICA MASSIA CASTILLO, 43 años, soltera, PRODUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2686/703.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3022 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 5

Jorge Carlos Marra Arnábal, 60 años, divorciado, médico veterinario, uruguayo, lugar de domicilio Blvr. Artigas 978/401 y Graciela Susana Oficialdegui Rossi, 58 años, divorciada, médico veterinaria, uruguaya, lugar de domicilio Blvr. Artigas 978/401.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3120 Feb 24- Feb 26

LUIS MARÍA MÁRQUEZ JAIME, 61 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio SGO SIERRA 3980/05 y MARÍA ROSA GONZÁLEZ MIÑOS, 60 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SGO SIERRA 3980/05.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3021 Feb 24- Feb 26

MATÍAS ROLANDO WASMUHT DECKERT, 32 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1485 y MARCELA CARRASCO PIAGGIO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SIMÓN BOLIVAR 1485.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3020 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 6

MATHIAS JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPOLITO YRIGOYEN 2031/603 TORRE 37 EUSKAL ERRIA 70 y IRIANA KARINA MAURIZ VARELA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPOLITO YRIGOYEN 2031/603 TORRE 37 EUSKAL ERRIA 70.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3119 Feb 24- Feb 26

OFICINA No. 7

KEVIN EMIR VIJANDE, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTARES 4067 y STEPHANI DAIANA CAL, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTARES 4061 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 3111 Feb 24- Feb 26

Montevideo, febrero 23 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIA VALENTINA ARMAND - UGON, 29 años, soltera, ING QUIMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANES VIALE 5838 y ALEJANDRO FABIAN MOTTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio J. H. Y OBES 977/1403.

14) $ 295 3/p 2950 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 3

SOLITA ENCARNACIÓN CASTILLO, 40 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5218/2 y HEBER MARTÍN MAGALLANES LÓPEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5218/2.

14) $ 295 3/p 2934 Feb 23- Feb 25

ANTONIO MANUEL ELHORDOY CANABAL, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO RODRIGO 2931 y STEFANIE LARROSA PUGA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3368.

14) $ 295 3/p 2925 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 4

JUAN LEONCINI RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5649 y DIANA BELKYS CABRERA TORENA, 43 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5649.
14) $ 295 3/p 2948 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 5

WILLIAN MARCELO MESONES SOZA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS CAMALOTES 2238 y ANDREA LORELEY CORREA CARDOZO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS CAMALOTES 2238.
14) $ 295 3/p 2959 Feb 23- Feb 25

ELBIO GERMÁN MORALES SPARANO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EDISON 5638 y JENIFFER NATHALY SOSA PERALTA, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EDISON 5638.
14) $ 295 3/p 2935 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL RICCI CASAS, 51 años, soltero, CERRAJERO, ORIENTAL, lugar de domicilio HEINE 1750/2 y SILVANA ALEXANDRA RAMIREZ YOUNG, 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS A LOPEZ 4605/5.
14) $ 295 3/p 3018 Feb 23- Feb 25

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ SORIA, 43 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio VERACIERTO 2771 y KARINA MARINELA FRADE ZACCARONI, 38 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VERACIERTO 2771.
14) $ 295 3/p 2998 Feb 23- Feb 25

JUAN PEDRO RIVERO CASCO, 52 años, divorciado, COOPERATIVISTA DE TRANSPORTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3619/ TORRE B 204 y SHANTAY MARIA ALBARENQUE RIVERO, 39 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3619/ TORRE B 204.
14) $ 295 3/p 2977 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 7

GASTÓN VIZZIANO RUBIO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BEYROUTH 1419 y INÉS FYNN MARGUERY, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COUTURE 6638.
14) $ 295 3/p 2985 Feb 23- Feb 25

Montevideo, febrero 20 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO NICOLÁS AMARILLO, 32 años, divorciado, TÉCNICO DE ELECTRODOMÉSTICOS, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 767 y CINTHIA JOHANA OLIVERA DORTA, 30 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO RIQUET 767.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2823 Feb 20- Feb 24

MARCELO SEBASTIAN DIAZ, 33 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO EL TAPIR 007 y FLAVIA MAYDER BARRERA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2820 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 3

SANTIAGO CASTIGLIONI BRACCINI, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERLIN 3610 BIS y MARIA NOEL BONILLA SANCHEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERLIN 3619 BIS.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2863 Feb 20- Feb 24

ROBERTO ÁNGEL IBARRA FEDOSEJEOS, 52 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 25 de MAYO 301 y ANA INÉS de la SIERRA VERNENGO, 41 años, soltera, DISEÑADORA TEXTIL, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 de MAYO 301.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2850 Feb 20- Feb 24

RAÚL CALAÑA MADRIGAL, 29 años, soltero, VETERINARIO, CUBANO, lugar de domicilio COMODORO COE 3419 / 9 y JULIA MARIANA CUNHA MASTOMAURO, 35 años, soltera, MEDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio COMODORO COE 3419 / 9.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2843 Feb 20- Feb 24

GUSTAVO ALEJANDRO CAMPO ABELLA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5462/3 y ÁNGELA SUSANA NAVADIAN ORTIZ, 36 años, soltera, AYUDANTE DE ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL PINTOS CARDEIROS 5462/3.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2842 Feb 20- Feb 24

SERGIO ROBERTO CARBALLO dos SANTOS, 30 años, soltero, CONFITERO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3904 y BELÉN ROMINA HUERTA CRAPUCHETT, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3904.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2825 Feb 20- Feb 24

MATEO IGNACIO CABRAL INFANTE, 28 años, soltero, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3088 / APTO 1001 y ANA FLORENCIA FERNÁNDEZ UGARTE, 26 años, soltera, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2841.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2822 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 4

AUGUSTO JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ, 37 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS KOSUT 4485 y LYAMARA MARTÍNEZ DEGIUDA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS KOSUT 4485.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2865 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 5

LEONARDO ANDRÉS MASDEU HENNIG, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1164/203 y FAIZA VIRGINIA RODRÍGUES PEREIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1164/203.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2924 Feb 20- Feb 24

SERGIO DANIEL OCHOA SÁNCHEZ, 27 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio pasaje g.Nº 003,Piedras Blancas y YOSELIN ANDREA ÁLVEZ SILVERA, 21 años, soltera, labores, URUGUAYO, lugar de domicilio pasaje g 003,Piedras Blancas.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2828 Feb 20- Feb 24

ALEJANDRO MASTROPIERRO, 41 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 25 2070 y LOURDES ONELIA BARRIOS FONSECA, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 25 2070.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2824 Feb 20- Feb 24

VICTOR HUGO MOLNAR MONTIGLIO, 49 años, divorciado, MECÁNICO, URUGUAYO , lugar de domicilio SAN JUAN 2744 y MARÍA ROSA BRESCIANO FERNÁNDEZ, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN JUAN 2744.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2817 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 6

ALVARO GERMAN SUAREZ LEDESMA, 41 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio bURDEOS 3547 VIV 806 y MARIA JOSE SOUZA LOPEZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 3547 VIV 806.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 2923 Feb 20- Feb 24

JOHANN LUDWING SCHOEPF BARCHI, 30 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1427/005 y LORENA PAOLA COVUCCI JOSE, 31 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar

de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1427/005.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2821 Feb 20- Feb 24

DANIEL ANDRES SEGOVIA AZAPIAN, 28 años, soltero, LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio bR ARTIGAS 2706 TORRE 2/606 y MARIANNE CARDOSO ABELLA, 31 años, soltera, ARTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 2706 TORRE 2/606.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2819 Feb 20- Feb 24

PEDRO SELMAR RODRIGUEZ MENDEZ, 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BELLONI 4486 BIS y ELIDA ARSINDIA NAVARRO ALONSO, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BELLONI 4486 BIS .

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2818 Feb 20- Feb 24

MARIO ALEJANDRO SOSA CERQUEIRAS, 24 años, soltero, VENDEDOR, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO MARTINEZ 3416 y ELIZABETH STEPHANIE MUJICA MURO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO MARTINEZ 3416.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2815 Feb 20- Feb 24

OFICINA No. 7

FERNANDO ELISARDO POSSE GUERRERO, 49 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TERMÓPILAS 3609 y SANDRA BEATRIZ VIDAL CELA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TERMÓPILAS 3609.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2921 Feb 20- Feb 24

NICOLÁS ANDRÉS PASTORELLI CORREA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. MUÑOZ 3235/202 y INÉS BEATRÍZ OUTEDA BALLETTO, 33 años, soltera, DIS. DE INTERIORES, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. MUÑOZ 3235/202.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2890 Feb 20- Feb 24

MARÍA del CARMEN PEREYRA ALTEZ, 75 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR GALLARDO 5993 y ELIAS ABREO CARREÑO, 70 años, viudo, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR GALLARDO 5993.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2845 Feb 20- Feb 24

PABLO SANTIAGO NÍCOLA GARCÍA, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. REQUENA 1787 y MARÍA GIMENA GARCÍA CAGNONI, 31 años, soltera, LIC. EN SOCIOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio J.REQUENA 1787.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2816 Feb 20- Feb 24

OSCAR MARCELO UMPIÉRREZ MARTINEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BASSO MAGLIO 5283 y CARLA VALENTINA CASTELLO SILVA, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BASSO MAGLIO 5283.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 2814 Feb 20- Feb 24

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de 11º Turno de la Capital, dictada en autos caratulados "GONZALEZ RENNA, DIEGO C/ RENNA OJEDA, CRISTINA Y OTRO Prescripción adquisitiva de bien mueble" ficha 2-11353/2014, se hace saber que se presento el Sr. Diego GONZALEZ RENNA, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor tipo sedan 2 puertas, marca Renault, modelo Twingo II pack, añ0 2000, empadronado actualmente en el Departamento de Montevideo, con el número 981610 y con matricula SAR 3396, motor a nafta número D7FB700F623867. Se cita, llama y emplaza según providencia nº 3039/2014 del 1º de octubre de 2014, a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los últimos titulares registrales del bien a prescribir, Sr. Horacio Passadore y Sra Cristina Renna Ojeda, y sucesores a cualquier titulo, asi como a todos los que tengan interés en comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos

Montevideo, 03 de diciembre de 2014. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8730 10/p 2805 Feb 19- Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno en autos caratulados: "Espacio Industria SRL - Prescripción. IUE 2-59142/2005", se hace saber que se presentó Zulma Ramona Bauza Rivero luego sucedida por Espacio Industria SRL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón de Montevideo número 42.439, Localidad Catastral Montevideo, zona rural, sito en la Servidumbre número 3251 casi Camino al Bajo de la Petisa, que según plano de mensura (prescripción) del Agrimensor Abel Badaracco debidamente inscripto en el Registro Provisorio (Decreto 318/95) de la Dirección General del Catastro Nacional con el número 812 el 14 de noviembre de 2005, se compone de una superficie de 4 hectáreas 4820 metros y se identifica como solar 11, lindando con los padrones números 42.438, 42.435, 42.442 y 42.440. Según providencias números 2014 del 31 de julio de 2009 y 2987 del 20 de octubre de 2014, se cita llama y emplaza al último propietario y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a que se presenten en autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Montevideo. diez de febrero de dos mil quince. Esc. DANIELA AYALA IRAOLA, ACTUARIA PASANTE.

16) $ 10670 10/p 2984 Feb 23- Mar 06

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "MOREIRA LAPETINA, Alvaro Daniel y otro c/ GARCIA SUAREZ, Elvira.- Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487.406/2014, surge que con fecha 15.08.2014, se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de La Tuna, Padrón Nº 171, ubicado en la Manzana 27 señalado como el Solar Nº 1, el que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 08.02.1929, tiene una superficie de 585 con frente a la Avda. General Artigas s/n.

En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular ESTEBAN BUISSON RAUFAST casado con ELVIRA GARCIA y sus sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los linderos padrones 172 (Selva Viera Michelini) y 259 (Silvia Ramon Rubbo y Anibal Ramon Rubbo) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes se libran los presentes edictos en Atlantida, el doce de diciembre de dos mil catorce. Dr. German Olivera Rangel, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10670 10/p 2126 Feb 10- Feb 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "DORREGO, BLANCA ELIDA", PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 254-571/2012 y según providencia Nº 4491/2014, del 3 de Setiembre de 2014, se CITA, LLAMA

Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a los efectos de que comparezcan a estar a derecho a los ultimos titulares registrales, a Eva Rosa Dorrego Guerrero Genoveva Blanca Dorrego Guerrero, Francisca Magdalena Dorrego Guerrero, Elida Aida Dorrego Guerrero, Ines Esperanza Dorrego Guerrero y Emilio Americo Dorrego Guerrero, y/o sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2763 de la 1era. Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, con un área total de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados y 03 decímetros cuadrados (1381 mts. cuadrados y 03 dm. cuadrados); el mismo linda con el padrón 1934, 6430, 3878 3912, 3877 y 6169 según plano de mensura que se adjunta (fs 21); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia.
Trinidad, 14 de Octubre de 2014 Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

16) $ 9700 10/p 1927 Feb 09- Feb 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "DOLLAR TOLSTOY, HILDA Y OTRO C/ CIFRES QUES, ANTONIA Y OTROS = PRESCRIPCION", I.U.E 289-8/2014, según providencia Nº 2291/2014 de fecha 05/08/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: Antonia CIFRE QUES; Juan Carlos CIFRE QUES y Juan Carlos CIFRE FERNANDEZ contra sus sucesores a cualquier título y contra todos los que se consideren con derechos con respecto a un tercio indiviso del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado hoy día con el Nº 2625, localidad catastral Punta del Este, manzana 154, identificado con el Nº 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué de Julio de 1945 e inscripto con el Nº 201 el día 17/12/1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, consta de una superficie de 834 metros 6653 centímetros.-, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.-
Maldonado, 15 de octubre de 2014. ESC. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 8730 10/p 2048 Feb 09- Feb 24

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rocha en autos "MACÍAS, Jorge Eduardo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" (IUE 344-545/2012), se hace saber que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo interesado que se considere con derecho a los inmuebles de autos así como a sus anteriores titulares registrales y a sus sucesores a cualquier título y a todo el que tenga interés o considere que tiene derechos respecto de los inmuebles urbanos ubicados en la Localidad Catastral "El Caracol", antes séptima sección judicial del departamento de Rocha, que se describen según el plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha el 10 de agosto de 2012 en el Registro Provisorio con el número 697: 1) padrón 27915, área 1414 metros 39 con 22,83 metros de frente al Norte a calle; al Oeste 13,82 metros de frente a calle por ser esquina, uniendo ambos frente ochava curva de 30,41 metros; titulares los cónyuges Jorge Armando Ferrari y Azucena Fernández.- 2). padrón 23418, área 1319 metros 43 decímetros con 20,00 metros de frente al Noroeste a calle; titulares los cónyuges Carlos Omar o Amor Prieto y Virginia del Carmen Spinoza.- 3) padrón 27916, área 1568 metros 73 decímetros con 25,85 metros de frente al Noroeste a calle; al Estenoreste 14,97 metros de frente a calle, uniendo ambos frentes ochava curva de 31,42 metros; titular Aura Rosa López.- 4) padrón 23449, área 1228 metros 73 decímetros con 25,00 metros de frente al Estenoreste a calle; titulares Horacio y Marta Ruiz y 5) padrón 25873, tiene una superficie de 1862 metros 59 decímetros con 17,03 metros de frente al Estesureste a calle; al Sursuroeste 34,20 metros sobre costa del Océano Atlántico, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 31,42 metros; titulares los cónyuges Mario Antonio Orgeira y Josefa Yolanda Calano.- Asimismo, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los titulares registrales y a sus sucesores a cualquier título respecto de los inmuebles linderos a los bienes objeto de la prescripción: los cónyuges Daniel Ros Rosatti y María Esther Garese Lusich por el padrón lindero 52145; a los cónyuges Harold Eiffin Stewart Ballantine y Estela Cuadrillero por el padrón lindero 23.481; a los cónyuges Modesto Olimpo González Bordón y María Alicia Benítez por el padrón lindero 23441 y por el mismo bien a Gonzalo Galache de Toro como titular de derechos posesorios; a los cónyuges Horacio Alberto Avaca y Ana María Cuenca por el padrón lindero 42.661; Alejandro Alberto Anganuzzi por el padrón lindero 25.872; a los cónyuges Guillermo Jorge Rivas y Marcelo Olsen por el padrón lindero 42663 y a los cónyuges Carlos Silva Patrone y Yolanda Mangarelli como titulares de derechos posesorios sobre los inmuebles linderos padrones 25872 y 23481.-
Todo bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con el Defensor de Oficio designado en Autos.-
Rocha, 29 de setiembre de 2014.- Dra. María José Camacho Novis, Juez de Paz Departamental.

16) $ 24251 10/p 2751 Feb 20- Mar 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "RIVERO SOUZA MOTTA PASCUAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 358-8/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Pascual Rivero Souza Motta promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 14.313 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 1112 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Lauro Ruetalo inscripto con el Nº 224 el 1 de diciembre de 1953 tiene una superficie de 297 m2 68 dm y se deslinda así: al NORESTE 24 metros 10 DM lindando con SOLAR 159 (padrón 14.314), al NOROESTE, 12 mts 20 cm lindando con parte de los solares 151 (padrón 14.306) y 152 (padrón 14.307), al SUROESTE 24 mts 80 dm lindando con solar 157 (padrón 14.312), y al SURESTE 12 m 20 cm de frente a calle Pedro Gallino por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos (14.314, 14.306, 14.307, 14312) y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 29 de setiembre de 2014. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11640 10/p 2333 Feb 13- Mar 02

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 3049 del 16 de diciembre de 2014, en los autos caratulados: CAVANNA ELIDA LUCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 360-458/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó la Sra Elida Lucia Cavanna Rossi, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón actual Nº 8129, manzana catastral Nº 632 en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 686 el día 27 de agosto de 2014, el que consta de una superficie de 295 m2 14 dm 2 y deslinda así: al Oeste 9.86 m de frente a calle Ramirez; al Sur 30 metros 08 cm linda con padrón 8130; al Este 9,56 m linda con parte d el padrón Nº 8127 y al Norte 30,03 metros lindando con padrones Nº 10120 y 8128. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Ruben José Luraschi y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 9 de febrero de 2015. Se deja constancia que la getionante tramita el presente tramite por el Consultorio Juridico de Facultad de Derecho (Ley 18078). Dra. Florencia Sorrondeguy Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 2148 Feb 11- Feb 26

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de Salto de tercer Turno Dra Florencia Sorrondeguy y en autos caratulados: "DE CAMPOS ESTEL EDUARDO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-451/2014, se hace saber que ante esta sede se ha presentado EDUARDO HERIBERTO DE CAMPOS ESTEL promoviendo prescripción

del vehículo marca Chevrolet modelo Chevette S, año 1984, nafta, padrón Nº 326632, motor Nº 4JE10JK032, chasis 5C69FDU145910, 4 puertas 2 ejes matricula 834120 perteneciente al Departamento de Montevideo por lo que se cita y emplaza a los últimos titulares, especialmente a María Diaz Gularte y Belgica Gonzalez y/o sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.- Se hace saber que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio (ley 18.078).
Salto, 4 de febrero de 2015.- DRA FLORENCIA SORRONDEGUY Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 11- Feb 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: MIGUEL CESAR LIMA y MARILYN LILIÁN SÁNCHEZ MELO - Prescripción adquisitiva automotriz - IUE 384-347/2014 y según providencia Nº 1772 de fecha 09/12/2014, se hace saber que en esta Sede se han presentado MIGUEL CESAR LIMA y MARILYN LILIÁN SÁNCHEZ MELO promoviendo acción de prescripción adquisitiva de bien automotor por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a sucesores de MARCELINO PASILIO O PACILIO, sucesores de VIRGINIA BORDOLI DEPUIS, sucesores y representantes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automotor marca FIAT, modelo PREMIO SL, tipo SEDAN 4 puertas, motor 3383530, chasis 0002619 del año 1991, padrón Nº 104.485, matrícula KMA 4385 del departamento de Soriano a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de diciembre de 2014. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8730 10/p 2396 Feb 13- Mar 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DOS SANTOS PRESTE, NIVIA Y DOS SANTOS PRESTE, NADIR. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 397-920/2013; Se hace saber que se han presentado en esta Sede NIVIA dos SANTOS PRESTE por si y en representación de Clíber dos Santos Preste y Nadir dos Santos Preste, iniciando la Acción de Prescripción Treintenaria, respecto del bien PADRON Nº. 9266, localidad catastral Tacuarembó, ubicado en la manzana 137, según plano de mensura realizado por el Agr. Gabino Ríos Suanes, Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Tacuarembó con el Nº 363 el 5/05/2010. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido que se pretende prescribir y en especial a los linderos Padrón 2062 que corresponde a ANEP, Escuela Pública Nº 137 "República Argentina", Padrón 8567 del Sr. Clider Da Cunda y Padrón Nº 5761 de los Sres. Walter Da Silva Bueno y Edulinda Sosa Brum, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó, 5 de febrero de 2015.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 1992 Feb 10- Feb 25

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PRINT SHOP S.R.L, solicita la inscripción de las obras tituladas:
1) "TASK", (software), 2) "INTERIOR UY", (software), de las cuales se declara editora y propietaria.
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 2987 Feb 24- Feb 24

Juan Carlos Mullin Espondaburu, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA SIESTA DE LOS PERROS", (Guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 2954 Feb 24- Feb 24

Santiago Paiz Lemes, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL TAMBOR", (Guion ficción), de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 2952 Feb 24- Feb 24

Sabrina Aylen Silva Machado, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL VÍNCULO", (novela), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de febrero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 2936 Feb 24- Feb 24

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "VASTEN S.A. LIQUIDACION I.U.E. 40-71/2002", se hace saber que por auto Nº 182/2015 de fecha 19 de febrero de 2015, se decretó la liquidación de la masa activa de VASTEN S.A. con domicilio en Avenida Rivera Nº 2430/34, Montevideo y RUT 21 248 499 0019.
Se designó síndico al Dr. Israel Creimer, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se decretó la disolución y liquidación de VASTEN S.A.
Las presentes publicaciones tendrán la calidad de crédito de la masa (artículo 20 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil quince. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 2943 Feb 24- Feb 26

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GADAGOL S.A. CONCURSO LEY 18.387 I.U.E. 2-706/2015", se hace saber que por auto Nº 161/2015 de fecha 13 de Febrero de 2015, se declaró la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de GADAGOL S.A., con domicilio en Camino Carrasco Nº 4672 y cuatro sucursales ubicadas en San Martín Nº 3642, Ocho de Octubre Nº 3794, Cassinoni Nº 1482 y Veintiséis de Marzo Nº 3452, Montevideo y RUT 216924160011. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc. 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó síndico a LIDECO, quien administrará y dispondrá de los bienes (artículo 45 inciso 1 de la Ley Nº 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 29 de junio de 2015 a las 15:00 horas en esta Sede ubicada en San José 1132

3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece días del mes de febrero de dos mil quince. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2697 Feb 20- Feb 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2064/2014 de fecha 30/10/2014 dictado en autos caratulados: "COMPAÑÍA DE OLEOS Y MATENQUILLAS S.A. CONCURSO DE LA LEY 18.387. INCIDENTE DE CALIFICACION. IUE:41-31/2014", se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial el decreto 1872/2014 de fecha 8/10/2014 dictada en los autos caratulados: "COMPAÑÍA DE OLEOS Y MANTEQUILLAS S.A. CONCURSO DE LA LEY 18.387. IUE: 2-54448/2013, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 18.387 el que dispuso: "Al escrito de fojas 896/897: con testimonio de la documentación presentada, escrito de solicitud de declaración del concurso de acreedores, la Sentencia que lo hubiera declarado y del decreto 1771/2014 de 23.09.2014 (fojas 890), fórmese pieza por incidente de calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo, el diecisiete de noviembre de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 2942 Feb 24- Feb 26

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "VALDEZ GONZALEZ, YALTA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-046610/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 5726/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 y nº 6659/2014 de fecha 28.11.14, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Leandro Cierves González, nacido en Montevideo el día siete de julio de 2007, e inscripto el día once de julio de dos mil siete, ante el Oficial del Estado Civil Nº 8 del Dpto. de Montevideo ACTA 818 donde dice "Yalta Paola Gonzalez "debe decir" Yalta Paola Valdez Gonzalez" y donde dice "por línea materna de Griselda Gonzalez", debe decir además "Pablo Roberto Valdez" y donde dice en el margen "Cierves González, Leandro", debe decir "Cierves Valdez, Leandro", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 9 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2534 Feb 13- Mar 02

Edictos:

En autos caratulados: "TORRES, LARS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-055961/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6729/2014 de fecha 3 de diciembre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: María Petrona Torres Fernández, fallecida en Atlántida - Dpto de Canelones el día 14 de noviembre de 2003, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Departamento de Canelones- Atlantida el día diecinueve de noviembre de dos mil tres, Acta 137, en lo que refiere al estado civil, donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 10 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2353 Feb 12- Feb 27

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VIEIRA, NEUZA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-243/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de:
- la partida de defunción de Waldemar BIANCHI CAVELLI, inscripta el 19/7/2007 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1171; en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" diga "de estado civil casado", por así corresponder.
- la partida de matrimonio de Neuza Mary VIEIRA y Waldemar Vicente BIANCHI, inscripta el 2/7/1963 ante el Oficial del Estado Civil de la 9ª Sección de Montevideo, Acta Nº 124, en el sentido que donde dice "hijo de María M. Cabelli" diga "hijo de María M. Cavelli", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de febrero de dos mil quince. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3034 Feb 24- Mar 09

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno en los autos caratulados: "MARTINEZ RAMOS, SANDRA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-054032/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Eusebia Delia Ramos Arias, fallecida en Tala - Dpto de Canelones el día 11 de abril de 2014, siendo inscripta su defunción con fecha 11 de abril de 2014, Oficina nº 10 del Registro de Estado Civil de Canelones (Tala) - Acta Nº 19, en lo que refiere a su estado civil donde dice "casada" debe decir "soltera", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 4 de diciembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3032 Feb 24- Mar 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GARCIA SANTOS, CLAUDIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-49780/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CLAUDIA CARINA GARCIA SANTOS inscripta el día 25/11/1980 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial de Canelones, en el sentido que donde comparece "CARLOS DARIO GARCIA FERNANDEZ" debe decir "CARLOS MARIA GARCIA FERNANDEZ", por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 02 de FEBRERO de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 2784 Feb 19- Mar 11

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREZ ZEINAL, NADIR - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-52748/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de JUAN CESAR PEREZ ZEINAL, inscripta el día 10 de Enero de 2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta A-87, en el sentido que donde dice en el texto "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 11 de Febrero de 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 2464 Feb 13- Mar 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA CATSOURIS, ANTONELLA y otro. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". I.U.E. 2-47654/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matimonio de ANTONELLA ILEANA MONTES DE OCA CATSOURIS con DANIEL JORGE WAKSMAN CABRERA registrada el 22 de enero de 2010 ante la Oficina de Estado Civil de la Séptima Sección del departamento

de Soriano, Acta Nº 1, en el sentido de que se corrija el apellido materno de Antonella Ileana Montes de Oca Catsouris, surgiendo de la partida Cabrera, en vez de Catsouris por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil catorce.
CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares de edicto cuyo texto antecede. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 2844 Feb 20- Mar 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ SOTO, JOSÉ ANTONIO- Rectificación de Partida IUE 2-52293/2014, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción del Señor José Antonio González Soto, fallecido el día 13.04.2013, inscripto el día 18.04.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº A-545, en donde dice de estado civil "soltero" debe decir de estado civil "viudo", por así corresponder;
Montevideo, 02 de febrero del 2015. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2354 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "BRITOS ROCHETTI, FIORELLA Y FABIÁN ANDRÉS BRITOS ROCHETTI- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-1470/2015, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 754 de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa de la 2º Sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que, en el cuerpo y en el márgen de la partida donde dice "ROCHETTI" debe decir "ROCCHETTI" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA Nº 160 de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro de la 2º Sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que, en el cuerpo y en el márgen de la partida donde dice "ROCHETTI" debe decir "ROCCHETTI" por así corresponder.
Montevideo, el dieciocho de febrero de dos mil quince. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 2951 Feb 23- Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "TUDURI CORBO, JORGE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-55545/2014, por resolución Nº 6431/2014 de fecha 04/12/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de CECILIA YOLANDA CORBO GONZALEZ, registrada con el Nº 1935 el 05/12/2013 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "estado civil soltera" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, ocho de diciembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2111 Feb 10- Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Union, dictada en autos caratulados: "RIBERO Laura Rosana- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-259/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Zulma Teresita Ribeiro, acta Nº 392 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Artigas del día diez de agosto de dos mil, en la anotación marginal del reconocimiento de dicha partida donde dice: "Laura Rosana Ribeiro", debe decir: "Laura Rosana Ribero". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el 5 de febrero de dos mil quince. Se deja constancia que el presente tramite se realiza por Defensoría de Oficio Bella Unión, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 2259 Feb 12- Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dicta en autos: "DELUCHI, KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-442/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Karina Deluchi Yaniero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 24de Mayo de 1978, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 31 de Mayo de 1978, ante el oficial de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo. Acta Nº 1282, en el sentido que en el texto, donde dice: "Deluchi" debe decir "Delucchi," por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
Las Piedras, 08 de Diciembre de 2014.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 2813 Feb 23- Mar 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "ALMEIDA BELTRAN, ALEXIS RAMONA/ MODIFICACION DE NOMBRE/ IUE 488-420/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXIS RAMONA ALMEIDA BELTRAN en la partida de nacimiento inscripta el día 30/09/1987 ante el Oficial de Estado Civil de la 9va. Sección del departamento de Treinta y Tres, Acta Nro. 37 donde dice en el acta y margen de la misma ALEXIS debe decir ALEXIA por así corresponder.-
Por Dcto. Nº 3790 del 30/10/2014 la gestionante fue AUXILIADA de Pobreza.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio- Exoneración Ley 18087.-
Rio Branco, 31 de Octubre de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 2922 Feb 23- Mar 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ESCOBAR FERNANDEZ GRISELDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-639/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: I) MATRIMONIO de FRAN ESTIR REY Y GRISELDA BEATRIZ ESCOBAR, extendida el 02/10/1998 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 270, en el sentido que en el texto del acta donde dice "y doña Griselda Beatriz Fernández" debe decir "y doña Griselda Beatriz Escobar", por ser lo correcto; donde dice: "hija de ---" debe decir: "hija de Ruben Daniel Escobar" por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Rey Fran Estir y Fernández, Griselda Beatriz", debe decir: "Rey Fran Estir y Escobar, Griselda Beatriz" por ser lo correcto. II) NACIMIENTO de JOSE DANIEL REY ESCOBAR, extendida el 02/10/1998 en la 1º sección judicial de Paysandú, acta Nº 1808, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "y de Griselda Beatriz Fernández", debe decir: "y de Griselda Beatriz Escobar" por ser lo correcto; donde dice: "y por línea materna de Alicia Mabel Fernández" debe decir: "y por línea materna de Ruben Daniel Escobar y Alicia Mabel Fernández", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice: "Rey Fernández, José Daniel", debe decir: "Rey Escobar, José Daniel" por ser lo correcto. III) NACIMIENTO de VICTORIA DAIANA REY ESCOBAR, extendida el 22/10/1999 en la 1º sección judicial de Paysandú, acta Nº 1993, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "y de Griselda Beatriz Fernández", debe decir: "y de Griselda Beatriz Escobar" por ser lo correcto, y en el margen del acta donde

dice: "Rey Fernández, Victoria Daiana", debe decir: "Rey Escobar, Victoria Daiana" por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. Paysandú, 10 de noviembre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2997 Feb 24- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BACHINI PARLANTI, LAURA MARGARITA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-912/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LAURA MARGARITA BACHINI, extendida el 07.11.1956, Acta Nº 1160, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "ante mí, José Julio Folle Oficial del Estado Civil_____ sección del departamento de Paysandú" debe decir "ante mí, José Julio Folle Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Paysandú" por ser lo correcto.- Paysandú, 6 de febrero de 2015.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 2812 Feb 23- Mar 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: BRITES RODRIGUEZ LUCIA VICTORIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. Fa. 317-1162/2014, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA VICTORIA BRITES RODRIGUEZ, acta nº 249 del 11/6/1987, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido donde dice en el cuerpo de la partida "y su esposa SILVIA JANETH RODRIGUEZ" debe decir "y su esposa SILVIA YOLANDA RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Fray Bentos 2 de febrero del año 2015-. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2584 Feb 19- Mar 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "DUTRA DE LIMA MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-422/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO y de DEFUNCION de: Miguel Angel Dutra da Silva, Acta Nº 148 de fecha 06/11/1989 de la Oficina de Estado Civil de la 3º Sección del Dpto. de Rivera, y Acta Nº 635 de fecha 11/11/2002 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. de Rivera, respectivamente, en el siguiente sentido: donde dice "Miguel Angel Dutra da Silva", debe decir: "Miguel Angel Dutra Fontes da Rosa", por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la partida de MATRIMONIO de: Arancibio Dutra de Lima y Silvia Rosana da Silva, Acta Nº 61 de fecha 13/12/1985 de la Oficina de Estado Civil de la 3º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Silvia Rosana da Silva", debe decir: "Silvia Rosana Fontes da Rosa". Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 17 de Noviembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2859 Feb 23- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "PERUCHENA MORALES ELIANA BEATRIZ RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-876/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sra. Eliana Beatriz Peruchena Morales titular de la C.I. 4.851.254-0, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hijo Facundo Rodriguez Monte Acta No. 1085 de fecha 2 de junio de 2006 de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "hijo de Eliana Beatriz Montes" debe decir "hijo de Eliana Beatriz Peruchena" y al margen donde dice "reconocido por Eliana Beatriz Montes" debe decir "reconocido por Eliana Beatriz Peruchena" por ser este el apellido correcto.- Se hace constar que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio (Ley 18.078).- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil catorce.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2871 Feb 23- Mar 06

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "VIERA BRENDA HAYDEE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-530/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Brenda Haydée VIERA titular de la C.I. 2.788.186-9, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, Acta No. 13 de fecha 02/02/1990 de la 3ra. Sección Judicial de Salto, en el sentido que debe agregarse al margen número Cédula Identidad 2.673.592-0 (expedida en el Uruguay) y número 7.414.306 de D.N.I. Argentino, correspondiente al Sr. Nicolás MEYEREGGER (hoy fallecido).- Se hace constar que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio (Ley 18.078).- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cuatro de febrero de dos mil quince.- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 2446 Feb 18- Mar 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AVILA, ZAHIDA ELENA Y EIZAGA GUTIERREZ MAURICIO TOMAS - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE Nº 381-500/2014", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ZAHIDA ELENA AVILA y MAURICIO TOMAS EIZAGA GUTIERREZ, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE:

- LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE ZAHIDA ELENA AVILA y MAURICIO TOMAS EIZAGA GUTIERREZ de fecha 10 de Setiembre de dos mil ocho, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 96 donde dice "EISAGA", debe decir "EIZAGA", por así corresponder;
- LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EDISON TOMAS EIZAGA AVILA de fecha 10 de Setiembre de dos mil ocho, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 601 donde dice "EISAGA", debe decir "EIZAGA", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de Noviembre de 2014;. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 12- Feb 27

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA POR BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- DURAZNO , calle 18 de Julio 51-
05.03.2015- HORA: 14:00
BASE 394,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.875 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos

Kuster (MAT. 6235 R.U.T. 05 016268 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número Nº 3864, con una superficie de 245 mts. sita en la localidad catastral Durazno, departamento de DURAZNO, con frente a la calle Bolivar 975, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 100 Serie 800 Clase 1068 ID 068373 a nombre de JUAN ALVAREZ y ALBA CRISTINA MAURIÑO o MOURIÑO FORISCHI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/12/2014 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.439 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1336,22 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 de enero 2015.

20) $ 16499 5/p 2582 Feb 19- Feb 25

SUCURSAL MINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTO LAVALLEJA- 25 DE MAYO 549
04.03.2015- HORA: 16:00
BASE 530,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 409.010
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amilcar Montero (MAT. 3881 R.U.T. 09 009639 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Unidad 201 empadronada individualmente con el número 5004/201, con una superficie de 48m 10dm sita en la localidad catastral de Minas, departamento de LAVALLEJA, con frente a la calle Florencio Sánchez entre Treinta y Tres y Roosevelt, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 022-122-3862, ID 82144 a nombre de MANUEL NOEL MACHADO ESTELA, EMULA PALMIRA OLIVERA RICCI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.046 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.125,79 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de febrero de 2015.

20) $ 16499 5/p 2581 Feb 19- Feb 25

SUCURSAL MALDONDO- ARTURO SANTANA 735
04.03.2015 - HORA 14:00
BASE 5.347,56 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Adrián Pallas Pérez (MAT. 4649 - R.U.T 10 014756 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 005, empadronado individualmente con el Nº 7547/005, con una superficie de 50 m 21 dm, sita en la localidad catastral de Bella Vista, departamento de MALDONADO, con frente a la Rambla Costanera (Ruta Nº 10) esquina Calle Nº 43 apartamento 005, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Hipoteca 130-002-00215, ID 71345, a nombre de CABAMAR SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.723 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de

la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 1.928,06 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.

20) $ 15949 5/p 2580 Feb 19- Feb 25

SUCURSAL DURAZNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DEPARTAMENTO DE DURAZNO - 18 DE JULIO 551 04.03.2015- HORA: 14:00 BASE 214,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Javier da Fonseca Fonterosa (MAT. 5597 R.U.T. 21 496132 0012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble Padrón 3507, con una superficie de 245 m 2375 cm sita en la localidad catastral de Durazno, departamento de DURAZNO, con frente a la calle César Zagnoli (antes José Pedro Nogueira) número de puerta 784, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 076-600-84196, ID 21965, a nombre de HUGO ISMAEL LAGUNA GARCIA, LILIA MARTIR CHAVEZ IRRAZABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.859 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de FEBRERO DE 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 978,46 _____ siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 9 de febrero de 2015.

20) $ 16499 5/p 2579 Feb 19- Feb 25

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA POR BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY- MINAS, calle 25 de Mayo 549- 04.03.2015- HORA: 14:00 BASE 296,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 227.978 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Ruglio (MAT. 5532 R.U.T. 21 478819 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el Inmueble empadronado con el número 805, con una superficie de 138 m 19 dm sita en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con frente a la calle Washington Beltran 103, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca 071 Serie 400 Clase 6677 ID 68196 a nombre de HUGO RUBENS PRIETO MALANGON, MARIA DEL VERDUN CHARQUERO BENAVENTE y LUIS EDUARDO PRIETO BERRUETA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.398 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA..- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 639,31 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 de enero 2015.

20) $ 16499 5/p 2578 Feb 19- Feb 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DE FLORES SITO EN DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA Nº 562 - el 03/03/15. HORA: 14:00 BASE 770,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 593.010 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Luis Tournaben (MAT. 4729 - R.U.T. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6818, con una superficie de 358 mts 25 dm sito en el departamento de Flores, Localidad Catastral Trinidad con frente a la calle 25 de Agosto s/n ENTRE Florencio Sánchez y Sarandí, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y, 81 de la C., Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Numero 72887, Garantía 60602 a nombre de AGUSTIN RICARDO NOCETTI VIERA Y MONICA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/ 12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 230.179, por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador,

más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.703,69 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 30 de enero de 2015.

20) $ 16499 5/p 2577 Feb 19- Feb 25

04.03.2015 - HORA 15:30
BASE 26.219,66 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS GABRIEL CADENAZZI PASCUAL (MAT. 5639 - R.U.T 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 104, empadronado individualmente con el Nº 4531/104, con una superficie de 62 m 39 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle PIEDRAS Nº 614 apartamento 104, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 174 Serie 121 Nº 11 - Garantía 87604 a nombre de LUNATEL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.078 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de dólares estadounidenses 43.400, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.

20) $ 15399 5/p 2576 Feb 19- Feb 25

04.03.2015 - HORA 14:45
BASE 24.565,89 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FRANCISCO OLASCOAGA (MAT. 4986 - R.U.T 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 004, empadronado individualmente con el Nº 4531/004, con una superficie de 59 m 18 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle PIEDRAS Nº 614 apartamento 004, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 174 Serie 121 Nº 6 - Garantía 86057 a nombre de LUNATEL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.064 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de dólares estadounidenses 39.900, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.

20) $ 15399 5/p 2575 Feb 19- Feb 25

04.03.2015 - HORA 14:00
BASE 23.821,56 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CLAUDIA FABIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (MAT. 6032 - R.U.T 216123810018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 003, empadronado individualmente con el Nº 4.531/003, con una superficie de 57 m 65 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle PIEDRAS Nº 614 apartamento 003, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 174 Serie 121 Nº 5 - Garantía 86583 a nombre de LUNATEL SOCIEDAD ANONIMA y/o

sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39.039 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de 39.900 dólares estadounidenses, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.-

20) $ 15399 5/p 2574 Feb 19- Feb 25

04.03.2015 - HORA 13:15
BASE 23.738,65 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T 110213670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 002, empadronado individualmente con el Nº 4531/002, con una superficie de 56 m 90 dm, sita en el departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle PIEDRAS Nº 614 apartamento 002, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 174 Serie 121 Nº 4 - Garantía 82361 a nombre de LUNATEL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/01/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.960 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2015 es de $ 771,21. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio, se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el SISTEMA.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de dólares estadounidenses 39.060 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Planta Baja. Fernández Crespo 1508.- Montevideo, 9 de Febrero de 2015.

20) $ 15399 5/p 2573 Feb 19- Feb 25

03.03.15- HORA: 14:45
BASE 69,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 53.722
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Stajano - MAT. 3648- R.U.T 211761230015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 35.644/SS/103, con una superficie de 42 mts. 7 dms. sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Ameghino Nº 4757 al 4759 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 071 Serie 500 Número 8655, Garantía 047547 a nombre de JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN PRESA Y BLANCA ROSA VERA DE ARMAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.807 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 378,60 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 30 de enero de 2015.

20) $ 15399 5/p 2572 Feb 19- Feb 25

03/03/2015 - HORA: 14:00
BASE: 686,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.381
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Madera (MAT. 6512 - R.U.T. 21 733875 0018, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad 102, block C, empadronada con el Nº 54.399/C/102, con una superficie de 58mt 47dm , sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Agraciada 3055, block C, y

según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2132 , Garantía 082955 a nombre de FERMIN GUZMAN RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-01-2015 no existe contrato de arrendamiento registrado.- El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 347.838 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta de precio; c) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e integrar la solicitud de crédito, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) En caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los 30 días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) En todos los casos los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º.) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero 2015 es de $ 770,08 - En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos) letras de cambio, cheque certificado, etc) se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos al SISTEMA .- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2071,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Sector Ejecuciones. Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 30 de enero del año 2015.

20) $ 15399 5/p 2571 Feb 19- Feb 25

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 03.03.15- HORA: 13:15 BASE 683,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526.006 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo - MAT. 1874- R.U.T 210338700013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 124.910/101, con una superficie de 64 Mts. 3 cms sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Liber Arce Nº 3334 y 3336 (antes General Prim) esquina Francisco de Medina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en Hipoteca identificada con la Clase 100 Serie 600 Número 6509, Garantía 017024 a nombre de MANUEL GELASIO ESMORIS PIÑEYRO Y ALICIA GRACIELA URAN BERTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/14 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 233.161 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 2015 es de $ 770,08. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste cuando sea contado o por transferencia bancaria. En caso de abonar a través de documentos (letra de cambio, cheque certificado, etc), se tomará el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mismos en el sistema.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.705,86 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Seguimiento y Recuperación de Activos. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo 30 de enero de 2015.

20) $ 16499 5/p 2570 Feb 19- Feb 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "SORIA SANCHEZ, Gladys y Otros C/ MONTES DE OCA MOREIRA, Edison y Otro" Cesación de Condominio de Origen Contractual (Art. 370 CGP.), Ficha: 2-36696/2014, se hace saber que el día 18 de Marzo de 2015 a las 15.00 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus construcciones ubicado en "Lomas de Solymar" (7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana-suburbana, empadronado con el Nº 33.743 (antes: 11.662 en mayor área), que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de Agosto de 1962, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 14 de Febrero de 1963 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Junio de dicho año con el Nº 11.899, se señala con el Nº 13 de la Manzana 12, tiene una superficie de 618 m. 8.145 cm. y se deslinda así: 19 m. 85 cm. de frente al Suroeste a la Avda. de los Médanos, entre calles Nº 5 y Pámpano, distando el punto medio 27 m. 295 mm del comienzo de la ochava curva que forma con la calle Nº 5; 38 m. 16 cm., al Noroeste con solares 1, 2 y parte del 3; 18 m. 28 cm. al Noreste con solar 5; y 34 m. 64 cm. al Sureste con solar 12; los solares linderos corresponden al plano citado

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70%, dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea: el 1.22% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio, exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS, respecto de las construcciones. 7º) Que existen deudas ante Ose por la suma de $ 2.028, liquidada la 5/6/2014. 8º) Que los antecedentes, título; certificados y demás se encuentran a disposición de los interesados en la sede, sito en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309,

1º piso. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones.
Montevideo, 11 de Febrero de 2015. ESC. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 14849 5/p 2980 Feb 23- Feb 27

Sociedades de Responsabilidad Limitada

OCEANIA DEL POLONIO S.R.L.

Contrato: 27/10/2014
Inscripción: Nº 15.687 el 19/11/2014
Socios: ENRIQUE DIEGO GRIGNOLA LAPETINA, ELISA ROSSANA GARCIA CAVAGNARO y SANTIAGO DELBENE JIMENEZ DE ARECHAGA (100 cuotas c/u)
Capital: $ 300.000.- (300 cuotas)
Objeto: Explotación, administración y titularidad de todo tipo de alojamientos para alquiler.
Restaurantes, salones de eventos y fiestas y servicios en ramos anexos.
Compra, venta y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles. Representaciones, consignaciones. Importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 3114 Feb 24- Feb 24

MAKTUB LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

FECHA: 08/12/14
INSCRIPCION Nº 17302 -19/12/14
CEDENTE: ANALIA TERESA ALMADA VERA
CESIONARIOS: IBANA TERESA ALMADA VERA
CUOTAS CEDIDAS: 5
MODIFICACION: Administración IBANA TERESA ALMADA VERA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 3109 Feb 24- Feb 24

"ALEJANDRO BALBI Y ASOCIADOS LTDA."
(Antes VICTOR DELLA VALLE Y ASOCIADOS LTDA.)
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contrato: 31/10/2014
Inscripción: 16075/2014
Cedente: Víctor David Della Valle y Marilia Lopes (totalidad)
Cesionario: Alejandro Gastón Balbi Della Valle (45 cuotas) y Carlos Andrés Balbi Della Valle (15 cuotas)
Modificación: Denominación: "ALEJANDRO BALBI Y ASOCIADOS LTDA.".
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 3108 Feb 24- Feb 24

TERERE SRL
Cesión- Modificación

Contrato: 26-10-2014
Inscripción: 14509/2014
Cedentes: Atilio, Mauro y Laura García (Totalidad)
Cesionarias: Carina Bidegain (99 cuotas) y Josefina De Caterino o De Caterina (1 cuota)
Administración: Carina Bidegain.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 3105 Feb 24- Feb 24

GAMA LTDA.
Modificación

Contrato: 2/12/2014
Inscripción: Nº 17364 - 22/12/2014
Modificación: plazo 2 años prorrogables automáticamente por períodos de igual duración a contar del 15/1/2007.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 3103 Feb 24- Feb 24

Ccecas Limitada
Modificacion de contrato

Contrato: 27/11/2014
Inscripción: 2/12/2014 Número 16281
Modificación de objeto social: La modificación de Recursos Humanos en la Salud.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 3083 Feb 24- Feb 24

PIXHELADOS S.R.L.

Contrato: 09/12/2014.
Inscripción: 17431/22.12.2014.
Socios/ Cuotas: DIEGO FABIAN MANCINI RIOS (29), SILVIA VICTORIA CARBALLO CANTIRAN (15), MARTIN ROBLEDO RAMOS (28), ANTONIO ERNESTO GUARAGLIA DE LEON (28).
Capital: $ 120.000 dividido en 100 cuotas $ 1.200 c/u.
Objeto: Heladería, cafetería, bar.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años con prórrogas automáticas de 2 años a partir de entonces.
Administración/ Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 3074 Feb 24- Feb 24

LOS TRES PILARES DE LA TIERRA S.R.L.

Contrato: 05/01/2015.
Inscripción: 201/09.01.2015.
Socios/ Cuotas: Alexandra ELICES SCHERSCHENER (40).
María Isabel FERRÉS VIACAVA (40).
María Inés FERRÉS VIACAVA (40).
Objeto Principal: Construcción de obras en el régimen establecido por ley 18.795/17.08.2011.
Capital: $ 21.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alexandra ELICES SCHERSCHENER.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 3073 Feb 24- Feb 24

FERESUR URUGUAY LTDA (antes IRESUR SRL)

Socios: Daniel Guillermo INCHAUSTI ANSELMI
Santiago BARBE DE LA PEÑA
Capital: $ 100.000
Cuotas: 100, 500 c/u
Objeto: industrialización y comercialización de toda clase de bienes y servicios, importación, exportación, distribución, representaciones, promociones, mediación e intermediación
Plazo: 5 años (renovable)
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 10307/2014 - 12162/2014.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 2982 Feb 24- Feb 24

CARLOS MARIA OLASCOAGA EXCAVACIONES S.R.L.

Contrato: 24/11/2014.
Integrantes: Sofía Olascoaga Pritsh
Jimena Olascoaga Pritsh
Capital: $ 50.000,oo dividido en 100 cuotas de $ 500.oo aportado por las partes el 50% cada una.
Domicilio: Avelino Miranda 1131.
Inscripción en Registro: Nº 17453 el 22/12/14.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Plazo: 30 años a partir del 24/11/14.
Objeto: Contratación de trabajos de caminería rural, pudiendo además realizar obras viales y civiles, comercialización de material granular, como es tosca, balasto, arena, canto rodado, piedra picada.
Única Publicación
22) $ 3025 1/p 2944 Feb 24- Feb 24

Venta de Comercios

Sesión de onda

Prometimos ceder el permiso de explotación de onda de radio que trasmite en la frecuencia 94.9 en la ciudad de Rocha, con el nombre de Acuario F.M.
El cedente: Aníbal Steffen Laraia, C.I. 866.575-7.
Cesionario: José Carlos Cardoso Silva, C.I. 2.549.443-8
Acreedores presentarse en calle Zorrilla Nº 69. Rocha.
25) $ 4620 20/p 2586 Feb 18- Mar 17

LEY 2904. MANUEL TRINDADE PROMETIO VENDER A ISABEL SILVEIRA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "LAVADERO CENTRAL" (ZELMAR MICHELINI 1291, MONTEVIDEO). ACREEDORES ALLÍ.
25) $ 1540 20/p 2472 Feb 13- Mar 16

Ley 2.904. INFO CASAS S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A. establecimiento comercial INFO CASAS. Domicilio: Misiones 1371/50, Montevideo, Acreedores allí.
25) $ 1540 20/p 2046 Feb 09- Mar 10

Ley 2.904. INFO CASAS PORTAL S.R.L., prometió vender a RELAXED S.A.

establecimiento comercial INFO CASAS PORTAL. Domicilio: Misiones 1371 5º of 50, Montevideo). Acreedores presentarse allí.
25) $ 3080 20/p 2043 Feb 09- Mar 10

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BENITEZ, IARA MERCEDES- RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-027201/2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Diego Gastón Fernández Costa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante tiene auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de noviembre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2970 Feb 24- Mar 09

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VEGA, JACQUELINE- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-049034/2014, se cita, llama y emplaza Sr. Gustavo Eduardo Vila, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Familia
Montevideo, 9 de diciembre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2078 Feb 11- Feb 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en los autos caratulados "MENDEZ RIZZO, CELENE C/ ROCHA SILVERA, ADOLFO Y MARIA LUISA SILVERA - PENSIÓN ALIMENTICIA - 2-7540/2014", se cita, llama y emplaza a los demandados, los Sres. ADOLFO ROCHA SILVERA, ADOLFO ROCHA OLIVERA y MARIA LUISA SILVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio tiene auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 12 de Febrero de 2015.- CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2466 Feb 18- Mar 03

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DALMAO, SELVA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29256/2014, se cita y emplaza a RUBEN DIEGO HERRERA por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2690 Feb 20- Mar 05

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "SERVETTI GADEA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057203/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Stéfani Daiana De Los Santos Servetti, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que le juicio es patrocinado por el Servicio Jurídico de la Comuna Mujer Nº 11 IMM.
Montevideo, 3 de febrero de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2449 Feb 18- Mar 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SICILIANO CANESSA, ANA C/ TECHERA SOSA, WILSON - PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA - Ficha 45-30/2013", se cita, llama y emplaza a WILSON TECHERA SOSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 07 de MARZO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) $ 3880 10/p 2264 Feb 11- Feb 26

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10Mo. Turno en autos caratulados "SILVA FIGAROLA, FANNY C/ LABREA, JOSE - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-39544/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5561/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE IGNACIO LABREA MENDEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente está patrocinado por el Consultorio Jurídico Barrial "Malvin NOrte" dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita.
Montevideo, 11 de febrero de 2015.- ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2841 Feb 23- Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a VICTOR HUGO PIFFARETTI, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "MADRUGA, VERONICA- RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA-"- FICHA 2-6240/2014, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2848 Feb 23- Mar 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: GOMEZ LOPEZ LORENA C/ SAN JUAN HERNANDEZ MAICOL. PENSION ALIMENTICIA - IUE. 2-38434/2013, se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. Maicol SAN JUAN HERNANDEZ, a que comparezca estar a derecho.
El presente trámite esta patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derechos de la Universidad de la República de asistencia gratuita.
Montevideo, 24 de noviembre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2184 Feb 12- Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-48642/2014 se cita, llama y emplaza a MARIO ANDRES GIMENEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza

Montevideo, dos de diciembre de dos mil catorce Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 2451 Feb 18- Mar 03

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "VIERA CROSSA MARIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-49031/2014 se cita, llama y emplaza a LUIS ROBERTO COSSIO ECHENIQUE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1875 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ESTRADA AVILA MARIA Y OTRO - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-7112/2014 se cita, llama y emplaza a JESICA NATALI VILLANUEVA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, quince de diciembre de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "DEMONTET IRMA - AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-49032/2014 se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO GUTIERREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, diez de diciembre de dos mil catorce Esc. Florence COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 1850 Feb 09- Feb 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 16º TURNO, DICTADA EN AUTOS: "RODRIGUEZ REALE, LETICIA Y LOUREIRO COSTA, ALEX-ADOPCIÓN PLENA" FICHA 2-52674/2014", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SRES. MARTHA ELIZABETH PORTO Y ANGEL F. QUIROGA A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ESTÁ AMPARADO POR EL ART. 133 SIGUIENTES Y CONCORDANTES DEL C.N.A. LEY 17.823; Y EL ART. 117 Y 346 DEL C.G.P. Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.- MONTEVIDEO, DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3092 Feb 24- Mar 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ABAL GEMELLI, FERNANDO Y OTRO- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O DEL ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" I.U.E.: 2-27528/2014 - se cita, llama y emplaza a ANA KAREN REBOLLO GARRO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, nueve de febrero de dos mil quince. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2469 Feb 18- Mar 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABANELAS BENTOS, LAINES y otro. HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO.-"; Fichas 2-44443/2014. Emplazase a la Sra. VICKY BONILLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por la Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2978 Feb 24- Mar 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ZAPATA DIAZ, NATALIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA-"; Ficha 2-52320/2014. Emplazase al Sr. RODY NEY MOREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por la Defensioria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, dos de febrero de dos mil quince.
Esc. Matilda Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 2072 Feb 11- Feb 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "APARICIO WALTER y otro.- ADOPCION PLENA.-"; Ficha 2-45898/2014. Emplazase a la Sra. ELIZABETH CRISTINA GUEDEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, primero de diciembre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2937 Feb 24- Mar 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "IGLESIAS CARMONA, MARIA - Ratificación de Tenencia "IUE 2-48039/2014; se notifica al Sr. Marcial Gómez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P) Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 25 de noviembre 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2941 Feb 24- Mar 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "MARQUEZ, MARIO y otro- Ratificación de tenencia" IUE 2-55685/2014; se notifica a la Sra. Lorena Cecilia Cambeiro Rodriguez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 2 de febrero del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1954 Feb 10- Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "ALMEIDA MORA, ADRIANA- Ratificación de tenencia "IUE 2-44278/2014; se notifica al Sr. Ruben Darío Suárez Almeida, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio jurídico gratuito.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2356 Feb 13- Mar 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ LAMBIASI SABRINA C/ AYALA GASCÓN JESUS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-186/2015, cítese y emplácese a JESUS MARIA AYALA GASCÓN, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.-
Montevideo, diez de febrero de 2015. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) $ 3880 10/p 2796 Feb 19- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados:

"MACHADO ALMEIDA SHIRLEY C/ HERNANDEZ DIAZ LUIS- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-55673/2014, cítese y emplácese a LUIS MIGUEL HERNANDEZ DIAZ, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, once de diciembre de 2014.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2685 Feb 20- Mar 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "C.R.M.F. - ADOPCION LEY 18.590", IUE: 444-120/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Manuel Raúl Cisneros Roman, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día primero de agosto de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) $ 5820 10/p 2334 Feb 13- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LIVIA PIGNATARO, dictada en autos RABINO VICO MARIA JESUS C/ CLARAMUNT OSORES WILLIAM. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 526-735/2014, se hace saber que por providencia Nº 5919/2014 de fecha 5 de noviembre de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a WILLIAM ENRIQUE CLARAMUNT OSORES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 20 de Noviembre de 2014.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2185 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "YANIERO, CRISTIAN C/ GONZALEZ, ESTEFANI - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-376/2014; se cita, llama y emplaza a la Sra Estefani Gonzalez. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras 27 de Noviembre de 2014. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) $ 4850 10/p 2013 Feb 10- Feb 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAMARGO CHARBONNIER, MAIA LUCÍA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-390/2014, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese FLORENCIA NATALIA CHARBONNIER, madre de la niña MAIA LUCÍA CAMARGO CHARBONNIER, por medio de edictos publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la comparecencia (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 06 de Febrero de 2015. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2204 Feb 12- Feb 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "SANT´ANNA, SONIA MABEL.- RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-836/2014, se dispuso dar noticia del inicio de estos procedimientos a DANIEL MAGALLANES SILVERA por Decreto Nº 6706/2014 de fecha 06/09/2014. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 31 de Octubre de 2014.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 2358 Feb 13- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ MORGANTI, ZULMA FABIANA C/ GONZALEZ GOMEZ, EDUARDO ALEJO. TENENCIA" IUE 501-756/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. EDUARDO ALEJO GONZALEZ GOMEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de noviembre de 2014.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2172 Feb 12- Feb 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "GOMEZ DIAZ, MARIA XIMENA C/ LOPEZ DE LOS SANTOS, RICHARD ALEJANDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 317-1130/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a RICHARD ALEJANDRO LOPEZ DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. El presente trámite patrocinado por Defensoria de Oficio (art. 89 CGP)- Fray Bentos, 3 DE DICIEMBRE de 2014. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 09- Feb 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "CAMARGO FREITA CLAUDIA SUSANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-482/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. CARLOS EDUARDO MACEDO LEMES, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle

defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de Febrero de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2858 Feb 23- Mar 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS NACIMENTO ALISON SILVANA C/ ABREU CRISTINO GIOVANI. RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 462-448/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Giovani Abreu Cristino, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2857 Feb 23- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "FERREIRA CARABIO FANNY MARIA contra MORENCIO PIEDAD GERVASIO ENRIQUE - Pensión Alimenticia- IUE: 352-1071/2014, se EMPLAZA al señor Gervasio Enrique MORENCIO PIEDAD, por el plazo de 90 (noventa) días, a los efectos de comparecer en estos autos.- Se deja constancia que se actúa al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, el doce de diciembre de dos mil catorce. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 2603 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CERTIFICADO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CORREA LIMA, DAINER C/ OBISPO MARIELA - AUX. DE POBREZA E INVESTIGACION DE PATERNIDAD" FA. 412-254/2014, Auto Nro. 8297/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, se EMPLAZA AL SR. MICHAEL NICOLAS ACOSTA CARRASCO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Por auto No. 6702/2014 del 26/09/2014, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 27 de noviembre de 2014. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2802 Feb 20- Mar 05

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



FE DE ERRATAS

Referente al Llamado a Concurso publicado el día 12 de febrero de 2015
Donde dice:
"Del 16 de marzo al 27 de marzo de 2015 inclusive en la página Web: www.mdn.gub.uy"
Debe decir:
"Del 16 de febrero al 27 de febrero de 2015 inclusive en la página Web: www.mdn.gub.uy".

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2933 Feb 24- Feb 24

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente 2014/05/001/373- Omisión de declaración de valores (Decreto 255/006).- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica a los Sres. HAIJUN XU y BIN HUANG que se les confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2996 Feb 24- Feb 24

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 12 de febrero de 2015.
VISTO: las presentes actuaciones venidas a consideración de esta Dirección Nacional, con relación a la ejecución de la garantía ofrecida por Ada Victoria Mendizábal Carafa, en ocasión del ingreso de sus efectos personales, al amparo del Decreto 572/1994;
RESULTANDO: I) que el citado constituyó garantía, para asegurar el despacho de la mercadería, con un aval del Banco de Seguros del Estado, por un monto de U$S 8.000 (ocho mil dólares estadounidenses);
II) que la Dirección Nacional de Migración, informó que el citado aun no es residente legal, habiendo iniciado el trámite pero no se ha finalizado;
CONSIDERANDO: I) que el Departamento Financiero Contable, eleva los antecedentes solicitado continuar la ejecución de la garantía constituida;
II) lo dictaminado por el Área Asuntos Jurídicos, que entiende del caso proceder con la ejecución solicitada;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo y la reglamentación vigente, la
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1). Declarar que la Sra. Ada Victoria Mendizábal Carafa, adeuda la suma de U$S 8.000 (ocho mil dólares estadounidenses) por tributos, debido a la no regularización del ingreso de los efectos personales y del hogar en el presente expediente. Debiendo procederse en consecuencia a la ejecución de la garantía ofrecida, aval del Banco de Seguros del Estado.
2). Intimar el pago a la Sra. Ada Victoria Mendizábal Carafa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la notificación proceda a abonar lo adeudado.
3). Por la División Gestión de Recursos, notifíquese a través del Diario Oficial. Cumplido la citada División efectivizara la ejecución de la garantía procediendo al traspaso de fondos. Hecho archívese, por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2986 Feb 24- Feb 24

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 705/15 de fecha 21 de Enero de 2015, dictada en el expediente Asunto No. 1135/2014, se concedió a PEDRERA DEL NORTE S.R.L., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 13 años, respecto de un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón 5491 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 27 hás. 0115 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 54 al Fº 54 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de febrero de dos mil quince.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación
27) $ 2640 3/p 2731 Feb 20- Feb 24

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARLOS DARCI VENCATO LAUX CI 4.368.231-4 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas una cañada sin nombre que aporta al Arroyo San Francisco, afluente del Arroyo Parao (cód 449), tributario del Rio Cebollatí en la cuenca de la Laguna Merím, con destino al riego de arroz. El dique se ubica en el padrón Nº 602 y el embalse se ubica en parte de los padrones Nº 602, 5170, 5169, 689, 9411 y 8592 de la 2ª Sección Judicial de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de marzo del 2015 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos Humberto Machado
Jefe Depto. Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 2726 Feb 20- Feb 24

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 11 de febrero de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de enero de 2016 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2057

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4814642-8	ALVES DIAS, ARI BENHUR	31/01/15	31/01/16
3294940-0	ARAUJO OSBALT PEDRO LUBER	31/01/15	31/01/16
3070902-6	ANIBAL LIZARRAGA GONZALEZ	31/01/15	31/01/16
120222150018	BARCHI SRL.	31/01/15	31/01/16
213832440013	BUDIR SA	31/01/15	31/01/16
3716081-3	CAMEJO GABRIEL FERNANDO	31/01/15	31/01/16
1435679-0	CANAVESI, MARíA ESTHER	31/01/15	31/01/16
2573082-2	DEL RIO SIUTTI, FERNANDO DIEGO	31/01/15	31/01/16
1395863-6	DIBARBOURE MURACCIOLE ALEJANDRO	31/01/15	31/01/16
1993654-7	DARIO DANIEL VITABAR GRUOSSO	31/01/15	31/01/16
080201060017	EMILIANO JOSE MARTINEZ HUERTA	31/01/15	31/01/16
3880978-1	GANEM FERNANDEZ CRISTINA ELIZABETH	31/01/15	31/01/16
4722588-3	GONZALEZ DE CAIRES, KIMBERT ANALIA	31/01/15	31/01/16
120246430010	JORGE RAUL SERO SALGADO	31/01/15	31/01/16
214419750013	LATAB S.A.	31/01/15	31/01/16
4341358-1	MARTINEZ HUERTA, EMILIANO JOSé	31/01/15	31/01/16
215268440019	MAXIPLAST S.A.	31/01/15	31/01/16
1958972-8	MAURICIO GUILLERMO ESCARDO ZAMBRANA	31/01/15	31/01/16
216904190012	NURAXI S.A.	31/01/15	31/01/16
3148464-9	PERAZA BITENCOURT MARIA LUCY	31/01/15	31/01/16
217033730013	SABORES DEL MERCADO LTDA	31/01/15	31/01/16
213208860015	SANTERBAN SA	31/01/15	31/01/16
215397750014	SATORICOM URUGUAY SA	31/01/15	31/01/16
3011588-3	SERO SALGADO, JORGE RAUL	31/01/15	31/01/16
3897763-9	HUGO GABRIEL BENTANCOURT BARCHI	31/01/15	31/01/16

Montevideo, 11 de febrero de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de enero de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2058

Documentación	Nombre	Final.
3540901-9	CARBALLO GODOY, JORGE EDUARDO	30/11/16
3390631-6	CASTRO ROCHET, DANIEL	31/10/16
1875772-4	DURAN SEQUEIRA JAVIER ERNESTO	30/11/16
214633940014	FERREIRA CARVALHO GUSTAVO	30/11/16
214357430010	JORGE EDUARDO CARBALLO GODOY	30/11/16
5746892-0	SOSA YASUIRE, GONZALO MATIAS	31/10/16
2956274-4	SANTIAGO ALFREDO RUIZ CANO	30/06/16
214187340016	TODO ALUMINIO LIMITADA	30/11/16

Montevideo, 11 de febrero de 2015

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2059

Documentación	Nombre
4587718-7	AGUIAR CRUZ, ANA VIVIANA

Montevideo, 11 de febrero de 2015

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2060
No hay reducción de sanciones al 31/01/15.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2903 Feb 23- Feb 25

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

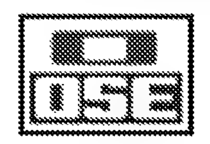


Se cita a Axel Joachim Bertr Van Hooven pasaporte Alemán 3562061054 a concurrir a Sarandí 570, 1er piso, Montevideo, Sección Mesa de Entrada a efectos de notificarse de la resolución RDT 1323/2013 en un plazo de 30 días desde la fecha de la publicación bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo que establece el art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2926 Feb 23- Feb 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

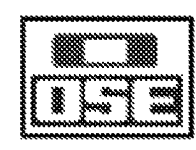
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1460/14) la designación del Sr. Miguel Ángel Silva Rodríguez C.I.: 4.671.810-4 como Peón zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2931 Feb 24- Feb 26

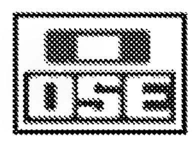


EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a el Sr. Juan Bernardo Rodríguez Goyeneche de la Resolución de Directorio No 86/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 18363614, del usuario Sr. Juan Bernardo Rodríguez Goyeneche, CI. Nº 1.650.350-1, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 28.072,oo (Pesos Uruguayos veintiocho mil setenta y dos). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2735 Feb 20- Feb 24

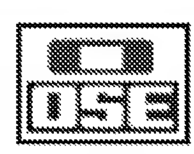
Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1460/14) la designación del Sr. Enrique Fabian Morales C.I: 4.497.041-9 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Ciudad de la Costa, sita en la calle Avenida Giannattasio Km 22200, esquina Viña del Mar, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2730 Feb 20- Feb 24



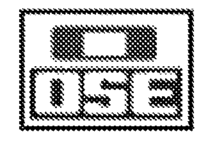
EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Virginia Elizabeth López González de la Resolución de Directorio No 82/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 7982242, de la usuaria Sra. Virginia Elizabeth López González, CI. Nº 3.721.544-0, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 126.389,oo (Ciento veintiséis mil trescientos ochenta y nueve). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2705 Feb 20- Feb 24



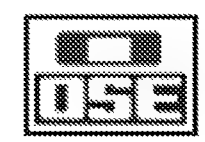
EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Empresa HPR S.A , Rut Nº 216.571.780.015 de la Resolución de Directorio No 83/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 20552444, de la Empresa HPR S.A, RUT Nº 216.571.780.015, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 74.886,oo (pesos Uruguayos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y seis). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2704 Feb 20- Feb 24



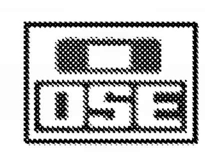
EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Empresa JOUYE S.A RUT. 215.408.800.012 de la Resolución de Directorio No 61/15 de 28/01/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 16889891, de la Empresa JOUYE S.A RUT 215.408.800.012 por los servicios de agua, por el importe total de $ 106.638,oo (Ciento seis mil seiscientos treinta y ocho). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2703 Feb 20- Feb 24



Para dar cumplimiento al decreto de la Jefa de Abogacía de la Gerencia Jurídica Notarial se solicita se realicen tres publicaciones en el Diario Oficial del siguiente texto: EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio al Sr. Heber Alberto Alpuy Guerra de la Resolución de Directorio No 87/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º),Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 7932189, del usuario Sr. Heber Alberto Alpuy Guerra, Nº 3.678.013-3, por los servicios de agua potable, por el importe total de $ 29.415,oo (pesos Uruguayos Veintinueve mil cuatrocientos quince). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2702 Feb 20- Feb 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sr. Elizabeth Dariana Altez Molina C.I. 5.326.459-0, de la Resolución de Directorio No 84/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 21402425, de la usuaria Sra. Elizabeth Dariana Altez Molina C.I. Nº 5.326.459-0 por los servicios de agua y alcantarillado, por el importe total de $ 41.312,oo (pesos Uruguayos cuarenta y un mil trecientos doce). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2701 Feb 20- Feb 24

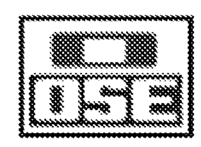


EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la Sra. Daniela Cedrés Rocha C.I. Nº 3.378.206-9, de la Resolución de Directorio No 59/15 de 28/01/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 7913627, de la Sra. Daniela Cedrés Rocha C.I. Nº 3.378.206-9 por los servicios de agua, por el importe total de $ 56.489,oo (pesos Uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y

nueve). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Última Publicación

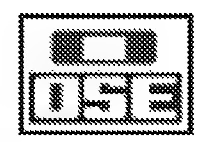
27) (Cta. Cte.) 3/p 2700 Feb 20- Feb 24



EL DIRECTORIO DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO notifica por este medio a la fábrica Panificadora Nuevos Rumbos Ltda, RUT Nº 150.051.710.016 de la Resolución de Directorio No 85/15 de 04/02/15 que resuelve: 1º) Aprobar la liquidación de la deuda de la cuenta Nº 8031437, de la fábrica Panificadora Nuevos Rumbos Ltda., RUT 150.051.710.016 por los servicios de agua, por el importe total de $ 38.159,oo (pesos Uruguayos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve). POR EL DIRECTORIO: Ing. Milton Machado Presidente, Dr. Gustavo Pérez Vilche Secretario General.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2699 Feb 20- Feb 24



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a todos los propietarios de los Complejos Habitacionales Q 16 y QC 13 de la ciudad de Durazno y/o sucesores así como a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 28/15 de fecha 28/01/15, se declaró sujeta a Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento con destino al pozo de Bombeo de los Conjuntos Habitacionales QC 13 y Q 16 de la ciudad de Durazno, la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral y Departamento de Durazno, Padrón Nº 2.384(p), la que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de -Durazno el 19/07/04 con el Nº 6804, tiene una superficie afectada de 92 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 5 m 65 cm de frente a calle Petrona Tuboras, distando su punto más cercano a la calle Washington, 43 m 57 cm; al Sureste, 16 m 40 cm; al Suroeste, 5 m 65 cm y al Noroeste, 16 m 40 cm lindando por los tres lados con parte del Padrón Nº 2.384

El bien fue tasado en la suma de U.R 40,0778

El Expediente Nº 1004/03 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.

A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 8/p 2487 Feb 18- Feb 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SUCESORES DE CLODOMIRO DE ARTEAGA CONDE, TERESITA ALBORNOZ y otros. Intimación". I.U.E. 30-1123/2004, se intima a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Clodomiro De Arteaga Conde, Teresita Albornoz De Arteaga y de Honorina Ruiz de Albornoz, y a Clodomiro Secundino, Pablo Aparicio, Gonzalo Martín, María García, María Teresa y Juan Ignacio de Arteaga y/o sus sucesores al pago de las sumas adeudadas: $ 9.746,79.- (equivalentes a N$ 9:746.795,00.-) y U$S 1:630.000.- con más sus acrecidas, dentro de tres días. Montevideo, Dra. MONICA BORTOLI PORRO, JUEZ LETRADO.

27) $ 6600 10/p 2553 Feb 13- Mar 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados:" O.S.E. CONTRA. ROSAMEN, FACUNDO Y OTROS Y/O CONTRA CUALQUIER INTERESADO. TOMA URGENTE DE POSESION.- IUE 304-120-2014, se ha dispuesto según providencia Nro. 1957 de fecha 12 de agosto de 2014, INTIMAR a los Señores Facundo Rosamen, Francisco Torres Rosamen y Magdalena Rosamen, la desocupación y acreditación de la titularidad y situacion patriminial sobre el inmuble a decir: FRACCION DE TERRENO PADRON 1086(P) SEÑALADA COMO FRACCION 3, UBICADA EN LA 10MA. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, ZONA RURAL, todo en un plazo de diaz hábiles, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones. (art. 89 del C.G.P)-.

EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú a los dos dias del mes de febrero del año dos mil quince. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2627 Feb 19- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MANCUELLO ALZUGARAY, VALERIO EDUARDO; DECLARACION DE AUSENCIA." FA. 449-391/2012, por Auto Nro. 6142/2014 de fecha 15/10/2014, conforme a lo que surge de las resultancias de autos, de conformidad fiscal, declarese el estado de ausencia del señor Valerio Eduardo Mancuello Alzugaray, realicensen las publicaciones legales (Artículo 60 del CC), expidase testimonio y oportunamente archívese. Notifíquese personalmente a la gestionante y Ministerio Público. Dra. ADA SIRE - Juez Letrado.- Por auto Nº 4212/2013 del 19/8/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2014. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 2600 Feb 19- Mar 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Recursos Financieros
Resolución Nro: 287/14/2000
Expediente Nro: 8967-001562-14
LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA POR RESOLUCIÓN No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes que se detallan a continuación:

Nombre: Juan Justo DIBAN BATISTA y/o sucesores a cualquier título de éste y Cecilia GARCIA.-

Contribución inmobiliaria: Padrón Nº 188.067

Ubicación: Marco Bruto Nº 1494

Período: 1/98 - 3/12

Deuda: $ 28.126,00

Más Multa: $ 4.152,00 Decreto Nº 19.031

Más Recargos: $ 481.137,00

Incluye deducciones por créditos a cuenta a favor del contribuyente por la suma de: $ 1.589,00.

Las sumas que anteceden han sido calculadas hasta el 16/05/2014, según liquidación de fs. 9 del expediente Nº 8967-001562-14.

Total General: $ 513.415,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de los adeudos.

2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.

3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.-

Resolución Nro: 1340/14/2000

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

1o.- Modificar la Resolución Interna No. 287/14/2000 en cuanto al nombre de los deudores, la que quedará redactada de la siguiente manera: 1o.- Juan Justo DIBAN BATISTA y/o sucesores a cualquier título de éste y Cecilia o Celina GARCIA BAUBETA;

2o.- Mantener en todos sus términos la citada resolución, en lo que no se contraponga con la presente.-

3o.- Pase al Servicio de Gestión de Contribuyentes para notificar a los interesados.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2694 Feb 20- Feb 24

VARIOS

EXTRAVIO
GABITEC S.A.
(RUT 214898760014)

Se comunica pérdida de los siguientes Libros de Comercio: Actas de Asamblea y Directorio, Registro de Asistencia a Asamblea.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.

Única Publicación

27) $ 220 1/p 3075 Feb 24- Feb 24

"SE COMUNICA EL EXTRAVÍO DE LIBROS: DIARIO E INVENTARIO DE "ALTAY SOCIEDAD ANONIMA.". SE EMPLAZA A QUIENES SEPAN DE ELLOS, POR EL TERMINO DE 15 DIAS A CONTAR DEL SIGUIENTE A ESTA PUBLICACION, EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EN MONTEVIDEO, EN CONSTITUYENTE 1467/1302, PARA SU CONOCIMIENTO Y REINTEGRO. VENCIDO ESTE EMPLAZAMIENTO SE PROCEDERÁ A LA RUBRICA DE NUEVOS LIBROS".

Única Publicación

27) $ 330 1/p 3051 Feb 24- Feb 24

PINTUS S.A.
214157300016
(Extravío de libros)

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 16.871 se denuncia la pérdida de los siguientes libros: Libro de Registro de asistencia de Accionistas a Asambleas y Libro de Actas de Asambleas.
Única Publicación.

Única Publicación

27) $ 330 1/p 2949 Feb 24- Feb 24

BIEN DE FAMILIA.-

Constitución: escritura autorizada el día 15/12/2014.
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Rivera con el Nº 2524, el 22/12/2014.
Bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Tranqueras, tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, la que forma parte de la Manzana Número 101 de la planta urbana de la ciudad de Tranqueras, empadronada con el Número MIL SETECIENTOS DIECISIETE, (1717).
Constituyente: SILVANA MARGARET RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número 2.568.941-7, soltera, domiciliada en la calle General Artigas Número 653 de la ciudad de Tranqueras.
Beneficiario: JOAQUÍN ENRIQUE KUSTER RODRÍGUEZ, de 16 años de edad, titular de la cédula de identidad Número 4.940.748-3.
Escribana autorizante: Solanye Leana Viana Fernández.
Tasación del BHU: dos mil setecientos treinta con treinta y una Unidades Reajustables, (2.730,31 U.R).

27) (Sin Costo) 10/p 2450 Feb 18- Mar 03

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
DVelop SW SOCIEDAD ANÓNIMA
(ANTES TROMUR SOCIEDAD ANÓNIMA)

Por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 20 de junio de 2011, con la redacción dada por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 21 de enero de 2014, se resolvió reformar el estatuto social según se detalla a continuación:
ARTÍCULO 1º. - "Constituyese DVelop SW S.A."
ARTÍCULO 4º.- Objeto.- Su objeto es: a) servicio de capacitación, consultoría y soporte en temas de tecnologia de negocios; b) comercialización de hardware y software; c) industrializar y comerciar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutas del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario, vidrio; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y todo clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; f) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
"ARTICULO 5º.- Capital y Acciones.- El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 (un peso uruguayo) cada uno, será de 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).
Las acciones serán divididas en dos series de acciones con derecho a un voto cada acción.
Las acciones serie "A" representarán el 80% del total del capital autorizado, lo que al momento de este estatuto represento $ 320.000 (pesos uruguayos trescientos veinte mil).
Los acciones serie "B" representarán el 20% del total del capital autorizado, lo que al momento de este estatuto representa $ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de lo ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). Lo Asamblea podrá delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de emisión, lo forma y condiciones de pago".
Asimismo se modifican los siguientes artículos 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29 y se reenumeran los artículos: 26 a 28 del estatuto original como 30, 31 y 32 respectivamente
Inscripción RNC: 17/9/2014 número 12.372.

Única Publicación

28) $ 13310 1/p 3113 Feb 24- Feb 24

ANUAK INVESTMENTS S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: Pasea Estate, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
Registro: 27/10/2014, Nº 14412.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 3090 Feb 24- Feb 24

PLAVENAR S.A.

Asamblea Fecha: 31/10/2013.
Cambio de tipo de acciones ordinarias nominativas y acciones preferidas nominativas.-
Inscripción: Nº 17764 el 29/12/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 3089 Feb 24- Feb 24

GENAMAN S.A.
Reforma de Estatutos

Asambleas Extraordinarias: 20/08/2014, 28/10/2014
Modificaciones:
Artículo 5: Transformación acciones portador a nominativas.
Artículo 4: Objeto: "Su objeto es A) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
B) Actividades de transporte, transporte de prácticos, (embarque y desembarque) explotación comercial de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros, nacionales e internacionales, por vial terrestre, fluvial, marítima o aérea, prestación integral de servicios de transporte de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte.
C) Operaciones de logística, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías.
D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
E) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con embarcaciones y bienes inmuebles.
F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-"
Inscripción: 26/12/2014, 17685.

Única Publicación

28) $ 6655 1/p 3077 Feb 24- Feb 24

MONTEFOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 30/11/14 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 42.030.279
Documentación: 18 de julio 878 esc. 506, Montevideo
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 12100 10/p 3017 Feb 23- Mar 06

GEVOY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 09 de febrero de 2015, resolvió reducir el capital social e integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Rincón 477, oficina 102 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 24200 10/p 2758 Feb 19- Mar 04

S.A.

"SILICON PLAZA 3 S.A. - BIOTEC PLAZA S.A - VIPUNEN S.A. (en trámite de cambio de nombre a Inversiones Zonamerica S.A.) Comunicamos que las Asambleas de la totalidad de los accionistas de SILICON PLAZA 3 S.A. (capital $ 1.500.000) BIOTEC PLAZA S.A. (capital $ 450.000) y VIPUNEN S.A. (capital $ 83.160.419) de fecha 20 de enero de 2015 aprobaron unánimemente la fusión por incorporación de SILICON PLAZA 3 S.A. y BIOTEC PLAZA S.A. en VIPUNEN S.A., transfiriendo las dos primeras a la última su patrimonio a título universal (art 115 de la Ley 16.060).
Notificamos que el compromiso de fusión suscrito el 20 de enero de 2015 y los balances especiales de las sociedades se encuentran en Ruta 8 km. 17.500, Edificio 100, local 124. El plazo para justificar créditos y deducir oposiciones será de 20 días desde la última publicación."
28) $ 48400 10/p 2599 Feb 18- Mar 03

FISONY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria 1/4/2010.
Rescate de capital por $ 1.103.779.830,47.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 12100 10/p 2540 Feb 13- Mar 02

SILBOY COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria 31/3/2010.
Rescate de capital por $ 1.103.831.398,23.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 1, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 12100 10/p 2537 Feb 13- Mar 02

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA

Vista la resolución de la Asamblea Extraordinaria de Urutransfor S.A. celebrada el día 19 de diciembre del año 2014, se convoca a los accionistas a hacer efectivo y participar del proceso de reintegro del capital social resuelto en la referida Asamblea de acuerdo a lo establecido por la ley de Sociedades Comerciales (16.060).
Última Publicación
28) $ 18150 10/p 2040 Feb 09- Feb 24

Cantidad de avisos de fecha 24/02/2015 publicados en esta edición: 88.

BALANCES

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Consejo de Administración
Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL

Objeto
Hemos auditado los estados contables de la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013, el correspondiente Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Flujo de Efectivo del ejercicio anual finalizado en esa fecha y sus respectivos anexo y notas explicativas en pesos uruguayos(páginas 3 a 33).

Responsabilidad de la administración por los estados contables
La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay establecidas en el Decreto 266/07 y con las disposiciones sobre formulación y presentación de estados contables establecidas por la Ordenanza Nº 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y sus modificaciones. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados contables que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria emitidas por la Federación Internacional de Contadores(IFAC). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados contables están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoria sobre los montos y revelaciones de los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados contables, ya sea debida a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados contables por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

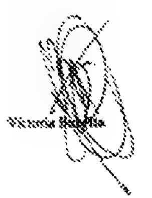
Opinión
En nuestra opinión los estados contables antes mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación patrimonial de la Fundación Parque de Vacaciones para Funcionarios de UTE y ANTEL al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay establecidas en el Decreto 266/07 y con las disposiciones sobre formulación y presentación de estados contables establecidas por la Ordenanza Nº 81 emitida por el Tribunal de Cuentas de la República y sus modificaciones.

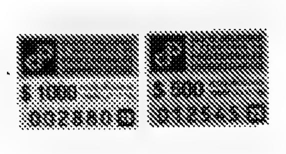
Párrafos de énfasis
Tal como se describe en la Nota 1, la Fundación lleva adelante la explotación sobre inmuebles recibidos en comodato de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas(UTE) y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones(ANTEL) y con funcionarios incorporados presupuestalmente a aquel ente. Los estados contables adjuntos no incluyen los inmuebles propiedad de UTE y ANTEL. En la Nota 15 se detalla la forma de compensación del intercambio de servicios entre UTE, ANTEL y la Fundación. Nuestra opinión no incluye salvedades por este asunto.

Por otra parte, según se describe en la Nota 12, UTE y ANTEL transfirieron al inicio de la actividad de la Fundación, el capital de trabajo y otros activos netos existentes en la operación del Parque de Vacaciones por $ 24.101.292, reconociéndose como contrapartida un pasivo con ambos entes. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha definido por parte de los entes, el plazo o destino final de dicho pasivo. Nuestra opinión no incluye salvedades por este asunto.

Según se revela en la Nota 22, la gerencia no dispone de más información que de lugar a algún tipo de contingencia por concepto de servidumbres mineras y en consecuencia, los presentes estados contables no recogen ningún ajuste por este tema. Nuestra opinión no incluye salvedades por este asunto.

Montevideo, 9 de junio de 2014





Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013
(en Pesos Uruguayos)

	Saldos al 31.12.2013	Saldos al 31.12.2012 (reestructurados)
ACTIVO(Nota 3)		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja y bancos	4.012.011	2.155.596
	4.012.011	2.155.596
INVERSIONES TEMPORARIAS		
Depósitos a plazo fijo(Nota 4)	4.910.251	4.512.587
Intereses a cobrar	4.910	3.896
	4.915.161	4.516.483
CRÉDITOS POR VENTAS		
Deudores por hospedaje, venta de productos y otros(Nota 5)	29.701.835	31.166.726
Saldos con financieras	1.518.463	607.369
Documentos a cobrar	403.254	919.136
Provisión de ingresos	436.608	940.897
Deudores morosos	13.372	25.294
Previsión para deudores incobrables	(13.372)	(25.294)
	32.060.160	33.634.128
OTROS CRÉDITOS		
Anticipos a proveedores	169.200	-
Créditos fiscales(Nota 10)	5.093.853	7.085.536
Otros créditos	106.662	-
	5.369.715	7.085.536
BIENES DE CAMBIO		
Mercadería de reventa y productos terminados	5.746.259	5.669.750
Materias primas e insumos varios	2.643.795	3.079.435
Previsión por obsolescencia	(321.101)	(290.611)
	8.068.953	8.458.574
ACTIVOS BIOLÓGICOS		
Activos biológicos(Nota 6)	1.683.602	1.900.958
	1.683.602	1.900.958
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	56.109.602	57.751.275

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 26 que acompañan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013
(en Pesos Uruguayos)
Continuación

ACTIVO NO CORRIENTE	Saldos al 31.12.2013	Saldos al 31.12.2012 (reestructurados)
BIENES DE USO(Nota 7 y Anexo 1)		
Valores originales	61.657.314	59.497.253
Amortizaciones acumuladas	(30.297.492)	(22.452.462)
	31.359.822	37.044.791
OTROS CRÉDITOS DE LARGO PLAZO		
Créditos fiscales(Nota 10)	18.783.449	12.879.189
Intereses a vencer créditos fiscales(Notas 10 y 21)	(3.051.903)	(2.960.774)
	15.731.546	9.918.415
IMPUESTO DIFERIDO		
Impuesto diferido(Nota 14)	1.755.195	570.925
	1.755.195	570.925
ACTIVOS BIOLÓGICOS		
Activos biológicos(Nota 6)	1.267.552	1.211.872
	1.267.552	1.211.872
INTANGIBLES(Nota 7 y Anexo 1)		
Valores originales	54.037	54.037
Amortizaciones acumuladas	(54.037)	(54.037)
	-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	50.114.115	48.746.003
TOTAL ACTIVO	106.223.717	106.497.278
CUENTAS DE ORDEN(Nota 24)	2.951.127	2.372.040

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 26 que acompañan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013
(en Pesos Uruguayos)
Continuación

PASIVO(Nota 3)	Saldos al 31.12.2013	Saldos al 31.12.2012 (reestructurados)
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de plaza	27.668.981	28.734.652
	27.668.981	28.734.652
DEUDAS FINANCIERAS		
Préstamos bancarios(Nota 8)	373.863	648.715
Intereses a vencer	(23.303)	(75.241)
	350.560	573.474
DEUDAS DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar(Nota 9)	8.785.976	6.877.375
Previsión para litigios(Nota 18)	3.638.208	3.290.965
Anticipos de clientes	110.226	2.429.952
Provisión para obras en bienes de uso	1.204.864	1.204.864
Otras deudas	1.347.947	1.339.478
	15.087.221	15.142.634
TOTAL PASIVO CORRIENTE	43.106.762	44.450.760
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
Préstamos bancarios(Nota 8)	135.764	459.953
Intereses a vencer	(3.813)	(24.556)
	131.951	435.397
DEUDAS DIVERSAS A LARGO PLAZO		
Deuda con UTE y ANTEL(Nota 12)	24.101.292	24.101.292
	24.101.292	24.101.292
IMPUESTO DIFERIDO		
Impuesto diferido(Nota 14)	-	-
	-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	24.233.243	24.536.689
TOTAL PASIVO	67.340.005	68.987.449

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 26 que acompañan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2013
(en Pesos Uruguayos)
Continuación

PATRIMONIO	Saldos al 31.12.2013	Saldos al 31.12.2012 (reestructurados)
APORTES		
Capital(Nota 19)	2.600.000	2.600.000
	2.600.000	2.600.000
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados ejercicios anteriores (Notas 20 y 21)	34.909.829	30.001.561
Resultado del ejercicio	1.373.883	4.908.268
	36.283.712	34.909.829
TOTAL PATRIMONIO	38.883.712	37.509.829
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	106.223.717	106.497.278
CUENTAS DE ORDEN (Nota 24)	2.951.127	2.372.040

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 26 que acompañan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013
(en Pesos Uruguayos)

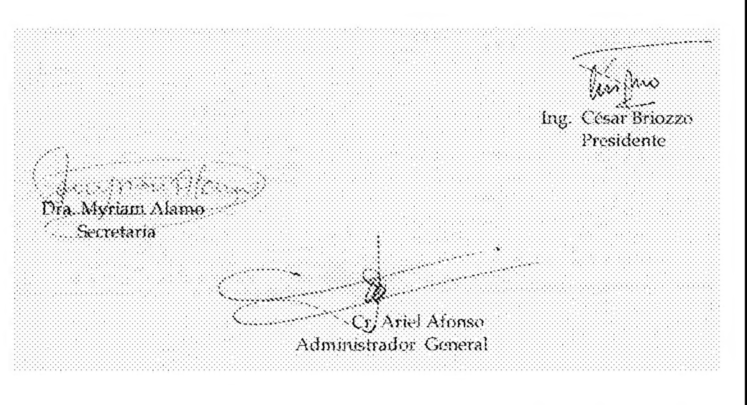
	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2013	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2012 (reestructurado)
INGRESOS OPERATIVOS		
Ingresos hotelería y gastronomía (Nota 11)	195.521.620	179.943.621
Ingresos por crecimientos de activos biológico (Nota 6.2)	8.534.924	8.091.604
Transferencias recibidas de UTE – ANTEL (Nota 15.1)	128.491.405	126.232.885
	332.547.949	314.268.110
COSTOS DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS(Nota 15.1 y 16)	(246.296.658)	(233.212.376)
	86.251.291	81.055.734
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Sueldos y cargas sociales (Nota 16.2)	(11.240.755)	(8.941.470)
Servicios contratados (Nota 16.2)	(47.118.137)	(43.178.381)
Honorarios profesionales	(3.613.619)	(3.744.803)
Comisiones y gastos de representación	(1.188.010)	(1.142.202)
Comunicaciones y correspondencia (Nota 15.2)	(1.505.889)	(1.714.645)
Energía eléctrica (Nota 15.1)	(1.027.049)	(168.425)
Gastos de reparación y mantenimiento	(1.929.310)	(1.362.283)
Gastos de seguridad y limpieza	(503.324)	(679.459)
Gastos de vehículos y locomoción	(2.152.605)	(1.967.479)
Combustible	(231.923)	(191.987)
Impuestos, tasas y contribuciones	(5.983.413)	(4.672.254)
Papelería e insumos	(3.117.219)	(2.597.313)
Amortizaciones	(674.874)	(755.648)
Varios	(6.593.683)	(7.084.184)
	(86.879.810)	(78.200.533)
RESULTADOS DIVERSOS (Nota 17)		
Otros ingresos	254.604	2.140.704

Los anexos 1 a 3 y las notas 1 a 26 que acompañan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2013
(en Pesos Uruguayos)
Continuación

	Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2013	**Por el ejercicio anual finalizado el 31.12.2012 (reestructurado)**
RESULTADOS FINANCIEROS		
Diferencia de cambio e intereses	(103.449)	(2.789.986)
Recargos por financiación de hospedajes	514.453	622.698
Descuentos por pronto pago	156.579	367.637
Otros resultados financieros	153.913	689.853
	721.496	(1.109.798)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	347.581	3.886.107
IMPUESTO A LA RENTA(Nota 14)	1.026.302	1.022.161
RESULTADO NETO	1.373.883	4.908.268

El resto de los Estados Contables se encuentran publicados en la web www.parquedevacaciones.com.uy.
El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo.



Única Publicación
28) $ 27943 1/p 2930 Feb 24- Feb 24



Objetivos de desarrollo del milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre[1]

Las metas mundiales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han sido adaptadas, en Uruguay, a la realidad del país, conformando un conjunto de doce metas nacionales para los ocho ODM más exigentes que las metas acordadas a nivel global.

El ODM 1 se propone superar la pobreza y el hambre, incorporando una meta adicional que monitorea las capacidades de las personas para la superación de la pobreza extrema, mediante el análisis del acceso a empleos y trabajos productivos remunerados decentes. Uruguay se destaca, a nivel mundial, por su cumplimiento temprano de las metas planteadas en este ODM.

META 1A

> Erradicar la indigencia y reducir la pobreza a la mitad para el año 2015.

Uruguay ha mostrado resultados muy alentadores durante los últimos diez años en materia de mitigación de la pobreza y la indigencia, habiendo superado tempranamente esta meta. Según el último dato disponible del Instituto Nacional de Estadística para 2013, la pobreza alcanzó al 11,5 % de las personas en todo el país; una reducción superior a la planteada en la meta nacional. Por otra parte, la indigencia se ha reducido a niveles mínimos (0,5 % de las personas en todo el país en 2013).

META 1B

> Reducir las tasas de desempleo global y femenina a menos del 9 %; y las tasas específicas de desempleo de los trabajadores del 1er. quintil y de los jóvenes a menos del 15 %.

Uruguay se encamina al cumplimiento de esta meta, mostrando resultados alentadores. El desempleo se ha reducido a niveles históricos: la tasa de desempleo para todo el país se ubicó en 2012 en 6,1 %, mientras que ese mismo año la tasa de desempleo femenina fue de un 8 %, la juvenil a 12,9 % y la del 1er. quintil a 12,6 %. La reciente aprobación de la Ley de Empleo Juvenil se destaca como un instrumento para promover el cumplimiento de la meta asociada al desempleo de los jóvenes.

> Reducir la falta de cobertura de la seguridad social a menos del 25 % entre el total de los ocupados y la de los ocupados del 1er. quintil a menos del 50 %.

En 2012, la informalidad global ascendió a 25,6 % y la informalidad del primer quintil a 53,4 %. Esto es una evidencia que Uruguay va rumbo a la superación de las metas propuestas. Como consecuencia del importante esfuerzo que está realizando en materia de formalización del empleo, enfocado a profundizar la reducción de la informalidad en algunas actividades específicas y entre los ocupados de baja calificación.

META 2

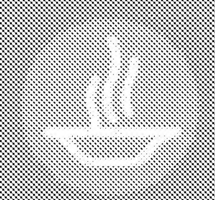
> Reducir el porcentaje de niños menores de cinco años con déficit nutricional a sus valores mínimos (2,3 %: meta de referencia).

Los datos para 2011 presentados en el *Informe País 2013* sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio muestran, en Uruguay, un lento avance en materia de obesidad y retraso de talla. En cambio, el país no presenta dificultades en lo que refiere a déficit de peso y emaciación (delgadez extrema).

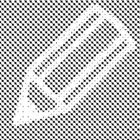
1 Los datos utilizados en este apartado fueron extraídos del Informe País 2013 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio elaborado por el Consejo Nacional de Políticas Sociales, a excepción del referido a pobreza en la Meta 1 A. (Fuente: Instituto Nacional de Estadística).



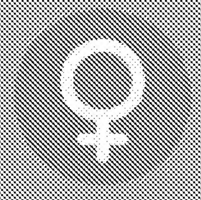
objetivos de desarrollo del milenio



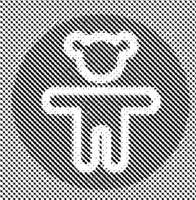
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



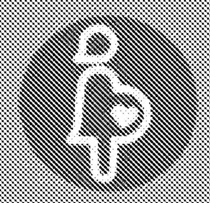
Lograr la enseñanza primaria universal



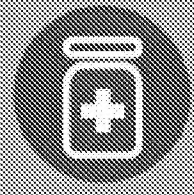
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



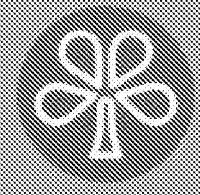
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



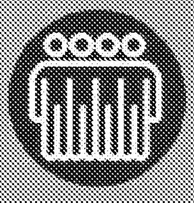
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo